

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 84

**Celebrada el día 12 de diciembre de 2002, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2002)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, S.C. 364-I, a petición propia, para informar sobre:
 - Sustitución en la Vicepresidencia Primera del Comité de las Regiones.
2. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
3. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 3.1. P.O. 916-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a instalación de un servicio de uvi móvil en Salas de los Infantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
 - 3.2. P.O. 926-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a medidas para evitar el exceso de superficie sembrada de maíz sobre la superficie base, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

- 3.3. P.O. 947-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a torres de refrigeración existentes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.
- 3.4. P.O. 975-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a inclusión en la Red de Reservas de Biosfera de los espacios de Picos de Europa y Valle de Laciana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 274, de 27 de noviembre de 2002.
- 3.5. P.O. 976-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.^a Rodríguez de Francisco, relativa a valoración de la instalación de la Escuela de Pilotos en Morón de la Frontera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 274, de 27 de noviembre de 2002.
- 3.6. P.O. 977-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.^a Rodríguez de Francisco, relativa a gestiones ante el Gobernador del Banco de España para evitar el cierre de la oficina de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 274, de 27 de noviembre de 2002.
- 3.7. P.O. 978-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a recolocación de los trabajadores de Enertec, GLV y Tecnauto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 274, de 27 de noviembre de 2002.
- 3.8. P.O. 979-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del Delegado Territorial de la Junta en Burgos acerca de la huelga en la enseñanza pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 274, de 27 de noviembre de 2002.
- 3.9. P.O. 980-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a posibilidad de pérdida de un Procurador en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 274, de 27 de noviembre de 2002.
- 3.10. P.O. 981-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a responsabilidades sindicales y derechos laborales de los trabajadores en la SEK de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 274, de 27 de noviembre de 2002.
- 3.11. P.O. 982-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a derrumbamiento del techo de un aula en el CP Antonio Valbuena de San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 274, de 27 de noviembre de 2002.
- 3.12. P.O. 983-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a riesgos por deficiencias en la estructura del CEIP Villalpando de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 274, de 27 de noviembre de 2002.
- 3.13. P.O. 984-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a enfermos de obesidad mórbida eliminados de las listas de espera de los hospitales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002.

4. Interpelación, I. 134-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre el sector remolachero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 30 de julio de 2002.
5. Interpelación, I. 165-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general sobre distribución y reparto del agua para regadíos procedente de los embalses en general y del embalse de Riaño en particular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
6. Interpelación, I. 172-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002.
7. Interpelación, I. 173-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general y propósitos del Gobierno Regional en relación con el Pacto Local de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002.
8. Moción, M. 88-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre organización comarcal y en especial sobre la Comarca de El Bierzo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002.
9. Moción, M. 127-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de formación del profesorado, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 239, de 27 de junio de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002.
10. Moción, M. 150-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre el Gasto Farmacéutico, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002.
11. Moción, M. 164-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general acerca del envejecimiento en el mundo rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002.
12. Moción, M. 166-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general sobre estaciones de esquí en la Comunidad y en la provincia de León en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002.

13. Proposición No de Ley, P.N.L. 633-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a habilitación de las estaciones móviles de ITV para inspeccionar todo tipo de vehículos en las áreas territoriales donde operan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 173, de 19 de noviembre de 2001.
14. Proposición No de Ley, P.N.L. 715-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a derogación del Decreto 267/2001 sobre instalación de infraestructuras de radiocomunicación y elaboración de un nuevo Decreto y un Proyecto de Ley de Protección frente a las Emisiones Electromagnéticas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002.
15. Proposición No de Ley, P.N.L. 888-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herberos, instando al Gobierno de la Nación el ofrecimiento al Gobierno de Portugal del acceso europeo del tren de alta velocidad desde Oporto a través de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 270, de 20 de noviembre de 2002.
16. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el Proyecto de Ley de Comercio de Castilla y León.
17. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.
18. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Abogados de Castilla y León.
19. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Procuradores de los Tribunales de Castilla y León.
20. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla y León.
21. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.
22. Designación de Consejeros Generales de Cajas de Ahorros de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.	4803	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto) para la defensa de la Moción.	4803
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	4803	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular)	4804
Decimotercer punto del Orden del Día (antes undécimo). Moción M 164.		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4805
El Secretario General-Letrado Mayor, Sr. De María Peña, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	4803	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular).	4806
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	4806

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4807	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de la Proposición No de Ley.	4816
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	4808	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Juárez Galindo (Grupo Popular).	4817
Decimocuarto punto del Orden del Día (antes duodécimo). Moción M 166.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4818
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	4808	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Juárez Galindo (Grupo Popular).	4819
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto) para retirar la Moción.	4808	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	4819
Intervención del Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4808	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4820
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	4809	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4821
Decimoquinto punto del Orden del Día (antes decimotercero). PNL 633.		Decimoctavo punto del Orden del Día (antes decimosexto). Aprobación por el Pleno PL 38.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	4809	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoctavo punto del Orden del Día.	4821
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	4809	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para la defensa de las enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	4821
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	4810	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	4823
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	4811	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4824
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4811	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	4825
Decimosexto punto del Orden del Día (antes decimocuarto). PNL 715.		Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus enmiendas.	4826
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	4812	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	4829
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	4812	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4829
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Huidobro Díez (Grupo Popular).	4812	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	4830
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	4814	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4830
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Huidobro Díez (Grupo Popular).	4814	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las enmiendas debatidas, los artículos de la Ley, así como las Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la misma. Es aprobada la Ley de Comercio para Castilla y León.	4830
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	4815	Decimonoveno punto del Orden del Día (antes decimoséptimo). Aprobación por el Pleno PL 40.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4816	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimonoveno punto del Orden del Día.	4831
Decimoséptimo punto del Orden del Día (antes decimoquinto). PNL 888.		Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de las enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	4831
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	4816		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	4833	Vigésimo tercer punto del Orden del Día (antes vigésimo primero). Debate de Totalidad PL 52.	
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus enmiendas.	4835	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al vigésimo tercer punto del Orden del Día.	4842
Intervención de la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	4836	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	4842
Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto) para la defensa de sus enmiendas.	4837	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	4843
Intervención de la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	4838	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	4844
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las enmiendas debatidas, los artículos de la Ley, así como las Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposición Final, la Exposición de Motivos y el Título de la misma. Es aprobada la Ley de Fomento, Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en Castilla y León.	4840	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular).	4843
Vigésimo punto del Orden del Día (antes decimoctavo). Aprobación por el Pleno PL 39.		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	4848
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al vigésimo punto del Orden del Día.	4840	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4849
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Vicepresidente y Consejero de Educación y Cultura, en referencia al punto anterior del Orden del Día.	4840	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	4849
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Dictamen de la Comisión y el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Abogados de Castilla y León. Es aprobado.	4840	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular).	4850
Vigésimo primer punto del Orden del Día (antes decimonoveno). Aprobación por el Pleno PL 41.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas a la Totalidad debatidas. Son rechazadas.	4852
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al vigésimo primer punto del Orden del Día.	4841	Vigésimo cuarto punto del Orden Del Día. Designación Consejeros Cajas.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Dictamen de la Comisión y el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Procuradores de los Tribunales de Castilla y León. Es aprobado.	4841	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura la vigésimo cuarto punto del Orden del Día.	4852
Vigésimo segundo punto del Orden del Día (antes vigésimo). Aprobación por el Pleno PL 42.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica la propuesta de don Rafael Sáez de Santamaría y don Luis Tudanca Fernández como Consejeros Generales de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Son aprobadas por asentimiento las respectivas propuestas.	4852
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al vigésimo segundo punto del Orden del Día.	4841	Declaración Institucional. DI 8.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Dictamen de la Comisión y el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla y León. Es aprobado.	4841	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da lectura a la Declaración Institucional y la somete a votación.	4852
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Lozano San Pedro (Grupo Socialista).	4841	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). Es contestado por el Presidente.	4853
		Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto). Es contestado por el Presidente.	4853
		Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	4853
		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Declaración Institucional. Es aprobada.	4854
		Declaración Institucional. DI 7.	
		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da lectura a la Declaración Institucional y la somete a votación. Es aprobada por asentimiento.	4854
		Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). Es contestado por el Presidente.	4854

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4854	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	4854
		Se levanta la sesión a las quince horas diez minutos.	4854

(Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Reanudamos la sesión. Y el señor Secretario General-Letrado Mayor de esta Cámara va a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Undécimo punto del Orden del Día: "**Moción número 164, presentada por los señores Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a política general acerca del envejecimiento en el mundo rural, consecuencia de la Interpelación sustanciada en la sesión anterior**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Doña Daniela González... perdón, Fernández González tiene la palabra para exponer la Moción.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Bueno, pues creo que las razones de la Interpelación quedaron expuestas en el Pleno anterior suficientemente.

Buscábamos, ante el envejecimiento de la provincia de León, la falta de juventud, la falta de población, que estamos perdiendo continuamente... Bien, todo eso ya lo hablamos.

La verdad que buscábamos la política general que la Junta iba a aplicar para evitar o paliar, por lo menos, estos problemas expuestos en la Interpelación; pero nos encontramos, en la contestación del Consejero, que nos habla del número de residencias -escasas y concertadas la mayoría, por cierto- y de centros de día -más escasos aún-.

No era eso lo que buscábamos, y, por lo tanto, en la Moción... -y la Junta lo sabía... vamos, las Cortes lo sabían-, en la Moción ponemos algunos de los puntos que consideramos que serían necesarios para evitar la situación que vive la provincia.

El primer punto es que la Junta inste al Gobierno Central para la reducción de medidas... para la toma de medidas fiscales que reduzca la presión fiscal a las familias que viven en el medio rural. ¿Y por qué decimos esto? Sí es cierto que tienen alguna ventaja, como por ejemplo: la vivienda es más barata que en una gran

ciudad; pero es que es la única ventaja. Cuando tienen que ir a la capital -que, desgraciadamente, y por no haber hospitales comarcales, ni siquiera centros asistenciales con todas las especialidades-, pues para cualquier consulta médica tienen que ir a la capital; para estudiar sus hijos tienen que irse a la capital; para hacer las compras -en el medio rural, estoy hablando- tienen que irse o a la capital o a la cabecera de comarca... Es decir, tienen muchísimas más... más gastos que los que viven en ciudad; aparte del desarraigo familiar que se crea cuando los hijos, desde los diez, doce, trece años se tienen que ir a estudiar fuera.

Por eso, pedimos que se tomen medidas, que se inste al Gobierno Central para que tengan alguna compensación de tipo fiscal a las familias que vivan en el medio rural. Podría traer más población o retener más población.

Luego, lo mismo, y exactamente igual, que se inste al Gobierno Central para que tome las medidas oportunas para que los trabajos, para que los contratos laborales no sean siempre en precario, porque esto contribuye al temor... incluso, teniendo en cuenta el paro, que aumenta día a día en León... el otro día salieron también encuestas en las que León pierde innovación tecnológica; eso sí, es una de las más caras de España. Es decir, que entendemos que la precariedad que hay hoy día en los contratos de trabajo lleva al temor de la juventud a formar familias y, por lo tanto, a tener hijos.

Así que, por la misma razón, pedimos ayudas; pero ayudas mensuales por hijo nacido. Porque, miren, Señorías, las ayudas que ahora mismo está dando por natalidad la Junta, pues no resuelven. O sea, ni 100.000 pesetas -hablando en pesetas, que así nos aclaramos todos mejor-, ni siquiera por el tercer hijo 250 -creo que llega, cuando nace-, eso ni incentiva ni ayuda. Claro, me van a decir: "No, pues lo han pedido no sé cuántas familias". Hombre, si tienes el hijo y hay esa oportunidad, lo pides; pero, desde luego, no es eso lo que te va a mover, porque 100.000 pesetas, Señorías... 100.000 pesetas no llega ni para el traje de bautismo, al precio que están.

Por lo tanto, eso no es solución. Así que pedimos ayudas mensuales. O sea, una cantidad mensual para contribuir al sostenimiento de ese hijo nacido.

¿La cantidad? Pues sería negociable. Desde luego, no va a ser un sueldo de por vida, ¿eh?, pero sería

negociable. Pero que la Junta haga eso, que intente... que intente dar soluciones e incentivos para que realmente las familias se animen a tener hijos.

Después, también pedimos que para los jóvenes, para los matrimonios o parejas jóvenes, se le den subvenciones directas o ayudas directas, en directo, para la compra de vivienda; para la primera vivienda, se entiende. ¿Por qué? Pues porque ese es otro problema. Ustedes saben el problema de vivienda que hay; sí, sabemos que ahora hay un plan, que se ha firmado con los Ayuntamientos, para abaratar de alguna forma la vivienda, pero hay que poner algo más. Y les explico. Por mucho que se abarate, sigue siendo cara; y, sobre todo, teniendo en cuenta los sueldos que hay, no ya solo en León, en toda la Comunidad. Entonces, entendemos que tiene que haber ayudas. Y estas ayudas entendemos que, cuando tienen tres o más hijos, debe ser del 50%; cuando las familias tienen de uno a dos hijos entendemos que sea el 25% para la compra de la vivienda. Todo esto animaría a formar nuevas familias y a que aumentara la natalidad, y, por lo tanto, se fuera paliando el envejecimiento que sufre la provincia.

Entendemos también que los empresarios que se instalen o quieran instalarse en el medio rural deben tener unas ayudas específicas. Porque, si se crea la empresa en el medio rural, el atractivo para encontrar puestos de trabajo sería mayor, con lo cual, retornaría la juventud a los pueblos.

Luego, las mejoras de las vías de comunicación, sobre todo... en toda la provincia, pero, sobre todo, en la parte montañosa, que es mucha la que hay en León, y que las carreteras, en su mayoría, son cuando... como mínimo, peligrosas para el tránsito.

Campañas publicitarias que atrajeran el turismo rural, porque este verano decayó en gran forma con respecto al dos mil uno el turismo rural. Entonces, ayudas para que esas casas rurales se especialicen, mejoren, creen actividades nuevas, etcétera. Incentivos, Señorías, creemos que es la responsabilidad del Gobierno.

Por supuesto, acelerar de forma urgente los regadíos, por la misma razón. La búsqueda de cultivos alternativos -que lo dije el año pasado, y lo repito este, y lo repetiré en Presupuestos-, porque el forraje es insuficiente.

Y las ayudas económicas a los ganaderos ¿por qué? Pues porque, por la brucelosis...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor, su tiempo ha terminado.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: (Sí, señor Presidente. Un segundo. Gracias). La ganadería, la

cabaña ganadera leonesa, por la brucelosis y la encefalopatía ha quedado diezmada.

Por lo tanto, pedimos todas estas ayudas para la provincia de León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, doña María Victoria Candeal tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Trataré brevemente de explicar la posición de nuestro Grupo, aun estando en... estando con usted en el fondo de la cuestión, le explicaré que, desde este Gobierno, casi todas las medidas que usted propone ya se están realizando. Quizá de distinta forma a como usted las propone, por eso voy a tratar de explicar.

Respecto a que se produzcan reducciones fiscales a las familias que residan en el mundo rural, como usted sabe, una de las primeras medidas que adoptó el Gobierno de esta Comunidad cuando asumió las competencias en tributos cedidos fue establecer una exención del 99% en las transmisiones mortis causa de las explotaciones agrarias.

Respecto a las ayudas por hijo, este Gobierno, a través del Decreto del 2001, ha establecido cinco líneas de apoyo para... -como usted sabe- en varios tipos de ayuda, como son las prestaciones de pago único a los padres, ayudas económicas a los padres que ejerciten el derecho de excedencia, ayudas para gastos de escuela, guardería, etcétera.

En cuanto a la ayuda para compra de vivienda, a la que usted hace incidencia en dos puntos de su Moción, conocerá usted el Plan Director de la Vivienda y el Suelo de Castilla y León. En él se establece como principales beneficiarios a los jóvenes. Para ello, existen ayudas y programas específicos destinados a los jóvenes. En el caso del mundo rural, existe un subsidio de la Junta de Castilla y León para la adquisición de vivienda rural, con objeto de rebajar los intereses del crédito hipotecario hasta 2,5 puntos.

En cuanto al apoyo de empresarios de la provincia que quieran instalarse en el mundo rural, este Gobierno consideró que era fundamental dar el apoyo a los empresarios que quisieran instalarse en el mundo rural de cualquier provincia de Castilla y León, no solo de León. Entonces, creó recientemente una serie de líneas específicas, o bien a través de líneas de ayuda, o a través de convenios de colaboración.

Cuando usted habla del canon energético, supongo que se referirá usted al coste de la factura eléctrica, puesto que el canon hace años que desapareció. Si usted se

refiere -y, si no, me corrige cuando intervenga- a la factura eléctrica, ahí no puede entrar el Gobierno, puesto que estamos en un mercado liberalizado y, entonces, cada empresa podrá contratar con quien quiera.

Luego, propone usted una serie de campañas para atraer el turismo en la provincia de León, campañas que viene realizando la Dirección Provincial de Turismo a lo largo de todo el año. Y, por supuesto, no solo para la provincia de León, sino para todas nuestras provincias.

Respecto a los últimos puntos de su Moción, le... a mí me gustaría destacar las importantes partidas presupuestarias que la Junta destina para la modernización de explotaciones agrarias y para la incorporación de los jóvenes, a través de las medidas de acompañamiento de la PAC.

En resumen, lo que le quiero decir es que, de todos los puntos que usted trata, la Junta de Castilla y León y el Gobierno del Partido Popular hace años que viene trabajando en ellos, puesto que es una preocupación importante para este Grupo, para el Grupo Popular.

Por todo ello, puesto que no estamos de acuerdo en la forma de hacerlo, vamos a rechazar su Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Para el turno de réplica, doña Daniela Fernández tiene de nuevo la palabra.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señoría, no me escuchó. Porque, vamos a ver, ya le he dicho que tienen ustedes un plan a la natalidad, a política de vivienda, que se acaba de firmar, etcétera. Que hay ayudas a la incorporación. Eso todo lo sé. El problema es que son insuficientes, y no es porque lo diga yo, es porque, si la situación de la provincia, y no solo de esa provincia, está como está, el aumento del paro sigue, la innovación tecnológica se va perdiendo, el sueldo cada vez es más bajo, la juventud cada vez hay menos porque emigra y la población está más envejecida, no lo dice la UPL, lo dice la vida misma. Son insuficientes e ineficaces, las dos cosas.

Con lo cual, no lo digo yo, no lo dice mi Grupo Parlamentario; lo dice la realidad, lo dice la realidad, que son insuficientes. O, por lo menos, son ineficaces. Está claro, porque, si no, no pasaría lo que pasa.

Le dije... Lo del mortis causa. Hombre, pues muy bien, pues vale, muy bien. Para qué seguir, vale. Insuficiente, porque cada vez hay menos jóvenes agricultores. Por lo tanto, a lo mejor, incluso, estamos tirando el dinero. Quizás no sea ese el problema, ¿eh?, ni la medida a tomar para evitar la despoblación y el envejecimiento.

Segundo, las ayudas por hijo. Ya se lo dije: ni para el bautizo llegan. Es demagogia. ¿Quién se anima a

tener un hijo por 20.000 duros en su vida? Nadie. Lógico. Lo tiene porque lo tiene, pero no por la Junta. Está clarísimo. No por 20.000 duros.

Después me dice que... el medio rural, el turismo rural, que hay campañas publicitarias. Bien. Entonces, ¿por qué decrece tanto el turismo? Ineficaz. Poca. Lo que usted quiera llamarle; califíquenla ustedes; yo no la califico. Lo cierto es que el turismo rural está descendiendo de un año a otro en unos tantos por cientos importantes, y creo que tendría que darles qué pensar.

Han despilfarrado mucho dinero en la vivienda rural, muchísimo, en la hostelería rural, porque muchísima gente se ha acogido a esas ayudas para tener su segunda vivienda. Una vez pasan los años que dura el compromiso con la Junta de Castilla y León se convierte en una casa de lujo para veranear la familia. Bueno, el que hace la ley hace la trampa, o hay formas de burlar la ley, pero para eso está la Junta, ¿eh?, para que haya inspecciones y para evitar que ocurra eso, porque el dinero que se está dando en ayudas es de todos los que pagamos impuestos, ¿de acuerdo?

Después, el apoyo a empresarios. ¿Pero qué apoyo? ¿A qué le llama usted apoyo? Pero si es que se tira el dinero porque es demagogia pura, desgraciadamente. ¡Ojalá no lo fuera, y tuviéramos otra situación y no tuviéramos que estar haciendo esta Moción!

Bueno, ya, el canon energético, que me hable usted de liberalización... Mire, la energía eléctrica en este país es un monopolio, y un abuso, y un compadreo con la Administración -del signo que sea-, que da miedo, ¿eh?; da miedo. Es la única empresa... las únicas empresas en este país que no pagan responsabilidades por daños, la única. A usted se le... tiene un apagón, se le estropea todo el congelador, y no hay quien le abone nada. Ahora, no pague usted un día el recibo, que le cortan la luz rápidamente. Es monopolio puro y duro, disfrazado.

Y, bueno, sobre todo de la incorporación de las ayudas de la PAC, mire, más vale que no hablemos. Porque con los rendimientos que se le han dado a la provincia de León, en concreto, tanto en maíz como en cereales, como en girasol de secano -que no tiene ni ayuda en la provincia de León, mientras que lo tiene en la de al lado-, con el sobrepasamiento de... del maíz... Con todo eso, mire, no me hable. Con lo que ha pasado este año con las zonas desfavorecidas, que no han cobrado ni el 25%, porque ponen alegaciones a todo, que no está ni en la Directiva Europea, que se las ha inventado, porque dónde han metido el dinero. Ojo, ¿eh?, no estoy insinuando nada más que lo han desviado para otras cosas, ¡ojo! Bien.

Y después ya, lo último, me habla de la incorporación de jóvenes empresarios en cuanto a la agricultura. Si yo le contaré -como ya le conté ayer en la otra inter-

vención- que antes duraban un año entero, o sea, prácticamente, no se podían pedir desde el treinta y uno de diciembre a las dos de la tarde al dos de enero a las nueve de la mañana que se abría al público las oficinas. Ahora duran dos-tres meses, se rechazan más del 50%, la burocracia es larguísima y las ayudas escasísimas; porque un joven que no parta ya de la ayuda familiar, de una explotación y de un fondo económico, con lo que ustedes dan, Señorías, no resuelven nada. Antes había un tanto por ciento de ayudas directas a fondo perdido, otro a un interés muy bajo; ahora se ha convertido todo en interés puro y duro. Y cuando era un 3% y los bancos lo tienen a un 12, era una ventaja; pero es que ahora, Señoría, no lo es, ahora estamos equiparados prácticamente. Y luego tardan hasta dos años y hasta tres, a lo mejor para decirte que no. Y, mientras tanto, ese joven, ¿de qué ha vivido?, ¿eh? Así que... Mire, de verdad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor, su tiempo.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Demagogia. (Sí, señor Presidente. Acabo ya). Demagogia, pura demagogia. Despilfarro del dinero, puesto que, si no es eficaz, está siendo un despilfarro. La provincia se hunde, Soria se hunde -y ayer los tuvieron ustedes en la calle, ayer los tuvieron ustedes en la calle-. Y aquí la única que no se hunde y que no tiene motivos es Valladolid; pero las demás provincias mueren por Dios y por España, por todas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Hernández Candéal, para su turno de réplica, tiene de nuevo la palabra.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Mire, Señoría, estaba segura que no me iba a decir nada. Pero, desde luego, lo que me ha dicho todavía mucho menos de lo que yo pensaba. Yo esperaba, pues... pues claro, si uno, cuando ve su Moción o cuando coge su Moción, lo que se encuentra es con una carta a Los Reyes Magos que usted escribe, y que, en vez de doce puntos, usted podía haber puesto veinte, treinta o cuarenta. Porque, claro, usted no tiene la obligación de gobernar, usted... ¿no se le ha ocurrido pensar que, lo que usted propone, cuánto dinero vale, de dónde lo tenemos que quitar, a quién tenemos que quitarle ese dinero, a qué partida presupuestaria? No se le ha ocurrido ni hacer la más mínima valoración.

Pero tampoco ha pensado usted si todas las propuestas que usted hace en su Moción son viables. Mire, yo voy a ser muy breve, porque, como usted no ha dicho nada, pues, tampoco vamos a entrar aquí... Pero ha dicho dos cosas que sí me preocupan: el despilfarro y la demagogia. Mire usted, despilfarro, ninguno. Despilfarro, el Partido Popular, nunca; eficacia, sí. Y demagogia, la suya al presentar esta Moción; muy demagógica. Usted la venderá muy bien, y ante los medios de

comunicación quedará muy bien; pero eso es demagogia. Lo que no es demagogia es la labor que este Partido, el Partido Popular lleva realizando en todos los temas que yo le he dicho antes, no ahora, sino desde hace muchos años. Y mire, Señoría, por eso nosotros estamos aquí y usted allí. Pero despilfarro, ninguno; y demagogia, la suya. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno de fijación de posiciones, si lo desea, el Grupo Socialista. Señor Losa, tiene la palabra.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Señora Fernández, doña Daniela, yo, desde luego, le comprendo perfectamente en su sentir en esta posición de los que pisamos el medio rural -usted lo pisa-, y ver el abandono al cual está sometido todo el medio rural de Castilla y León. Y si hay... y si hay despoblación, no es por casualidad, es porque quince años y medio de políticas en el mismo sentido están ocasionando unas pérdidas de población infinitas en todo el medio rural de Castilla y León, en todo, en todo. Nueve mil ciudadanos ayer en Soria salían reivindicando eso: la despoblación, el abandono, la ineficacia, el despilfarro de este Gobierno. Eso es lo que hacían los nueve mil ciudadanos de ayer de Soria. Y los de León también hemos salido muchas veces y tendremos que seguir saliendo porque ese es el abandono secular al que nos tiene sometidos este Gobierno del Partido Popular, que lleva quince años y medio gobernando.

Lo que pasa, señora Daniela, yo, que le entiendo perfectamente sus buenas intenciones, usted ha preparado aquí... es tantas las deficiencias que tiene el medio rural que... que, claro, cuando usted concreta, ha hecho un catálogo de buenas intenciones, donde la generalidad de lo que usted propone... es difícil oponerse, pero es que... es que lo que necesita el medio rural es un programa íntegro; un programa donde los ciudadanos de cerca de su pueblo, o de La Cabrera, no tengan que ir a hacerse una radiografía a León, al ambulatorio de La Condesa. Es que eso es lo que necesitan, y necesitan hospitales comarcales. Y necesitan más colegios, y necesitan institutos para que los chavales no se tengan que ir a estudiar a León, y que puedan hacer hasta los diecisiete años o los dieciocho puedan estudiar cerca de sus pueblos. Y eso es lo que necesita el medio rural: unos servicios que no tiene, y que cada día están más abandonados.

Por eso, señora Fernández, yo le entiendo sus buenas intenciones, que no pueden ser otras que la de mejorar el medio rural de Castilla y León en general, pero en particular de León, porque usted lo vive y lo siente como todos los leoneses; pero es que la verdad es que usted se tenía que haber esmerado un poquito más en haberlo... en haber propuesto un gran programa, un gran programa; no ese de las áreas periféricas que se han

inventado este Gobierno, que, desde luego, ni le va a dar soluciones ni al... ni a los problemas de León, ni a los de Soria, ni a los de ninguna zona de esta... de esta tierra nuestra, que todos queremos mucho, pero que este Gobierno, desde luego, no está haciendo méritos para seguir el año que viene.

Por lo tanto, señora Fernández, no nos vamos a oponer a su..., como no podía ser de otra manera; lo que pasa es que hay algunas... algunos puntos que incluso, pues... Usted la hizo muy deprisa, ese periodo tan corto y reglamen... que nos da el Reglamento le hizo que usted... que cometiera algún error que es importante, como... como la reducción del canon energético; que usted lo que quería decir era que... que los empresarios paguen menos, paguen menos por instalarse en el medio rural, que a eso tienen derecho, y la obligación de este Gobierno de atenderles. Pues ya lo sabe, cada día menos azucareras, cada día menos tejido agroindustrial y cada día, desde luego, menos gente en Soria, en León, en Zamora, en Salamanca, en todas las provincias de esta Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Doña Daniela, como Proponente, cierra el debate y tiene de nuevo la palabra.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señora Portavoz, en este caso del Grupo Popular. En algo estamos de acuerdo, esto es una carta a Los Reyes Magos. Los Reyes Magos no existen, y el Gobierno de la Junta de Castilla y León, tampoco. Es verdad. Ni me traen Los Reyes lo que les pido, ni la Junta, porque ninguno de los dos existe, son plenos mitos; una diferencia: Los Reyes ni comen ni gastan; ustedes comen, gastan y cobran. Esa es la única diferencia entre Los Reyes Magos y ustedes.

Dice usted que no tengo la obligación de gobernar. Fíjese, cada día le doy gracias a Dios, porque, si tengo que hacerlo como ustedes, no me dejaría vivir la conciencia. Estoy encantada de no tener que gobernar aquí, porque me moriría de vergüenza si tuviera que levantar el brazo contra las injusticias y contra las justicias con tal de darle gusto al partido que me coloca en el asiento. Así que, efectivamente.

Pero ustedes sí la tienen. Por eso tienen que gobernar, y hacerlo bien, ¿comprende? Y no lo hacen bien. Ustedes se refugian en el voto, en el voto de... de... que ustedes programan con su dinero las campañas, sus mentiras y sus promesas, y que disculpan diciendo que lo han hecho en campaña, como si ya, por hacerlo en campaña, el engaño, oiga, estuviera salvado. Quizás nos hemos acostumbrado todos a eso, pero eso no es una campaña, Señoría. Una campaña es decir lo que realmente se va a hacer. Y puede quedar algo sin hacer, porque todo no se pueda; pero algo.

Después me dice que de dónde quito el dinero, que no me lo he parado a pensar, que no sé cuánto, que no sé qué. Pero, Señoría, si no le hablo de estos Presupuestos, todavía no hemos llegado al Pleno de Presupuestos. Yo le digo de que se trace una política general para evitar lo que está ocurriendo... Fíjese, la pido para León porque es mi circunscripción, para todas las provincias, exceptuando Valladolid; para todas las provincias lo pido, porque en todas está igual. Una cosa es que los que estemos sentados aquí estemos bien, y otra cosa es cómo está la provincia, Señorías; y eso nunca se nos debe olvidar, porque son esos los que nos han puesto aquí. Bien.

Despilfarro, pero despilfarran de una manera increíble, pero una cosa horrorosa, horrorosa. Que me... no me vuelva a decir usted: "Es que como usted no gobernara". Bueno, si gobernara, me tendría que pedir a mí explicaciones; así, se las tengo que pedir yo. Bien.

Después, que si los medios de comunicación, para quedar bien con los medios de comunicación; ni uno, no hay ni uno. ¿Sabe por qué? Porque si estuvieran tendrían que hablar contra ustedes, y son quienes gobiernan.

Otra cosa. Una buena labor. Si ustedes hacen una buena labor, ¿por qué ocurre lo que está ocurriendo? ¿Comprende? ¿Por qué se despuebla? ¿Por qué hay más paro? ¿Por qué hay más contratos indefinidos? ¿Por qué la política de la vivienda no funciona...? Bueno, que la acaban de empezar. León, una de las provincias más caras. ¿Por qué los empresarios agrarios se van? ¿Por qué no hay hospitales -como decía el señor Losa-? Pero que le quiero recordar que ellos tampoco lo hicieron en catorce años de Gobierno Central y con las competencias en Sanidad. ¿Por qué? ¿Por qué no hay más centros de estudios? ¿Por qué tienen que marcharse los niños a la siete de la mañana, niños de siete años o de ocho años, en un autobús? ¿Por qué? Por todos ustedes, por todos ustedes. Yo no sé cómo lo haría si gobernara; pero olvídese de eso, porque yo no gobierno ni pienso gobernar, siquiera.

Después, el canon energético, pues efectivamente, señor Losa, lo que pedía era un canon energético diferente, puesto que somos los mayores productores de electricidad. Pero no... no por nada, sino para incentivar a una empresa que se instale en León y se pueda quedar la juventud en León, no por... no por ser los más listos del país, sino por tener empresas. ¿Y saben lo que están haciendo ustedes? Cerrando empresas. Y eso, ¿puede decirme usted que es una buena política? Pero, entonces, ¿por qué son estas realidades y no otras? Pero si son los datos que dan ustedes mismos los que se manejan aquí. ¿Cómo me puede decir que funcionan, y que demagogos, nosotros? Demagogos, ustedes, que se han sentado en la poltrona y piensan que nunca la van a perder, porque le siguen votando. Pero ¿sabe lo que le digo? La gente que ustedes convencen fácilmente, cada vez hay menos. La juventud cada vez está más enterada.

¿Y sabe lo que le digo? Que a nosotros nos esperan los jóvenes, a ustedes se les está acabando la fuente de votos.

Pero, por mí, sigan gobernando; no me importa. Yo lo que quiero es que lo hagan bien, que no pase lo que está pasando en mi provincia y en las demás. Eso es lo único que pretendo. Y esa es mi obligación.

Y, claro, usted... dicen que no hay mejor defensa que un ataque. Y usted es lo que hizo ahora: decir que somos nosotros los despilfarradores, ¿de qué? ¿Qué medios manejamos? ¿Demagogia, de qué? ¿De qué, demagogia? ¿No es verdad que hay despoblación?, ¿no es verdad que hay envejecimiento?, ¿no es verdad que hay paro?, ¿no es verdad que han cerrado azucareras?, ¿no es verdad que han cerrado fábricas? Entonces... ¿No es verdad que nos han traído el Ejército de Caballería para aquí? ¿No es verdad que la Telefónica la han traído? ¿No es verdad que el Banco de España lo han traído? ¿Me lo estoy inventando yo? Esto es demagogia, ¿de qué, Señoría? De nada.

Señor Losa, muchas gracias por su apoyo, pero le recuerdo que catorce años con todas las competencias en Sanidad y en otras cosas -y en Educación, por ejemplo-, pudieron hacer mucho más de lo que hicieron por León y por España. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Vamos a proceder a someter a votación esta Moción que acaba de ser debatida y presentada por doña Daniela Fernández. Quienes estén a favor, levanten la mano. Gracias. ¿Quienes estén en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor: tres. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: veintiuna. Queda rechazada. Y el señor Secretario dará lectura al siguiente punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El siguiente punto del Orden del Día corresponde a una "**Moción, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a política general sobre estaciones de esquí en la Comunidad y en la provincia de León, en particular, consecuencia de una Interpelación que en su día formularon dichos Procuradores**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don José María Rodríguez de Francisco tiene la palabra para presentar la Moción en nombre de los Procuradores de su Grupo. Guarden silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Con la venia, señor Presidente. Por imposiciones del guión

reglamentario, tengo que proponer a la Cámara lo siguiente: nuestro Grupo retira la Moción presentada por haber llegado a un acuerdo los tres Grupos Parlamentarios, comprometiéndose, a continuación de este acto formal, a presentar una Propuesta de Resolución, dentro de una PNL, que consistiría en lo siguiente... cuyo texto sería el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con la finalidad de valorar la realización del proyecto de ejecución de la Estación de Esquí de San Glorio, encargue y financie, para su ejecución en un plazo máximo de dos meses, los trabajos propuestos por la mancomunidad de municipios Montaña de Riaño en su escrito, y que consisten en lo siguiente:

Primero, redactar un estudio socioeconómico, que deberá servir para definir el estado de la zona en los ámbitos social, económico y medioambiental, así como los posibles efectos sobre los mismos de la construcción de la futura estación de esquí.

Segundo, concreción de la morfología de la estación bajo un aspecto técnico, analizando todas las posibles alternativas definidas de una forma somera cual es la solución que se considera definitiva.

Y tercero, realizar un estudio de viabilidad y costes". Todo ello, repito, para su ejecución en un plazo máximo de dos meses.

Este es el acuerdo al que han llegado los tres Grupos Políticos, y que, consecuentemente, dentro de un momento, redactado convenientemente, será firmado por los tres Portavoces y presentado como PNL; lo cual no impide al Gobierno de la Comunidad llevar, desde mañana, a cabo este encargo que el propio Presidente ha patrocinado. Muchas gracias, Señoría... señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Retirada la Moción, yo creo que no es necesario ningún turno... Pasamos entonces... Si se ha retirado la Moción... señor Arroita, un minuto.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Menos, señor Presidente. Muchas gracias. Para confirmar, efectivamente, lo que ha manifestado el Portavoz de la Unión del Pueblo Leonés, y confirmarle el compromiso de este Grupo -y creo que también del resto de los Grupos- para que se lleve a cabo lo que solicita en esta Proposición No de Ley, que literalmente ha leído el Portavoz de la Unión del Pueblo Leonés. Y manifestar ese compromiso por parte de todos los Grupos para llevar a cabo los trabajos solicitados y pedidos por la mancomunidad de... de los pueblos de la Montaña de Riaño para llevar a cabo estos proyectos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Losa, Grupo Socialista.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Sí. Solamente para ratificar el acuerdo al cual se ha llegado con los tres Grupos Parlamentarios -Popular, Mixto y Socialista-.

Y lo único que nos queda hacer aquí, como testimonio para las actas, es que el Gobierno tome buena nota y que no espere a discutir esta Proposición No de Ley, que se va a presentar hoy mismo, al mes de febrero, y que empiece ya a trabajar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al siguiente punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El siguiente punto del Orden del Día corresponde ya a una **"Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a habilitación de las estaciones móviles de ITV para inspeccionar todo tipo de vehículo en las áreas territoriales donde operan esas ITV"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, don Felipe Lubián tiene la palabra.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. En las áreas periféricas de nuestra Comunidad Autónoma los ciudadanos estamos condenados a sufrir continuas mutilaciones en nuestros derechos constitucionales, permanentes cercenaduras en el grado de prestación de servicios y en la calidad de los mismos: un día nos despertamos y nos han quitado el cartel; otro día nos enteramos de que desaparecen dos enfermeras de un centro de salud, o de que van a desaparecer; cuando nos damos cuenta, han retirado la guardería forestal de los lugares más apartados, concentrándolos en otros; desaparecen ciclos formativos de Formación Profesional, sin que realmente sean sustituidos por otros. Señorías, hasta los curas huyen de las áreas periféricas, quizá en busca de otros horizontes más celestiales.

Pues bien, en ese contexto, la Resolución de veintinueve de enero de dos mil uno de la Dirección General de Industria, que fijó la fecha a partir de la cual fue obligatorio realizar el control de emisiones de vehículos diesel y de gasolina con catalizador en las nuevas instalaciones construidas al efecto, en estaciones fijas de ITV, esa Resolución, Señorías, constituye una mutilación más de los derechos, una mutilación más de la calidad de vida de los ciudadanos residentes en las zonas más desfavorecidas.

En estos lugares el transporte público de viajeros, o bien no existe, o es algo meramente testimonial, inadecuado,

lento y de escasa utilidad. Y los ciudadanos que allí residimos -en Soria, en Sanabria, y en tantos otros lugares parecidos-, ¿dónde tenemos los servicios hospitalarios?, ¿dónde las especialidades médicas, los centros culturales, los teatros, los cines, la Universidad? Tenemos que utilizar nuestro turismo, nuestro coche, los ciudadanos de la periferia, para recorrer... -perdón- millares y millares de kilómetros cada año para hacer uso de cualquiera de los servicios que acabamos de citar, cuando la mayor parte de los ciudadanos pueden gozar de los mismos, ya sea a pie, ya sea en autobús urbano o en transporte urbano de calidad.

Y ahora, además, también tenemos que recorrer muchos ciudadanos de estos lugares cientos de kilómetros con nuestro vehículo para realizar las obligatorias inspecciones, porque las estaciones móviles que venían prestando ese servicio ya no lo prestan a todos los vehículos; a unos sí y a otros no. Y, como decíamos antes, a los vehículos diésel -que son una gran mayoría- y a los de gasolina con catalizador no les prestan ese servicio.

Las unidades móviles de ITV tienen los días contados. Porque, ¿cuántos vehículos diésel anteriores a mil novecientos ochenta circulan hoy por nuestras vías públicas? Y los motores de gasolina convencionales irán desapareciendo, hasta que llegue un día no muy lejano que no queden vehículos susceptibles de ser inspeccionados por las unidades móviles; y, entonces, pues habrá desaparecido definitivamente ese servicio que se habrá creado en algún momento con un criterio aceptado.

Es decir, Industria ha cercenado -como digo- este servicio que se venía prestando a las áreas periféricas. Primero lo reduce a la mitad, de un bocado, y lo deja herido de muerte en una lenta... en una lenta pero segura e irreversible agonía; en cuatro días habrá desaparecido el servicio de las unidades móviles de ITV en su integridad. Y los ciudadanos de los más remotos e ignotos lugares nos preguntamos cada día: ¿por qué no pueden controlar la emisión de los gases de los vehículos las ITV móviles? ¿Es que de verdad la tecnología es incapaz de resolver el control de emisiones en unidades móviles? Nuestro Grupo cree que no, que el ingenio en cuestión puede muy bien ser incorporado a unidades móviles, de tal modo que estas puedan volver a prestar sus servicios a todos los vehículos, sin excepción, de las zonas más alejadas de las ciudades.

Además, en todo caso, si fuera imposible de verdad habilitar a las ITV móviles para ese cometido, la empresa que tiene adjudicado el servicio -con ánimo de lucro- bien podrá alcanzar acuerdos de colaboración con talleres periféricos para dotarlos de la instalación necesaria y seguir prestando el servicio a toda clase de vehículos en todas partes...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: (Termino, señor Presidente)...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: En consecuencia, sometemos a debate esta Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo habilite a las estaciones móviles de ITV para que estas puedan inspeccionar todo tipo de vehículos sin excepción, en las áreas territoriales de la Comunidad donde las mismas operan". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, en ausencia de los miembros del Grupo Mixto, le corresponde al Grupo Parlamentario Popular. Doña María Dolores Ruiz-Ayúcar, tiene la palabra.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidente. Señorías. Como usted indica en los antecedentes de su Proposición No de Ley, en octubre del año pasado, del dos mil uno, ya vimos una propuesta de su Grupo también instando a la Consejería de Industria a que instalase una estación fija para la inspección técnica de vehículos en Puebla de Sanabria. Y ahora solicita que se habilite a las estaciones móviles de ITV para que puedan inspeccionar todo tipo de vehículos en las áreas territoriales de la Comunidad.

Consumo este turno de fijación de posiciones, en nombre de mi Grupo Parlamentario, porque, igual que en octubre votamos en contra de su Proposición, ahora tampoco vamos a estar de acuerdo con ustedes. Y ello, en base a limitaciones que se establecen en consecuencia de una imposición de la Unión Europea, con la finalidad de un mejor control de las emisiones de los vehículos para conseguir una mejora de las condiciones medioambientales.

La inspección técnica de vehículos se viene realizando en Castilla y León en veinticuatro estaciones fijas situadas en las capitales de provincia y en otros núcleos de población, y en tres estaciones móviles que se desplazan a treinta y tres municipios de toda la Comunidad.

La creciente preocupación por la contaminación producida por los vehículos automóviles, que han... ha pasado a ser uno de los principales agentes contaminadores en las ciudades, ha dado lugar a que la Unión Europea haya dictado varias directrices para realizar controles minuciosos en la emisión de estos vehículos.

Las dos Directivas de esta Comunidad, la Directiva 96/96 y la Directiva 1992... 99 del cincuenta y dos, traspone a la reglamentación nacional la aplicación de determinadas Directivas relativas a la homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de parte de piezas de dichos vehículos y las sucesivas Órdenes publicadas que actualizan los Anexos I y II del Real Decreto. Estas Directivas establecen niveles de emisión muy inferiores a lo previsto en la normativa anterior y, sobre todo, obligan a realizar controles más complejos y minuciosos, y en condiciones más precisas, que garanticen, por una parte, la idoneidad de los resultados obtenidos y, por otra, las condiciones de seguridad e higiene de los trabajadores que realizan las inspecciones.

Los controles de emisión deben realizarse dentro de unos márgenes preestablecidos de temperatura y humedad relativa. Fuera de estos márgenes pueden aparecer errores. Teniendo en cuenta el clima de la Comunidad, no sería posible realizar controles en invierno, ni en parte de la primavera ni en otoño, incluso algunas veces en verano, a cuenta de la niebla, tampoco serían fiables.

Los ensayos de control de emisiones, tal como exige la Directiva Europea, deben realizarse a un número elevado de revoluciones en los motores, lo que implica un aumento del nivel del ruido, tanto en el interior del recinto de inspección como en el exterior del mismo. En el interior del recinto de ensayo este elevado número de revoluciones, además de aumentar el nivel de ruidos, va a originar que el efecto de reverberación no solamente sea mayor, sino que pueda ser peligroso para los trabajadores.

El nivel de ruidos producido por un motor de compresión en el momento de la aceleración a caudal máximo de bomba de... inyectora puede sobrepasar los noventa y cinco decibelios, lo cual hace que sea necesario implementar medidas correctoras que nos permitan cumplir la normativa sobre el nivel sonoro máximo admisible en los locales de trabajo.

Por otro lado, como norma, la ordenanza municipal... las ordenanzas municipales sobre emisiones de ruido en polígonos industriales no permiten la salida exterior de aquellos ruidos que sobrepasen de setenta u ochenta decibelios.

Por todas las razones expuestas, los nuevos controles de emisión sólo pueden ser realizados en las estaciones de ITV fijas, no pudiendo realizarse en las móviles. En las ITV móviles se podrán seguir realizando las inspecciones de los vehículos con motor de gasolina no catalizado y de vehículos de diésel matriculados con... anterior al uno del uno del ochenta -como usted ya ha comentado anteriormente-.

Por todo ello, y sintiéndolo mucho, no podemos votar a favor de su Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El Grupo Proponente, señor Lubián, si desea cerrar el debate.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Pues la verdad es que nos ha llenado esta Cámara de una verborrea técnica, tecnológica... Cuánto me gustaría que usted se hubiera desplazado a soltarles ese discurso a los habitantes, por ejemplo, de Porto, allí en la plaza pública o en un salón cultural que han hecho últimamente, porque quedarían verdaderamente impresionados. Pero al final tendrían que decirle lo que yo la voy a decir: muy bien.

¿Pero de verdad usted está convencida, de verdad usted está convencida que para... que para hacer la inspección a todos esos vehículos y cumplir con la normativa europea, con esa Directiva Europea, hay que obligar a la gente de Porto, a la gente de los lugares más apartados de Soria, o de Salamanca, de las zonas fronterizas, de donde sea, a ir realmente... hay que obligarlos a ir realmente a cien kilómetros, a ochenta, a ciento sesenta a pasar la ITV de su vehículo? ¿Ese es el equilibrio territorial que tenemos en esta Comunidad?

Habría que decirle a los técnicos de la Dirección General de Industria: muy bien, ustedes expresan con vocabularios técnicos lo que... traducen lo que dice la normativa europea. Y ahora vamos a aplicarlo; pero vamos a aplicarlo en todas partes, vamos a aplicarlo con criterios de equilibrio territorial.

¿Cuál es la historia realmente de esta iniciativa parlamentaria? Primero, este Procurador y otros Procuradores de Zamora nos dimos cuenta de que en Sanabria existía una problemática, y, entonces, decidimos... decir: "Bueno, pues como nos dicen todo esto, lo que vamos a pedir es para Sanabria una ITV fija, para evitar, ya que está muy lejos el centro... de la fija, pues vamos a hacerlo en Sanabria". Y, entonces, se me utiliza en aquel momento criterios para decir que no, criterios economicistas, de rentabilidad económica.

Pero ¿aquí a qué venimos a defender, a la empresa que está realizando este servicio, porque ha sido la adjudicataria del mismo, o a los ciudadanos -como Procuradores-, a los ciudadanos que tienen problemáticas? Porque no se olvide usted de todo lo que he dicho antes. Esta persona que les está hablando se gasta en combustible, en gasoil, 1.000.000 de pesetas al año; 1.000.000 de pesetas al año me gasto yo en gasoil. Y encima tengo que gastar también lo que tengo... ¿Y cuánto es de impuestos? En ese 1.000.000 de pesetas ¿cuánto pago de impuestos para que a mí luego se me

preste ese servicio -y no personifico en mí, sino que como yo hay tantos y tantos que viven en estos lugares-? Bueno, pues se nos dice este criterio: el economicista.

Además, se nos dice en aquel momento: "Pues, miren ustedes, planifíquense; cuando vayan ustedes a la ciudad a hacer otros recados, pues aprovechen también para hacer esto". Es decir, incluso desde aquí se nos pretende planificar nuestros propios viajes.

Y, mientras tanto, ¿es verdad que existe un plan de actuación en zonas periféricas? ¿Es verdad que existe ese plan? ¿Dónde están esas inversiones? Yo, cuando miro al Anexo de Inversiones, veo que las carreteras siguen sin ser abordadas, veo que todas las problemáticas que realmente tiene mi zona periférica quedan sin abordar. Y esto... ¿esto no podría ser un problema? ¿Cuánto costaría esto? ¿Cuánto costaría para todas las zonas periféricas de esta Comunidad el seguirles prestando un servicio, porque, cuando se creó, se consideró oportuno que debiera de existir?

Pero, claro, se me dice: "Pero si es que allí no pasan la ITV en esa comarca -en una comarca cualquiera de las periféricas- mil vehículos al año". ¿Y que son mil vehículos al año? Claro, están pensando mil vehículos al año, pues serán -pues yo qué sé- 30.000 euros de ingresos. ¡Y pobrecita empresa, cuánto va a perder! ¡Pobrecita empresa! Va a perder mucho dinero si tiene que ir allí y prestar ese servicio y sólo puede ingresar 30.000 euros al año. Pero no nos olvidemos de que este servicio que se está haciendo es para que haya seguridad vial en todas las carreteras, no solamente en el vehículo que se inspecciona, sino en el tráfico en general. Y eso es algo que también hay que equilibrar territorialmente. Eso es algo que desde aquí tenemos que procurar para que se siga prestando ese servicio y no venir aquí y soltar una retahíla de vocablos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: ... técnicos -y ya acabo, señor Presidente-, que yo, vuelvo a insistir, le rogaría... la invito a que vaya allí, a ese pueblo, cuyo gobierno es del Partido Popular, y en la plaza pública organizamos un debate sobre este tema, y usted va con ese escrito que le ha dado el señor Director General de Industria y se lo lee allí, tan bien como lo ha leído aquí, a ver qué dicen. Nada más. Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación esta Proposición No de Ley. Quienes la apoyen, levanten la mano. Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y tres. Veinticuatro a favor. Treinta y nueve en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Y al Secretario ruego dé lectura al siguiente punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El siguiente punto corresponde a otra **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a derogación del Decreto 267/2001, sobre instalación de infraestructuras de radiocomunicación, elaborándose un nuevo Decreto y un Proyecto de Ley de protección frente a emisiones electromagnéticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes en su día"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Buenos días. Volvemos a traer a la Cámara, a esta Cámara, que es la que tiene que legislar, un problema que está existiendo no solo en nuestra capital de la Autonomía, en Valladolid, sino que está existiendo en toda la Comunidad Autónoma, en toda España, en toda Europa y en todo el mundo; es decir, un problema que si en Valladolid capital empezamos a ser pioneros por el conflicto creado en un colegio público cuando se declararon cuatro casos de cáncer infantil, se ha ido extendiendo al resto de España y al resto de la Comunidad Autónoma.

Hoy tenemos movilizadas no sólo a los padres y madres de ese colegio, sino a otros colegios de esta misma capital, a todas las capitales de nuestra Comunidad Autónoma. Y hablo sólo de capitales porque en nuestro medio rural no existe ese problema. En nuestro medio rural, que no tiene servicios de telefonía, porque no es rentable para esas empresas, nuestro medio rural, que se está desertizando, capitales como Soria, que también se están desertizando -prueba de ello la movilización que hicieron ayer las plataformas... una plataforma ciudadana... (*Murmulllos*). (Es que se me va la onda, si no se callan.) Insisto, proliferación caótica de instalaciones de este tipo, sin ningún tipo de normativa que lo regule y que legisle al respecto, proliferación caótica en las capitales que sí que tienen población, que sí que están sometidas a esta nueva forma de contaminación, y no en nuestro medio rural, que por no tener, en muchos no tiene servicio ni de telefonía básica, entre ellos tampoco Soria.

Pues, por todo ello, nos parece que la Administración Pública, la Junta de Castilla y León no puede seguir estando impasible ante la evidencia que está existiendo, y tiene que plantear ya un tipo de medidas, que legisle, que corrija y que intente que este tipo de contaminación sea regulado y proteja de verdad el

medio ambiente de nuestra Comunidad Autónoma y, sobre todo, la salud de las personas.

La Junta de Castilla y León presentó un Decreto, del 29 de noviembre del dos mil uno, relativo a este tipo de instalaciones de infraestructura, igual que el Gobierno de Estado, que planteó otro Decreto unos días después. Este Decreto no garantiza en absoluto la salud de la ciudadanía, sólo garantiza que con el límite de emisiones que se pone en ese Decreto la ciudadanía, las personas, no se quemen, pero no va más allá; es decir, sólo habla de los efectos térmicos que puede tener para las personas que habiten o convivan cercana a este tipo de instalaciones, pero no habla del otro tipo de contaminación electromagnética que está produciendo y que se considera factor de riesgo claro para los tipos de cáncer, en concreto para la leucemia infantil.

Por todo ello, nosotros planteamos que se derogue ese Decreto, que mientras se legisle una ley que recoja y dé seguridad a la ciudadanía ante este tipo de instalaciones se elabore y apruebe urgentemente un decreto de medidas que signifique la protección clara de la ciudadanía, y particularmente de nuestra población sensible: niños, niñas, mayores, centros sensibles, como colegios, hogares de personas mayores, hospitales, etcétera. Cualquier tipo de instalación que suponga la convivencia de este tipo de personas, que son las que pueden sufrir mayor riesgo de contaminación y tener un factor de riesgo añadido a lo que ya tienen por este tipo de instalaciones electromagnéticas.

Esperando que por fin en esta Cámara se legisle al respecto, que seamos capaces -por poco tiempo que nos quede- de legislar y plantear una seguridad...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ... a la ciudadanía, espero que el Partido Popular lo vote a favor.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Como ha puesto de manifiesto, Señorías, la Portavoz del Grupo Socialista, es esta una materia que ya tratamos en un Pleno anterior, Pleno que se produjo pocos días antes -no mucho tiempo antes, sino pocos días antes- de publicarse el Decreto de veintinueve de noviembre de dos mil uno, que regula esta materia en la Comunidad Autónoma.

Es por eso por lo que tenemos que decir que la importancia del asunto, la importancia de la materia y la

sensibilidad de la Junta de Castilla y León con los problemas que este... que esta... sometimiento de la población a las ondas electromagnéticas estaba regulado, le preocupó y reguló por el decreto que ahora se pretende que se derogue. Esta es la preocupación que la Junta tenía.

Se ha dicho en esta... en el día de hoy que la Junta no tiene regulación ninguna de esta materia. Pues bien, la Junta de Castilla y León tiene, en cuanto a leyes que hacen referencia a esta materia, la Ley de Actividades Clasificadas, que prevé que la posibilidad de cualquier actividad que afecte a la salud sea regulada o se declare como actividad clasificada, cosa que hace el Decreto 267 de dos mil uno que ahora se pide que se derogue. Tiene la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, que hace referencia a la prevención en materia de salud como consecuencia del sometimiento a las ondas electromagnéticas. Tiene como norma que regula esta materia la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, que protege no solamente el paisaje natural, sino también los paisajes urbanos como consecuencia de las instalaciones de las posibles antenas que podrían destruir estos paisajes.

Por lo tanto, tiene una regulación completa. Y solo, solo por medio de un decreto -puesto que en la Ley de Actividades Clasificadas se dice que habrá de ser por decreto como se regule o como se desarrolle esta ley-, solo por un decreto se puede regular esta materia. Y por un decreto lo ha hecho la Junta de Castilla y León.

La gran diferencia -por lo que hemos podido ver en la Proposición- está en cuáles son los niveles máximos permitidos de exposición a los campos electromagnéticos, tanto en las zonas de suelo urbano como en las zonas llamadas sensibles; mientras que en el Decreto de la Junta de Castilla y León existen unos niveles, en lo que pretende el Grupo Socialista y lo pretendió ya antes -en la exposición anterior- es unos niveles muy inferiores. Estos niveles muy inferiores, que pretende que de esa manera -solo de esa manera- crea protegida la salud de los castellanos y leoneses.

Nosotros pensamos que sometiéndonos a lo que en este momento tiene regulado la Administración Central, a las directrices que sobre esta materia establece la Unión Europea en la directiva correspondiente, es suficiente para garantizar y para dar tranquilidad a los ciudadanos en cuanto a los requisitos que se deben exigir a los operadores y a los centros emisores respecto a la... radiofrecuencias o respecto a las ondas electromagnéticas a las que están sometidos los ciudadanos.

¿Por qué creemos que es suficiente? Porque no son unas medidas estándares, porque el anejo que hace referencia no está sujeto... no es inmóvil; y no es inmó-

vil porque, si las investigaciones científicas dijeran -cosa que no dicen, cosa que en este momento es muy discutible- cuáles son las medidas exactas y hubiera unanimidad... por lo menos hubiera mayoría en cuanto de qué manera protegen o se ve afectada la salud como consecuencia de la exposición a estas... a estas ondas, entonces se podría modificar. Y para modificarlo, no hace modificar la Ley, ni hace falta modificar el Decreto, porque las medidas que se toman en el Decreto son suficientes. Lo que haría falta modificar sería el anejo correspondiente del Decreto en el que se fija cuáles son estas radiaciones o cuáles son las ondas a las que podrían estar sometidos los ciudadanos sin perjuicio para su salud.

¿Y por qué decimos esto? ¿Y por qué decimos que no es necesario modificar la Ley? Porque incluso en el Real Decreto de veintiocho de septiembre del dos mil uno, que regula esta materia en la Administración Central, en el Artículo 7 habla de la evaluación sanitaria de riesgos por emisiones radioeléctricas; y ahí habla cómo el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas tienen que hacer un seguimiento continuo de qué o cómo están afectando estas radiofrecuencias, estas ondas electromagnéticas a los ciudadanos. Y en uno de los párrafos dice que "asimismo, el Ministerio de Sanidad y Consumo, adaptará al progreso científico -el Anexo número 2 del propio Real Decreto, que coincide con el nuestro-, teniendo en cuenta el principio de precaución, las evaluaciones realizadas por las organizaciones nacionales e internacionales".

¿Qué quiere decir esto? Que no existen en todos los organismos nacionales, e incluso los internacionales, ningún criterio unánime que permita o que aconseje cambiar en este momento cuáles son las emisiones a las que se puede estar expuesta una persona superiores a las que se fijan en esos anexos, y que perjudiquen a la salud. Y como es lo único que estamos discutiendo en esta Ley, salvo que ustedes dicen que debe regularse por ley y nosotros que por decreto, y lo único que estamos discutiendo, salvo eso, es cuáles son los límites a los que puede estar sometida una persona para que le produzca daños en su salud, pues creo que lo único que habría que pedir que se modificara fuera ese Anexo número 2...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, concluya, por favor.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: (Termino, señor Presidente). ... ese Anexo número 2, y de ninguna manera el Decreto que regula esta materia, que es lo que está dando en este momento la seguridad a los ciudadanos, que tanto las instalaciones que se hagan en el futuro como las preexistentes, sometidas a una vigilancia

especial, garanticen la salud de los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor... Señoría. Para el turno de réplica, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. En primer lugar, señor Huidobro, si tenemos que modificar el Anexo, modifiquémoslo. Estamos dispuestos a modificarlo -como ha dicho usted-, porque lo que estamos discutiendo son los límites de emisión. Ustedes, este Gobierno y el Gobierno Central solo plantean que tenemos que limitar las emisiones para que la ciudadanía no se quemé; pero no está hablando de las más bajas, de las emisiones más bajas y más duraderas, que son las que están produciendo y las que consideran todas las experiencias científicas como factor de riesgo de producir cáncer infantil.

Está usted... y se lo voy a aclarar, porque lo vamos a debatir un poco más tarde en la Ley de Prevención Ambiental. Mire, estamos legislando o vamos a legislar para acabar con la Ley de Actividades Clasificadas. Y le voy a decir lo que dice la Junta de Castilla y León al respecto en esta Ley de Prevención Ambiental. Dice que este tipo de instalaciones no tienen que estar sometidas a ningún tipo de informe de la Comisión de Prevención Ambiental; y las equipara con los centros recreativos, con los centros de baile. ¿Qué le parece a usted? Eso... ¿A usted le parece que de verdad se toman medidas adecuadas para intentar que este tipo de contaminación no exista? Se toman medidas urbanísticas, exclusivamente. La salud de la ciudadanía, en este caso, no importa.

Y está usted hablando de principios y experiencias científicas. Tenemos muchas, ¿eh? Desde el Informe Stewart, desde la Conferencia de Salzburgo, desde Viena, desde La Haya, desde Nueva York; y, últimamente, el Informe de California. El Informe de California, que Estados Unidos sí que está preocupado con este problema -cosa que ustedes parece que no; solo lo consideran un problema urbanístico-, sí ya plantea este informe de más de diez años de estudios, de recopilaciones de cien personas, entre físicos, epidemiólogos, genetistas, toxicólogos, etcétera, etcétera, etcétera, plantean que ya no solo es un factor de riesgo, que esto es un agente causal claro de leucemia infantil. Y, si quiere, le paso ese informe, que tiene mil folios, y que tengo un extracto aquí recogido.

Y también plantea -y lo dicen todas las comunidades científicas, incluida la OMS-, también plantea que los casos que se dan nunca son casualidad. Es un problema... aquí tuvimos una comisión de expertos, pero es que no llegaron al fondo de nada ni investigaron nada. Es un problema que aquí, en Castilla y León, solo se

quiten antenas o solo se plantee esto porque lo dictamina un juez. Y la Administración siempre va detrás de la protección de la salud de la ciudadanía o de la protección del medio ambiente.

Tuvimos casos de vacas locas; ningún caso humano de contagio. ¿Y qué hicimos? Cepillarnos a miles de vacas, porque los ganaderos no importaban tanto como estas empresas, con intereses muy claros, que perfectamente podían plantear sus instalaciones bajo tierra, por cable, por fibra óptica, que es mucho... claro, es más caro que todos esos conglomerados que tenemos en nuestros tejados. Eso es más caro. Y la Administración se pliega a ese tipo de intereses, se pliega a ese tipo de intereses, y, desde luego, no hace lo de proteger la salud de la ciudadanía.

Pues mire, esos expertos que vinieron aquí, y que llamó la Junta de Castilla y León, elaboraron una tesis doctoral, publicada por el Ministerio de... de Sanidad, y ya planteaban que el riesgo grande en adultos, de cáncer de mama, tanto en hombres... en mujeres, lo tenían las profesiones que se dedicaban a operadores de sistemas, campos electromagnéticos, radiofrecuencia. Es decir, una tesis doctoral publicada por el Ministerio. Y aquí solo queremos regular urbanísticamente. Y, además, con esta nueva ley que vamos a legislar aquí, ni siquiera los Ayuntamientos vamos a poder poner límite al respecto.

Señor Portavoz del Grupo Popular, ustedes apoyan exclusivamente y siguen -insisto- los intereses de este tipo de empresas. Como siempre, el Partido Popular va por detrás de los acontecimientos. Tenemos, por desgracia, un caso flagrante... flagrante en España con la marea negra del Prestige; y aquí, como allí, siguen ustedes detrás de los acontecimientos.

Tendríamos que ser pioneros, teníamos que legislar aquí para proteger de verdad no nuestros tejados, sino la salud de la ciudadanía, cosa que en este momento solo lo está protegiendo las asociaciones ciudadanas y los jueces que están dictaminando en contra de este tipo de empresas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno de réplica, tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DíEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Doña Elena, parece que usted viene a debatir aquí de Soria, del Prestige, de las vacas locas. Estábamos hablando de las emisiones radioeléctricas y de los efectos que producen sobre los cuerpos sometidos a esas emisiones radioeléctricas. Y estamos preocupados por estas emisiones. Y porque estamos preocupados por estas emisiones, se ha hecho una regulación, que es el Decreto que ustedes tratan de derogar. Y en ese Decreto que ustedes tratan de derogar se exigen, para

poder autorizar instalaciones de este tipo, dos tipos de licencia: una urbanística, y otra... -usted que lo conoce muy bien porque ha participado en la vida municipal- una licencia que se llama "de actividad", licencia de actividad y licencia de apertura, en cuya licencia de actividad y licencia de apertura es preciso que se cumplan todos los requisitos establecidos en el Artículo 5 del Decreto que trata de derogar, en el que específicamente se dice que las emisiones derivadas de esas antenas no pueden, de ninguna manera, exceder de los que fija el Anexo.

Y yo no he dicho que el Anexo haya que derogarse. Yo digo que lo único que estamos discutiendo, lo único que ustedes han planteado aquí, que ese Anexo no les gusta.

Yo le digo: con las normas que tenemos en la Junta de Castilla y León son más que suficientes para garantizar que las instalaciones de los operadores o de los emisores de ondas radioeléctricas, electromagnéticas, sea suficiente para garantizar la salud de los ciudadanos.

Le he dicho que el Anexo se ajusta a lo más comúnmente admitido. Sé que hay... sé que hay estudios, como la *Comisión de California*, que dicen que la emisión debe bajar hasta lo que ustedes dicen. Y yo le digo: es necesario que haya un equilibrio entre lo que se dice como máximo y lo que se dice como mínimo. Y el Anexo del Real Decreto de la Administración Central y de nuestro Decreto y de la Unión Europea están en esos límites, y nadie ha podido demostrar que en ninguna de las causas producidas por esas emisiones... que las emisiones producidas sean las causas producidas de las enfermedades de los afectados. Como tampoco se ha podido demostrar -y en eso tiene usted razón- que eso no se debiera, precisamente, a esas emisiones.

Es decir, estamos en un punto en lo que se está discutiendo científicamente... -y no hay acuerdo-, es cuál es el nivel máximo o mínimo. Lo que sí que hay es un nivel medio, que es en el que la Junta de Castilla y León se encuentra. Pero la Junta de Castilla y León tiene... ha puesto todos los medios, no urbanísticos, no de licencia, sino los medios de carácter... de protección de la salud, necesarios para garantizar la salud de todos castellanos y leoneses. Esto viene perfectamente establecido así.

¿Qué es lo que usted está discutiendo? Si derogamos el... Y dice: "Regulémoslo por una ley". Ya lo debatimos anteriormente: no podemos regular por una ley lo que exige un desarrollo reglamentario de otra ley. Tiene que ser un reglamento lo que desarrolle esta actividad. Y por medio de un reglamento, por medio de un decreto se ha hecho.

Creemos que estamos en la línea acertada. Admitimos sus dudas -porque existen en la comunidad

científica- de que probablemente esto no sea la garantía, esto no sea lo que opina todo... algún sector de la doctrina científica, pero yo sí le digo que esto es lo que opina la generalidad de la doctrina científica. Aunque hay sectores que opinan... a que se van mucho más lejos, y hay sectores que se quedan mucho más cerca. Hay sectores de la doctrina científica que piensan que no nos afecta para nada.

Y, para terminar, le voy a decir algo muy importante: lo que hay que tener en cuenta es a qué niveles se encuentran... de emisión se encuentra sometido cada ciudadano, no cuál es la emisión de cada operador o de cada antena. Porque puede suceder que un ciudadano se encuentre en este momento en este lugar y que esté recibiendo los niveles de emisión de veinte, treinta o cuarenta operadores, en cuyo caso de nada nos serviría limitar cuál es la frecuencia a la que deben de emitir, o los niveles, o las emisiones radioeléctricas que puede emitir un operador, porque con eso no haríamos nada si había un conjunto de operadores que hacía esta... esta... sometimiento a esos niveles peligrosos para la salud.

Creemos que el Decreto está dentro de las líneas que debe estar. Y lo único que nos queda es que si, efectivamente, la comunidad científica dijera mañana -casi... no por unanimidad, porque nunca va a existir, pero por una mayoría suficiente- que los niveles hay que disminuirlos, tengan la seguridad de que la Junta de Castilla y León modificaría ese Anexo, dejando los niveles reducidos a lo que diga la comunidad científica. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Si algún miembro del Grupo Mixto quiere intervenir... No haciéndole así, tiene la palabra, para cerrar el debate, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Señor César Huidobro, le vuelvo a repetir: vamos a legislar en esta Cámara una ley que lo llama el Gobierno de Prevención Ambiental -aunque uno de sus objetivos no sea ese-, que plantea que este tipo de instalaciones no necesitan ningún tipo de informe. Vamos a derogar la Ley de Actividades Clasificadas, y vamos a dejar este tipo de instalaciones... se la paso la ley, se la paso la ley, del Gobierno del Partido Popular de la Junta de Castilla y León, porque no lo debe saber usted; y se lo he dicho antes. Vamos a derogar la Ley de Actividades Clasificadas. Solo se va a necesitar una licencia urbanística para este tipo de instalaciones, sin ningún tipo de precaución.

Y habla usted con una alegría, mire usted, que yo no me permito. Habiendo estudiado este tema a fondo desde hace un año, no me permito hablar de experiencias científicas ni de estudios científicos con la alegría que lo cuenta usted. Porque, mire usted, la Comunidad

Europea, o la Unión Europea sí que solo planteó una directiva, pero si usted viaja -que seguro que viaja- por nuestras ciudades europeas, mire usted los tejados; mire usted y verá cómo han sacado del centro de las ciudades este tipo de instalaciones; mire usted y estudie cómo la mayoría de las ciudades europeas han rebajado al máximo los límites de emisión, que es lo que ha hecho Castilla-La Mancha y Cataluña, donde ustedes, el Partido Popular, votaron a favor. ¿Por qué aquí no? ¿Por qué los ciudadanos y...? (*Toses*). Perdón. ¿Por qué los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León...? No puedo; es la contaminación.

Insisto: ¿por qué los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha y Cataluña tienen más derecho a estar protegida su salud que las personas de Castilla y León? Explíqueme usted por qué el Partido Popular en Cataluña piensa que sus personas, las que viven allí, tienen que estar más protegidas que las que vivimos aquí. ¿Qué pasa, que es que las personas de Castilla y León no contamos para el Partido Popular? ¿Qué pasa, señor Huidobro, que piense usted que este Gobierno siempre todo lo que hace está bien y, encima, no sepa que nos vamos a derogar la Ley de Actividades Clasificadas en esta Legislatura, que usted no lo sabe? Pues mire...

Y habla usted de experiencias científicas. Conferencia de expertos de... de expertos de Salzburgo, que habla del principio de precaución. Porque cuando se está sabiendo que es un factor de riesgo, como sabíamos que el tabaco era un factor de riesgo de cáncer... no se sabía la demostración clara, pero sabíamos que era un factor de riesgo y lo empezamos a poner en las cajetillas, y empezamos a legislar al respecto. Y ahora se ha acabado diciendo: el tabaco provoca cáncer.

Pues después de todos los estudios, que no solo es esa conferencia, sino la Asociación Internacional para la Investigación del Cáncer, que asesora la OMS, plantea que existe una relación clara entre este tipo de radiaciones y el riesgo de leucemia infantil, plantea las declaraciones de Nueva York, de Vierna. Y lo último que le he comentado a usted -que, de verdad, no lo sabe, y no se puede hablar con tanta alegría como habla usted aquí de experiencias científicas en medicina- plantea que ya no es un factor de riesgo, que es un agente causal claro de leucemia infantil. Y aquí decimos que con lo que tenemos ya estamos. Lo único que tenemos protegiendo -insisto- a la población con los límites de emisión es que la población no se quemara al estar cerca de esas antenas.

Y tendremos que seguir... es una pena que tengamos que seguir en el Juzgado con este tipo de cuestiones para que, de verdad, la Administración Pública, los Ayuntamientos y la Junta de Castilla y León se atrevan a quitar una antena. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Vamos a proceder a someter a votación esta Proposición No de Ley debatida y presentada por la señora Pérez. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Veinticinco a favor y cuarenta y siete en contra. No hay abstenciones. Queda rechazada.

Y ruego al Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, instando al Gobierno de la Nación el ofrecimiento al Gobierno de Portugal de acceso europeo del tren de alta velocidad desde Oporto, a través de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, tiene la palabra para presentar su propuesta.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, a estas alturas ya no es necesario argumentar cuál es la situación por la que atraviesa la franja oeste de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; todos los indicadores lo denuncian: es necesario una acción concreta.

Hay un efecto, un efecto frontera. Y, de hecho, hay fondos destinados, por parte de la Unión Europea, para estas circunstancias o esas situaciones, que, lógicamente, no tienen la misma capacidad de desarrollo, si no se hace la aportación correspondiente, que el resto de las zonas. El reequilibrio social y económico hace indispensable que haya un tratamiento de... específico.

Por otra parte, hemos venido defendiendo y planteando la necesidad y conveniencia de mantener unas relaciones de... especiales, particulares, con nuestras fronteras o nuestros límites, las nueve Comunidades que circundan Castilla y León, pero, indudablemente, es importante nuestra frontera y las relaciones alternativas con Portugal.

Este tema que traemos es un viejo tema, el de las comunicaciones. Y se plantea esta Proposición No de Ley puesto que las alternativas se han reactivado a través o a raíz de la Cumbre Hispanolusa que se ha celebrado no hace mucho tiempo en nuestro país. Y se ha creado, de hecho, una comisión de estudio para ver cuáles son... perspectivas y expectativas en esta materia concreta de comunicaciones. Y ahí es donde radica el interés que pretendo sugerir y trasladar a la Cámara -que yo creo que, por otra parte, ya lo tiene-, para que, entre

todos, seamos capaces de motivar a Renfe, motivar al Ministerio de Fomento, motivar, en definitiva, al Gobierno de la Administración General del Estado de España para que en ningún caso pueda quedar excluida la alternativa del Corredor del Duero a la hora de la comunicación existente entre Portugal, España y Centroeuropa. Bien.

Las razones son claras. En primer lugar, es la vía natural de comunicación entre Portugal-España vía Centro Europa. No es, en absoluto, incompatible con otras alternativas, como se ha pretendido esgrimir, en este caso la alternativa extremeña; es más, yo creo que deberíamos de apoyarla.

Tampoco es incompatible con otra de las alternativas que en estos momentos se está barajando, que es la comunicación con Galicia desde Oporto; son relaciones de otra naturaleza entre dos polos industriales, como pueden ser Oporto y Vigo. Pero lo que denuncia claramente que el Corredor del Duero es el más necesario, o el más interesante, son los índices de frecuencia y de comunicación que se producen, alternativos, por carretera, que en estos momentos supera o está entre cinco mil y diez mil vehículos, procedentes, en general, de ambas partes, diarios, y que, lógicamente, esto está trayendo repercusiones, y repercusiones importantes. Insisto en que la salida habitual es por Salamanca.

Nos consta, por otra parte, que hay un interés, y un interés determinado por parte de las autoridades portuguesas. Es verdad que lo que primero... que ellos plantean es su comunicación Oporto-Lisboa, Lisboa-Oporto, pero lo que no cabe la menor duda es que cuando ellos hicieron el esfuerzo de, prácticamente, comunicar hasta Fuentes de Oñoro con vía electrificada, y que tienen en la actualidad hasta cinco circulaciones diarias de viajeros, mientras que nuestra línea férrea, pues, ha tenido un problema secular, hasta el extremo de que en la actualidad está cerrada al tráfico de viajeros, tan solo circula a las horas de madrugada uno de comunicación París-Oporto y que, lógicamente, tiene una comunicación muy concreta; y después es exclusivamente para la vía de transporte de mercancías.

Nosotros entendemos que el corredor que se plantea reduce tiempos, costes y demás, por lo que es absolutamente indispensable, a nuestro juicio, instar al Gobierno de España a que tome en consideración esta alternativa a todos los efectos, y, lógicamente, se facilitarían todas las razones para dar respuesta a los intereses de ambas partes. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para consumir algún turno en contra... Entonces... ¡Ah!, doña Áurea tiene la palabra.

LA SEÑORA JUÁREZ GALINDO: Gracias, Presidente. Señoría, voy a ser muy breve en la intervención, porque creo que en este momento, examinada la propuesta, se propone su rechazo por carecer de actualidad. Y carece de actualidad porque es algo... lo que se nos pide en esta Proposición No de Ley es algo en lo que se lleva meses trabajando desde la Junta de Castilla y León, y entonces entendemos que está fuera de... fuera de plazo en este momento, puesto que, exclusivamente, lo que pide es que se traslade al Gobierno la necesidad de defender esta vía en la que ya se viene trabajando -como decimos- desde hace meses, en la que la Junta de Castilla y León ya ha participado en foros, tanto a nivel interno, tanto a nivel del Ministerio de Fomento, como a nivel de las dos Administraciones que tienen la competencia en este tema, que son el Gobierno luso y el Gobierno español.

Y decirle una vez más... ya tuvo su contestación a la pregunta oral 963 en el Pleno anterior, en la que el Consejero le dijo que podía estar tranquilo, porque este tema ya se estaba acometiendo, porque ya se habían tenido diversas reuniones, porque en todo momento se estaba defendiendo la propuesta que usted hacía; pero, aun así, pues, reiteramos precisamente esas actuaciones que se están llevando a cabo.

Y para su tranquilidad, no solo le decimos que, exclusivamente, se está mencionando o se está poniendo de manifiesto en cualquier foro que se está celebrando, sino que, además, podemos decirle que en este momento cabría resaltar la importancia del esfuerzo y la eficacia práctica desarrollada por la Junta de Castilla y León mediante el convenio celebrado con Renfe, y en el que... en el que se han fijado inversiones para estos... estos años, que ya han comenzado y que finalizarán en el dos mil cinco, y será el primer tramo de la Comunidad por donde circularán los trenes a doscientos veinte kilómetros por hora, como velocidad comercial, siendo en este caso el primer trayecto susceptible de soportar la alta velocidad en Castilla y León.

Por si esto fuera poco, la Junta de Castilla y León, además, está actuando ya decididamente en la modernización de la línea Medina del Campo-Salamanca-Fuentes de Oñoro, mejorando la infraestructura existente y potenciando su utilización. Esta inversión son 15.000 millones de pesetas, que se está llevando a cabo.

Y creo que mucho mejor que lo que se nos pide en la Proposición No de Ley, que es hacer sensible al Ministerio y participar en foros donde se ofrezca, creo que es mucho mejor ir con hechos -que es lo que está haciendo la Junta de Castilla y León- y llegar a finalizar esas inversiones, para el momento en que se estén tomando decisiones, que no podamos solo aportar una idea, sino que podamos aportar un hecho, y es que esas vías están susceptibles de soportar un tráfico, que puede serle muy

interesante al Gobierno luso, y que es lo único que, quizás, en este caso, lo que más fuerza puede hacer para que cambie su estrategia, si es que en un momento dado piensa que es otra la vía ideal para... o la vía óptima para la circulación de los trenes de alta velocidad en su tráfico internacional.

Creo que obras son hechos *“nunca mejor dicho”*, y, entonces, en este caso creo que supera con mucho la actuación de la Junta de Castilla y León a lo que se pide en la Proposición No de Ley en... en esta Cámara. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros, para el turno de réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señora Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo estoy absolutamente tranquilo, son otros los que nos instan, precisamente, a que nos movamos, porque no están tranquilos.

Mire, ya data de hace mucho tiempo. Las Cámaras de Comercio, y, además, no solo las Cámaras de Comercio nacionales, sino las Cámaras de Comercio internacionales, en la que participa incluso la Comunidad Autónoma de Castilla y León, recientemente se han reunido en Burdeos exigiendo, de nuevo, que esto se tome en consideración.

Ustedes pretenden... *“y lo lamento”* pretenden vendernos gato por liebre, hasta el extremo de que cuando nosotros planteamos esta historia, nosotros la planteamos en los términos del acceso europeo al sistema de tren de alta velocidad. Ustedes no me pueden decir que el acuerdo que se ha establecido, en estos momentos, de la Consejería con Renfe, cuyo coste son 12.000.000 de euros, son los que van a resolver la alternativa de alta velocidad. Eso es una ayuda, en general, para hacer las correcciones que ustedes mismos han publicado, porque tienen, para eso, una buena mano publicitaria, en la que se dice de forma expresa: "una inversión de 12.000.000 mejorará la línea férrea entre Medina del Campo y Fuentes de Oñoro", que significa rectificar algunas curvas, significa hacer algunas eliminaciones de pasos a nivel, e incluso intentan hacer la electrificación, pero manteniendo incluso la electrificación nacional *“que ustedes saben que hay una diferencia con la electrificación portuguesa, de tal manera que hay que cambiar máquinas”*, y manteniendo las mismas infraestructuras que soportan ese transporte; con lo cual no es alta velocidad. Son doscientos veinte kilómetros/hora, lo cual no es alta velocidad, Señorías, por más que ustedes se empeñen.

Y lo que nosotros planteamos aquí no es eso, sino entender que la vía de comunicación que en estos momentos se está discutiendo a nivel hispano-luso son

la alternativa de alta velocidad que comunique Portugal, España, Centroeuropa. Y en estos momentos hay diversas versiones: la versión vía Extremadura, que *“insisto”* la apoyamos; la versión a Vigo, que *“insisto”* nos parece razonable, pero que en nada es incompatible con la versión del Corredor del Duero en alta velocidad, Señorías, que significa el arco atlántico que se ha venido defendiendo por las Cámaras de Comercio desde una reunión que tuvimos en Benavente ya hace bastante tiempo. Entonces, eso es lo que nosotros estamos planteando.

Y, entonces, no me diga que carece de actualidad ni que esa presupuestación es la que va a dar resolución a esta historia, ni que en estos momentos se esté haciendo más que lo que se está haciendo. Lo que es posible que ustedes quieran seguir planteando es que con lo que se hace es suficiente. Pues, miren ustedes, lo sentimos mucho: es suficiente para superar la situación actual; situación actual que, prácticamente, es de cierre, prácticamente, no hay ni contenido de mercancías suficiente que transportar, porque se ha ido abandonando eso, porque se ha ido abandonando por parte de Renfe, que ha ido postergándonos constantemente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuando ha sido una de las que ha tenido unos asentamientos más interesantes desde el punto de vista del transporte ferroviario.

Por tanto, nosotros seguimos entendiendo, seguimos instando a que se puedan producir las modificaciones que permitan reabrir esa línea, siquiera, siquiera, inicialmente, en los mismos términos en que los portugueses la tienen, prácticamente, hasta Fuentes de Oñoro; pero lo que no cabe la menor duda es que eso sigue siendo, a nuestro juicio, una alternativa insuficiente.

Y que ellos hayan hecho ya esa alternativa hasta Fuentes de Oñoro indica claramente cuál es su opción de salida. No se les ha ocurrido hacer una vía de comunicación, entre otras razones porque, desde Lisboa, hacer una obra para atravesar el estuario les trae unas complicaciones enormes, unos costes impresionantes, y difícilmente, además, van a ser capaces de recoger la capacidad de viajeros del norte de Portugal para decirles que para marchar a Francia tienen que ir por la vía Extremadura-Madrid. Es absolutamente ilógico, y, de hecho, los índices de frecuencia de transporte variable, que es el transporte de mercancías por carretera, tiene unos índices tan abrumadores y tan extraordinarios que ustedes recordarán que hasta no hace mucho tiempo se seguía llamando a esa carretera "la carretera de la muerte". Yo creo que hemos de evitar que se siga colapsando el tráfico a través de esa alternativa, o derivando el tráfico por vía aérea, cuando entendemos que hay una lógica, y esa lógica beneficia a ambas

partes, y, sobre todo, a una de las más importantes, que es la raya de España con Portugal. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Juárez, para dúplica.

LA SEÑORA JUÁREZ GALINDO: Gracias, Presidente. Señoría, por empezar por el final de su intervención, decirle que de "la carretera de la muerte" en este momento, y a partir del año noventa y seis, todos los tramos están en obras. Y también le puedo transmitir la tranquilidad de que el tráfico va a ser mucho más seguro en todo ese tramo, gracias al Gobierno del Partido Popular que fue... lo tuvo en cuenta que, efectivamente, se reconocía como "la carretera de la muerte".

Decirle, exclusivamente... que creo que... en su primera intervención hablaba de otra línea. En la segunda intervención, efectivamente, ha centrado su intervención en la que nos traía, que es Medina-Salamanca-Fuentes de Oñoro, y, entonces, decirle que, efectivamente, entendemos que la inversión que en este momento se está llevando a cabo por parte del convenio entre Renfe y la Junta de Castilla y León, consistente en esos 15.000 millones de pesetas que hablábamos, lo que va a dotar a la infraestructura es para poder soportar una velocidad de doscientos veinte kilómetros/hora, que es... que es la que está conocida como alta velocidad en mercancías, y es la que en este momento se puede acometer, porque entendemos que es en la que... en la que la Junta de Castilla y León y Renfe pueden, precisamente, amparar ese convenio que han firmado.

La alta velocidad que usted estaba proponiendo en su intervención, al final, es algo que depende, efectivamente, del Gobierno luso y el español, y es en la que le he dicho que, seguramente, lo que estamos es ganando muchas probabilidades de que, al final, la vía que se decida sea la que en este momento se ha puesto en marcha, porque tendrá un coste inferior y porque, además, será una vía ya utilizable prácticamente desde el primer momento, sobre todo para el tema de mercancías que sabe que su utilización óptima no está en la alta velocidad, sino en la velocidad alta.

Decirle también que frente a los cierres permanentes de líneas que había habido de ferrocarriles con Gobiernos anteriores, el Partido Popular lleva años detrás del intento de abrir estas líneas, pero además, en las mejores de las condiciones. Entonces, no solo la que ahora nos traía de Medina-Salamanca-Fuentes de Oñoro, sino también la de Medina-Salamanca está dotada, además, del ancho europeo y para soportar trescientos kilómetros... trescientos cincuenta kilómetros/hora.

Exclusivamente decirle que reiteramos el que las actuaciones se están llevando a cabo, el que no solo se

están teniendo... se están manteniendo reuniones en las que se está dejando clara la conveniencia de potenciar esta línea, sino que, además, se llevan a cabo las inversiones que entendemos necesarias y que entendemos, además, que son las óptimas para esta línea, partiendo de la competencia que tenemos en este momento y que nosotros debemos asumir en convenio con Renfe, sin traspasar las competencias que tenemos, y diciendo y demostrando y, además, actuando con aquello que nosotros creemos que hay que defender, que es, en este caso, la línea Medina-Salamanca-Fuentes de Oñoro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijación de posiciones, en nombre del Grupo Socialista, señor Málaga Guerrero tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Gracias, señor Presidente. El Grupo Socialista va a apoyar esta Proposición No de Ley de Izquierda Unida, entre otras muchas cosas, porque la frontera de Castilla y León con Portugal se está muriendo. Las provincias de Zamora y Salamanca y, en general, todo el oeste de Castilla y León sufre un despoblamiento tan preocupante que los geógrafos humanos de la Universidad de Salamanca que han estudiado el fenómeno están asustados ante los parámetros que están surgiendo de dichos estudios.

A este gravísimo problema se le une el envejecimiento, el paro, la baja tasa de población activa. Estamos ante las comarcas más pobres de España, han logrado ustedes en estos dieciséis años que llevan gobernando el amargo título de las provincias más pobres de la Comunidad y las provincias más pobres de España.

Hace ya muchos años que se dio la voz de alarma y la Junta, en manos del Partido Popular, no ha hecho nada para evitar la desertización. Quizás ya estamos llegando a la constatación de un problema irreversible. Ante estos males de gran envergadura, se necesitan remedios que estén a su altura. El tren de alta velocidad puede ser uno de ellos, así lo ha sido en Ciudad Real y Córdoba con el tren de alta velocidad Madrid a Sevilla.

Para los castellanos y leoneses ha sido un escándalo -ya se lo dije al señor Consejero de Fomento en la pregunta de actualidad del pasado Pleno- cómo el tren de alta velocidad con Portugal se decidía por Extremadura con el cual no tenemos ninguna... también ningún inconveniente en apoyarlo desde estas filas, y la única discusión, entonces, era si se iba a trazar por Cáceres o por Badajoz.

Los salmantinos no dábamos crédito a las noticias que excluían nuestra provincia sin darnos ni una sola explicación. Mientras tanto, nuestro Gobierno Autono-

mico estaba ausente, sin rechistar, ante las decisiones del Gobierno Aznar... que el Gobierno Aznar tomaba. De nada valió que los portugueses clamasen por la salida más natural hacia Europa, la que une Oporto-Lisboa con Aveiro y Guarda entrando por España, por Fuentes de Oñoro-Ciudad Rodrigo y Salamanca.

Desde la capital charra se haría la unión con Madrid y con la frontera francesa por Valladolid, Palencia y Burgos. Esta opción vertebraría nuestra Comunidad haciéndola clave en las comunicaciones internacionales y lugar de paso obligado, con lo que esto entraña de riqueza en la comunicación de Centroeuropa con la costa atlántico-portuguesa.

No intenten decirnos que van a modificar la vía actual al ancho europeo, estamos señores ante una sola vía; que la van a electrificar; el tren de alta velocidad es otra cosa. En principio, no es para mercancías y alcanza velocidades mayores del tren que nos intentan ustedes vender. Nosotros les proponemos que arreglen la actual vía -como nos dicen-; pero que no se renuncie al tren de alta velocidad, que puede ser una de las últimas oportunidades de las comarcas castellano-leonesas de la Raya.

Yo tengo la esperanza que sean los portugueses los que les hagan entrar en razón. En todas estas medidas a tomar por el Gobierno Central, hay siempre por medio una decisión política que mide la fuerza de cada una de las Comunidades o, mejor dicho, la de sus dirigentes de turno. Y en este caso, Juan Carlos Rodríguez Ibarra -ya se los dije- les moja la oreja de tal modo que resulta clamoroso.

Así se demuestra en las últimas encuestas dadas a conocer por el Centro de Investigaciones Sociológicas, que nos dice que, mientras las políticas desarrolladas por el Presidente de Extremadura están avaladas por la opinión de sus ciudadanos, los castellanos y leoneses consideran, en general, la política que ustedes hacen ajena a sus intereses.

Vamos a apoyar -como he dicho- la Proposición No de Ley de Izquierda Unida como la única forma que tenemos de afirmar nuestro convencimiento de que su forma de gobernar, de espaldas a los intereses de los ciudadanos, terminará en el mes de mayo próximo, y el proyecto del tren de alta velocidad por Salamanca será defendido por el nuevo Gobierno que salga de las urnas, en todo caso, distinto del actual del Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, como Proponente, tiene la palabra para terminar y cerrar el debate.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bueno, yo creo, señora Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que, al final,

usted sí se ha enterado. Me da la impresión que el Consejero no ha querido enterarse cuando se le han formulado preguntas; me da la impresión que lo que no ha querido ha sido entrar en el problema, porque le considero lo suficientemente inteligente como para saber de lo que estábamos hablando; y usted al final ha terminado poniendo las cosas en sus propios términos. Es decir, en estos momentos la Comunidad Autónoma, el Gobierno Autónomo está haciendo otra vez de pariente pobre, en el que para conseguir algunas obras hace, incluso, aportación económica, pero es posible que esas inversiones sean una inversión trampa, en el sentido siguiente.

Ustedes nos han solicitado esto, ustedes están consiguiéndolo, hacen una aportación económica, la Comunidad Autónoma también hace esa aportación económica, y les vamos a resolver lo que ustedes están sugiriendo, que es, precisamente, una composición de velocidad alta -que era a lo que se refería Su Señoría- y no alta velocidad, con lo que estamos jugando en una fase inferior de capacidad de comunicación que, lógicamente, no es lo que dice la Proposición No de Ley. Y yo no me la he inventado. Usted comprenderá que eso estaba publicado en el Boletín Oficial de las Cortes, y, como no quiero que quede la más mínima duda, no es que nos hayamos equivocado, es que -decía-, al margen de las competencias de la Comunidad Autónoma, tenemos también competencias para instar a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que el acceso europeo al sistema de tren de alta velocidad ofrezca al Gobierno de Portugal el trayecto ferroviario que accede a nuestro país desde Oporto a través de Salamanca.

Es decir, alta velocidad, comunicación Portugal-España-Francia a través de Salamanca; porque esas son salidas, son soluciones que pueden dar la alternativa a lo que en estos momentos estábamos hablando de la carretera de la muerte y demás cuestiones, que llevan un montón de años realizándose las obras, que anteriormente cuando intentaron hacer la misma labor, aunque no era competencia y responsabilidad del Partido Popular, estuvieron quince años haciéndose las obras desde Salamanca a Ciudad Rodrigo y más todavía.

Pero, Señoría, yo sí quiero decirle que es que no es una invención que en estos momentos pueda hacer o quiera hacer Izquierda Unida, yo le cito, incluso, las alternativas que en un momento determinado se plantearon y se han venido barajando históricamente, para la salida al tren de alta velocidad en esa... en ese elemento de comunicación. Y la alternativa uno suponía lo siguiente: eje Oporto-Lisboa, no velocidad alta de doscientos veinte kilómetros por hora, sino de trescientos kilómetros mínimo por hora, y el tramo Pamplona-Guarda-Fuentes de Oñoro-Medina del Campo en alta velocidad ferroviaria. Es decir, la línea o los plan-

teamientos que nosotros en estos momentos estamos defendiendo.

¿Y por qué? Porque entendemos que en estos momentos es cuando se están negociando, discutiendo en esa Comisión específica de tareas de comunicación a nivel europeo y, concretamente, en el que participa el Gobierno español y el Gobierno portugués, y sabemos cuáles son las intenciones del Gobierno portugués; también sabemos cuáles son las intenciones del Gobierno español, la alternativa se han cerrado en banda para que sea la alternativa Lisboa-Badajoz o Extremadura-Madrid; pero no entendemos que desde las Cortes de Castilla y León se pueda renunciar a una alternativa a través del corredor del Duero, soportando como soportamos los índices de frecuencia de vehículos por carretera y, al mismo tiempo, soportando como soportamos que haya unos indicadores de malestar y pobreza en lo que es la raya fronteriza con Portugal extraordinarios que hay que intentar resolver. Y una de las fórmulas de solución es esta, no la única; pero, en estos momentos, se puede llegar a discutir y eso es lo que debemos de intentar condicionar, apoyando al corredor del Duero. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley del señor Herreros. Quienes la apoyen o estén a favor levanten la mano. Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Veintiocho a favor y cuarenta y cinco en contra. Queda, por lo tanto, rechazada. Y ruego al señor Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en el Proyecto de Ley de Comercio de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Grupo Socialista mantiene un número de enmiendas... un grupo de enmiendas y un voto particular. Y, para su defensa, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. El Partido Socialista tenemos que empezar manifestando nuestra satisfacción por que tengamos una Ley de Comercio en Castilla y León; a partir de hoy, dispondremos en la Comunidad de ese instrumento.

Pero tenemos también que manifestar nuestro pesar, porque entendemos que se ha perdido la oportunidad de mejorar el contenido de ese... de esa Ley. Yo entiendo que se ha actuado a la defensiva, y eso ha impedido, pues, que algunos aspectos—que luego detallaré—, y que a

nosotros nos parecían importantes, se hayan quedado por el camino; lo cual hubiera contribuido a que esa Ley hubiera tenido, pues, un contexto mejor, y yo creo que hubiera respondido mejor a cuál son las necesidades del sector.

El texto se ha mejorado en este proceso, se ha mejorado de forma importante —como decía antes—. De hecho, en aspectos que eran demandados por las dificultades que existían en el sector, como es el prohibir la venta y la exposición en establecimientos que no son de actividad comercial específicamente, como son claramente las entidades bancarias, o que se ponga en marcha un futuro servicio de la competencia con carácter general, no sólo dirigido al sector comercial, puesto que el problema de competencia es... va mucho más allá.

O se han endurecido las condiciones para poner en marcha nuevas grandes superficies, sobre todo de forma camuflada, que es —yo creo— el problema que fundamentalmente se tenía; quiero decir, que se aprovechaban otras circunstancias para poner en funcionamiento establecimientos de grandes superficies comerciales a través de otro tipo de instalaciones; con lo cual, no se planteaba claramente qué es lo que estaba haciendo, pero al final nos encontramos con esos establecimientos que habían entrado por la puerta de atrás.

Asimismo, yo creo que otro de los acuerdos que hay que resaltar y que nos parece positivo es el que se hayan también endurecido las condiciones para abrir los establecimientos que se denominen de descuento duro.

Y, por último, otra de las iniciativas que me parecían importante resaltar en las que hemos avanzado en los acuerdos ha sido la obligación de coordinarse las inspecciones antes de realizarse estas inspecciones.

Cuando decía antes que se había perdido una oportunidad, yo creo que se ha actuado demasiado a la defensiva; a la defensiva en el sentido de que todavía la semana pasada, pues, manteníamos las conversaciones entre el Grupo Popular y el Partido Socialista y se acordaban tres nuevas enmiendas transaccionales, que, desde luego, han prosperado —y hay que agradecerlo así— gracias al Grupo Mixto, que ha hecho posible que hubiera un consenso para estas tres enmiendas pasaran, tanto Izquierda Unida como Tierra Comunera, como la Unión del Pueblo Leonés; quiero decir, yo creo que han colaborado y también hay que reconocerlo como tal, porque, si no, estas tres enmiendas hubieran tenido muchas dificultades para que hoy hubieran sido aprobadas.

Pero nos parece que durante casi seis meses que ha durado la tramitación de este Proyecto de Ley yo creo que teníamos que haber abordado los temas con más tiempo para que hubiera salido mejor, para que no nos

hubiéramos encontrado -como decía- la semana pasada todavía negociando de algunos contenidos del Proyecto de Ley, y, desde luego, algunos que se han quedado fuera, que eso va a motivar que, de los sesenta y tres artículos que tiene la Ley, el Partido Socialista votaremos a favor de cincuenta y tres artículos, y votaremos en contra de diez artículos, que son los que se incluyen las catorce enmiendas que todavía siguen vivas. Desde luego, gracias a que hemos mantenido enmiendas vivas después de la Comisión fue posible que la semana pasada todavía se introdujeran tres enmiendas; si no hubiera sido así, hubiera sido imposible llegar a ese tipo todavía de acuerdo. Con lo cual, nuestras enmiendas, aunque en algún momento se han valorado como que sólo alguna tenía importancia, desde luego, para nosotros tenían importancia todas, tenían importancia claras las referentes a los horarios comerciales y a la tasa; quiero decir que eso lo hemos manifestado y lo seguimos manifestando.

Los horarios comerciales somos conscientes de que la Comunidad está limitada por lo que haga la Administración Central; pero nuestras enmiendas estaban planteadas de tal manera que simplemente se limitaba a aprovechar los resquicios que dejaba la Administración del Estado. Con lo cual, era perfectamente posible que eso hubiera salido adelante; era posible, porque eso no lo ha fijado la legislación del Estado, que cuando se trabaje un domingo se pudiera descansar otro día a la semana; lo que pasa es que ahí ha faltado valor para asumir ese reto.

Igual que era posible el que hubiera una tasa de inspección que periódicamente permitiera saber cuál era la incidencia que estaba teniendo, no sólo en el sector comercial, sino en el conjunto de la actividad económica y urbanística de las ciudades la implantación de grandes superficies. Yo creo que eso era otro aspecto que podía haber prosperado, pero no ha sido así.

Y, luego, en aquellas enmiendas que se nos han rechazado porque se consideraban que eran de tono menor, desde luego, para nosotros no eran de tono menor ninguna. Quiero decir, cuando estamos hablando de impulsar el funcionamiento del Consejo de Comercio, nos parece que si queremos tener un órgano que realmente sirva para ser crítico -y digo crítico de forma constructiva- con el funcionamiento del sector, hay que darle capacidad. Y nos parece que perfectamente el Consejo de Comercio podía informar, como estaba en nuestras enmiendas en el desarrollo reglamentario; podía elaborar un informe anual del estado del sector; y, desde luego, podía tener una composición paritaria -que era lo que planteábamos- que de alguna manera hubiera contribuido a que se oyera mejor la voz del sector. Nos parece que... yo creo que ahí se ha actuado con cicatería; y yo creo que ese órgano podía haber salido mejor; porque, en definitiva, entendemos que es un órgano que

tiene que contribuir a transmitir al Gobierno Regional la realidad del sector, y en la medida de que estamos actuando con cicatería, estamos, de alguna forma, limitando el Consejo.

Otras enmiendas más dirigidas a combatir la competencia desleal, a favorecer el... también al consumidor, como, por ejemplo, que planteamos que se ampliara el plazo que ya fija el Estado para el derecho de desistimiento. Nos parece que eso protege a los consumidores.

Nos parece que aquellas ventas que muchas veces se realizan por aventureros, y que son los realmente perjudican al sector instalado con todas las garantías, como son las ventas con pérdidas, o como son las subastas, o como son las ventas con obsequios, o las liquidaciones que se plantean, nos parece que todos esos temas se podían haber mejorado en el contexto de la Ley. Nuestras enmiendas planteaban medidas concretas para acotar, en la medida de lo posible, esas actuaciones que, desde luego, perjudican al comercio que funciona de forma rigurosa y con un compromiso.

Y, por último, hay otra enmienda que entendemos que... que también era importante, que era el que la primera infracción cuando era de carácter leve no se tuviera en consideración; quiero decir, nos parecía que eso era otra medida que, de alguna forma, podía haber mejorado el contexto de la Ley.

Hay una última enmienda que nos queda, y que también abunda en esa... ese mejorar las posibilidades de competencia, que yo creo que es lo que tenemos que intentar garantizar desde las Administraciones, y era la referente a que se controlaran los artículos que se venden en los mercadillos. Eso hubiera mejorado la... o mejoraría las posibilidades de competir y, además, ayudaría a que si los Ayuntamientos controlan eso, también estamos mejorando la coordinación entre Ayuntamientos y Comunidad Autónoma a la hora de realizar las inspecciones.

Hombre, todavía estamos a tiempo de que ustedes nos aprueben algunas de estas enmiendas. Si se reconsidera, desde luego, por nuestro Grupo se valoraría muy positivamente. Y yo creo que aunque se nos ha dicho en más ocasiones las dos primeras -la tasa y los horarios- parecen que son insalvables, a nosotros nos parece que las otras enmiendas todavía podrían ser reconsideradas, y como tal se lo planteamos en este Pleno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, don Javier Marqués tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. En primer lugar, agradecer a todos los Grupos el trabajo realizado en torno a la que va a ser, sin duda, una Ley importante para el sector comercial de nuestra Comunidad.

Desde el Grupo Popular quiero también expresar los dos objetivos fundamentales que ha tenido nuestro Grupo a la hora de... de trabajar en esta Ley, y es lograr la mejor Ley y, desde luego, con los mayores apoyos parlamentarios y aportaciones.

Desde luego, no le... no le admito lo de la defensiva; es decir, nosotros -creo que desde el primer momento-, a pesar de tener una mayoría, hemos planteado un diálogo, un trabajo con todos los Grupos, hemos estado durante seis meses... -creo que seis meses es un tiempo prudencial para tratar de estos temas-, y no sólo hemos estado nosotros -y agradezco también que estén representantes de las asociaciones, agrupaciones profesionales del sector-, sino que también lo hemos completado con reuniones con el sector. Y creo que hemos alcanzado importantes acuerdos con la participación -como digo- de todos: veintidós planteamientos nuevos nuestros, del Partido Popular; doce que le aprobamos al Partido Socialista, cuatro a don Antonio Herreros y uno a don Juan Carlos Rad. Además, ha habido dieciséis transaccionales que hemos acordado entre todos, con temas -que usted ha dicho algunos- como son las actividades comerciales de los bancos, o la tasa de descuento duro, o los parques de ocio, por poner algún ejemplo. A los que hay que añadir tres más de última hora, pero porque ustedes no quisieron pactarlos antes. Nosotros propusimos una alternativa a la definición de superficie de venta que ustedes no admitieron. Bien es verdad que su compañero, el señor Granada, aportó un tema que le aceptamos, como era el de cambiar que reglamentariamente "se precisará" en vez de "se establecerá", como decíamos nosotros. Y creemos que es mejor esa aportación. Y así... ese ha sido un ejemplo de lo que hemos hecho en toda la tramitación. En resumen, yo creo que un trabajo importante, que sin duda ha mejorado la Ley.

Ustedes han retirado cincuenta y dos enmiendas, mantienen catorce... no sé si son catorce o quince en este momento, que, fundamentalmente, en unos casos creemos que no aportan nada al texto, tal como le hemos repetido muchas veces; en otras ocasiones crean incluso posibles confusiones; y, desde luego, en algunos casos yo creo que plantean modificaciones para las cuales no tenemos competencias en nuestra Comunidad Autónoma.

Ya yendo a lo concreto, ustedes hablan del Consejo de Comercio. No sé, si quiere les transferimos todas las competencias al Consejo de Comercio; pero, evidentemente, esa no es la función del Consejo de Comercio.

Nosotros creemos que a las aportaciones que hacen de que se informe previamente de los reglamentos, yo creo que la normativa establece que se le informe de todos los reglamentos al Consejo. Eso es habitual, sistemáticamente, y entendemos que no es necesario ponerlo.

Lo de elaborar un informe anual sobre el comercio, creemos que el Consejo Económico y Social hace un informe anual general. Yo creo que no resultaría operativo que cada consejo hiciese otro informe, quizá no daría claridad y establecería más polémica que beneficios a este tema. Creemos que el sector puede dar su opinión en cualquier momento, pero creemos que el sector comercial en ese informe anual del Consejo Económico y Social debe de aportar lo que estime oportuno, y ese informe único yo creo que es mucho más operativo.

Cuando hablan de la representación paritaria en el mismo Consejo, se lo digo lo mismo que en otros consejos, incluso en el Consejo Regional de Cooperativas que aquí tuvimos también ocasión de discutir: hay una doctrina marcada por el Tribunal de Justicia Europeo en el cual condiciona y estima que estos... este tipo de órganos no debe ser paritario; entre otras cosas, porque los intereses generales deben estar por encima de los del sector; aparte de que eso sería confundir -digamos- la función que tiene este órgano, que es de consulta, es de informe, y nunca el que se manifiesten, bueno, pues votos, ni votaciones, ni competencia, es decir, ahí no se va a votar, no se va a ganar nada, sino que... lo que se va es a exponer las necesidades, a exponer los planteamientos del sector. Y creo que es conveniente que haya una importante participación de la Administración que tiene competencias sobre él.

También habla en otra que tenga carácter de mínimo el plazo fijado para el desistimiento con carácter subsidiario. Mire usted, creemos que el plazo establecido con carácter general en la legislación estatal ofrece garantías ya de plazo mínimo. Nosotros lo que hacemos con esta Ley es trasladar al consumidor lo que la estatal plantea entre el mayorista y minorista. Cualquier otra modificación que hagamos ahí no da más que oscuridad y, de alguna manera, confusión.

Luego, en dos más, pretende desarrollar y establecer condiciones a la prohibición de pérdida... de venta con pérdida y a la venta en subasta. Mire usted, son temas -como sabe usted- ampliamente regulados por el Estado. En el caso de la prohibición de venta con pérdidas está pendiente de una Directiva Europea, que creo que va a concretar las condiciones y las limitaciones a esta actividad. Y entendemos que no es necesario en este momento aplicar más. Y en el caso de la venta en subasta es un tema regulado también con seis artículos por el Estado y, además, en este tema sí existe la posibilidad de un desarrollo reglamentario en algunas cosas

que plantean ustedes. Pero entendemos que en la Ley no es conveniente meterlo, sino son temas más de reglamento, que podamos modificar de acuerdo con la evolución del sector.

En otras tres trata de dar mayor claridad a las ventas en liquidación y obsequio. Y nosotros entendemos que no se da esa claridad que se pretende, ya que las distintas promociones de venta, sus normas y sus requisitos generales están suficientemente indicadas en el Artículo 30 de las promociones de venta; y, por lo tanto, creemos que no es necesario.

Además, aceptamos algunas enmiendas al Artículo 30, que yo creo que, si hubiese alguna posible duda, quedan disipadas.

Con relación a regular la actividad de la venta ambulante, yo creo que la Ley establece muy caro... muy claro, el Proyecto de Ley, que son los Ayuntamientos los que tienen la total competencia en esta materia, es decir, tanto de control como de regulación, a través de sus ordenanzas municipales. Yo creo que no hay que menoscabar en ningún momento las inspecciones de consumo, sanitarias o de comercio que puede hacer la Junta. Cualquier otra aportación en este sentido entendemos que provoca dudas e incertidumbres si es definitivamente del Ayuntamiento o es de la Junta. Creemos que son de los Ayuntamientos, pero, en cualquier caso, la tutela y las inspecciones, evidentemente, las... las efectuaría la Junta. Y ahí yo creo que no hay ninguna duda y creo que eso es una confianza en los municipios.

Habla también de suspender la primera sanción leve. Mire usted, yo creo que esto es absurdo, y posiblemente inconstitucional. Yo creo que daríamos patente de corso a todos hasta que les diesen... hasta que les estableciesen la primera... la primera infracción.

Mire usted, creo que el Ejecutivo es consciente de este tema, y... y, por ejemplo, ahora es normal que ante una infracción leve se sobresea el expediente, de acuerdo con... evidentemente, con las dimensiones y con las características que... que se hayan producido.

Y en tema... y en los temas importantes, en el tema de horarios comerciales y tasas, como usted sabe, yo creo que la normativa de horarios -y ya lo he dicho- está vedada al legislador autonómico hasta comienzos del dos mil cinco, y siempre que exista un acuerdo entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas. Mire usted, repasar un poco la legislación en materia de horarios, pasamos de un régimen tutelado a una libertad plena que daba el Decreto... el Decreto Ley 2 del año ochenta y cinco -más conocido como el "Decreto Boyer"-, y luego en posteriores decretos se iban alargando estos plazos para libertad plena. Algunas Comunidades

Autónomas intentaron regular, pero el Tribunal Constitucional... pues el Tribunal Constitucional les impidió que fuesen adelante.

El último Decreto, el de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia, estableció tres cosas importantes: primero, alargar un mayor plazo a esta posible libertad plena; que... que cuando se hiciese fuese en acuerdo con las Comunidades Autónomas; y, desde luego, facultaba a las Comunidades Autónomas a determinadas regulaciones con sujeción a los principios generales. Y eso es lo que ha hecho la Junta, estableciendo como máximos los mínimos que se establecían a nivel nacional.

Y, desde luego, hay otra cosa muy importante, con vistas al treinta y uno de diciembre de ese año, y es crear un observatorio regional de comercio para aglutinar posturas y para los posibles estudios de cara a esa postura de nuestra Comunidad ante... ante la... el posible acuerdo con la Administración Central.

En cuanto a la tasa, le diré que la tasa de tramitación de la licencia comercial se plantea en tres euros, pero no por capricho, sino una tasa grava la prestación de un servicio, en este caso, que no es más que el tratamiento particularizado en términos de esfuerzo, en términos de costo, que la Administración hace para estudiar una licencia específica, cumpliendo la Ley de Tasas; y en su estudio económico está a 3 euros. Pero da la casualidad de que... dices: bueno, ¿es más o menos? Mire usted, en Castilla-La Mancha lo sitúa también en 3 euros; Extremadura ni lo contempla; y Andalucía, 2,4 euros. Luego no estaremos... ese informe, ese estudio económico de la Junta no estará tan mal.

Y, por otra parte, enjuiciar la utilidad o inutilidad de una tasa en función de la recaudación yo creo que es absurdo como han hecho ustedes. La tasa por inspección periódica, yo creo que esa tasa no es tal tasa; se trata simplemente de un impuesto. Impuesto que algunas Comunidades Autónomas han planteado, y en este momento están ante el Tribunal Constitucional, puesto que ha habido un recurso a ellos.

Y, por lo tanto, creemos que la coherencia, la coherencia, es ir hasta el límite donde hemos ido, en hacer una ley útil para el sector, y que, desde luego, espere-mos que evolucione muy favorablemente y sea de gran utilidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para el turno de réplica, señor Alonso Díez, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, por volver a insistir un poco en algunos argumentos -aunque yo sé que en este momento es... yo

creo que es prácticamente inútil, quizá en aquellos aspectos que se puedan mejorar en el desarrollo reglamentario, yo por lo menos les plantearía que se lo tomaran en consideración, algunas enmiendas que hoy no se nos admiten, y que posiblemente en el desarrollo reglamentario se pueda mejorar. Pues yo se lo plantearía así.

Desde luego, algunas... argumentos de los que me ha dado me parece que exagera. El decir que se le va a dar todo el poder al Consejo de Comercio me parece que es una exageración; es decir, porque no es así. O sea, nosotros estamos planteando que pueda el Consejo emitir informe cuando se saque algún... el propio desarrollo reglamentario o cualquier tipo de las subvenciones o demás que le afecten al comercio. Nos parece que no es... no es una exageración plantear esas cosas, ¿eh?

Igual que el plantear que se haga una memoria anual. Es decir, efectivamente, el CES hace, pero yo creo que el CES hace una memoria de carácter general.

Desde luego, algunas de las enmiendas que presentamos lo que pretenden... cuando se pretenden plantear para que se incluyan en la Ley es para que cuando la inspección vaya a comprobar las ventas con pérdidas, vaya a comprobar las liquidaciones, etcétera, se tengan más posibilidades de poder actuar, la inspección; cosa que, si queda más diluido, empezamos luego a tener problemas con las posibilidades de actuar de los inspectores.

En relación con la tasa, usted me dice que está recurrido al Constitucional, la tasa. Y yo le pregunto ¿quién lo recurrió al Constitucional? Porque, claro, posiblemente lo haya recurrido el Estado.

Quiero decir, en definitiva, nosotros no pretendíamos la tasa como... como un hecho impositivo para que cada vez que abra una superficie... que, desde luego, nos parece que 3 euros cada vez que abra una superficie... Ya lo hemos dicho en algún momento; quiero decir, es una cuestión que no tiene mucho sentido porque... porque van... yo espero que en el futuro a abrirse pocas grandes superficies. Pero el objetivo que nosotros pretendíamos -que a lo mejor no está bien reflejado en nuestras enmiendas, pero que también hemos planteado que se podían haber aprovechado las enmiendas para transaccionarlas- era que en la tasa se incluyera una recaudación para que con eso se pudiera compensar al sector. Porque en la tasa puede computarse... nosotros entendemos que podía computarse los costes que suponen el... los planes de incentivación del comercio tradicional. Entendíamos que eso era posible; con lo cual, la tasa no hubiera sido de 3 euros, hubiera sido de la cantidad que se hubiera determinado en función de esos planes, que nos parecía que era importante.

Hay una cuestión que... que solo da, claro, la mayoría absoluta que ustedes tienen. Y es que cuando dice: "Les hemos aceptado", parece como que, de alguna manera, tuvieran un tratamiento graciable con los Grupos que no podemos hacer oír más nuestra voz como consecuencia de que tenemos las minorías que tenemos. Quiero decir que es... es... son las reglas del juego. Quiero decir que no cuestiono el sistema democrático; pero ustedes lo plantean como un hecho graciable. Y yo les decía: ¡hombre!, mire, las enmiendas vamos a discutir las, no porque nos las acepten o no nos las acepten, sino, realmente, si aportan o no aportan; y nosotros pensamos que aportan; y si aportan, yo creo que mejora el contenido de la Ley. Y yo creo que, bajo ese prisma, pues hemos avanzado en algunas cosas y en otras no ha sido posible avanzar. Entonces, me parece que es importante que eso se tenga en consideración.

Yo voy a leer los artículos que vamos a votar en contra, por pedir la votación separada de esos artículos, para saber exactamente los que vamos a votar a favor. Los Artículos que vamos a votar en contra van a ser: el 2, el 7, el 8, el 12, el 13, el 22, el 34, el 35, el 47 y el 61. O sea, pediríamos votación separada de estos artículos, porque el resto de artículos votaremos a favor de ellos. Estos artículos recogen las catorce enmiendas que nos quedan vivas, y que entendemos que sintetizan nuestros desacuerdos.

Vamos a votar en contra porque si votáramos a favor de esos artículos sería tanto como aceptar que, al final, no es mejorable la Ley. Y nosotros creemos que la Ley es mejorable, y seguiremos trabajando, dentro de nuestras posibilidades, por que se mejore ese... ese contexto y se mejoren las posibilidades de conseguir lo que pretendemos -entendiendo que todos, o por lo menos nosotros así lo hemos buscado-, que era el garantizar la... la posibilidad de competir; el que... el que porque sea más grande al final no termine con el más pequeño, porque entendemos que el comercio tradicional es un ente que contribuye a vertebrar las ciudades, a dar vida a las calles, y nos parece que hay que buscar el equilibrio entre las grandes superficies y el pequeño comercio. Nos parece que se ha mejorado el contexto de la Ley, pero entendemos que podía haberse mejorado más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Marqués, para la dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Sí. Gracias, Presidente. Yo, agradecerle, bueno, pues el que vayan a aprobar y se vayan a unir a nosotros en esa serie de... de artículos. Y lamentar, bueno, pues el que... el que no se unan también en los demás.

Mire, con relación al Consejo, el Consejo puede emitir todos los informes que quiera, está para ello; está para consulta, para informe. O sea, nadie le va a permitir que haga... que haga esas consultas y esos informes. Nosotros lo que decimos es que el establecer por obligación que haga un informe quizá puede, de alguna manera, alterar ese planteamiento que hay a través del CES, en que se hace un único informe, que, de alguna manera, se hace de todo... de toda la Comunidad.

Mire usted, usted yo creo que con la tasa está equivocado; de verdad le digo que está equivocado. Es decir, una tasa nunca está para regular o limitar, sino le he dicho que para percibir el esfuerzo económico que se hace por ello.

Mire usted, para limitar o regular la puesta en marcha de nuevos centros comerciales lo que están es... los planes... el Plan General de Equipamiento y los Planes Territoriales. Es decir, por mucho que usted cobre por una tasa, o bien anual -que no es como tal, sino que es un impuesto-, o a la hora de dar la licencia comercial, nunca va a poder reprimir el hacer un centro comercial.

Los centros comerciales hay que limitarlos, hay que ordenarlos, hay que plantearlos en función de ese Plan General de Equipamientos y esos Planes Territoriales de Equipamiento. Y ahí es donde... eso es lo que hay que decirle al sector, y eso es lo que hay que decirle a los Ayuntamientos y a... y a la sociedad en general. Es decir, ahí es donde hay que trabajar, en el establecimiento de esos planes de equipamiento, tanto el general como los territoriales. Por mucho que pusiésemos una tasa alta... primero, que no se puede, porque las tasas están reguladas.

Y ya le he dicho: ustedes opinan de una manera muy diferente si están en Andalucía, si están en Castilla-La Mancha, o si están en Extremadura, o si están aquí, puesto que sus... los Gobiernos de su partido en esas Comunidades Autónomas han situado la tasa de... en esas... en esos límites, ¿no? Unos límites razonables y unos límites conformes al consiguiente estudio económico, que se puede trasladar unos costes directos y otros indirectos.

En resumen, yo le agradezco, de todas las maneras, el que hayamos podido sentarnos en una mesa, trabajar de una manera importante en esta Ley. Una Ley que -como hemos dicho- va a ser la primera para el comercio en Castilla y León, una Ley que creo que es necesaria, que es necesaria para un sector en continua transformación, y que tiene como objetivos -yo creo; y ya se ha dicho aquí también- equilibrar la competencia entre las distintas fórmulas de venta, que cada día salen y cada día nos sorprenden, el comercio tradicional y las grandes áreas.

Yo creo que es importante y yo creo que va a aportar este equilibrio necesario en este momento, y, desde luego, desde el máximo respeto al consumidor. Y también conseguir la competitividad y la modernización sobre todo del comercio tradicional, que -según los últimos datos- ha tenido en este último año una evolución positiva: los índices de venta se han incrementado un 6,1 del... del tercer trimestre de este año al del año anterior, siendo el especializado un incremento de 8,5%, y las grandes superficies, un 2,7%. Yo creo que es una evolución positiva... que creo que esta Ley reforzará el que se siga produciendo y avanzando.

Muchas gracias. Y, bueno, espero que en otras ocasiones podremos... podamos lograr ese... ese acuerdo, que es conveniente yo creo que no solo para nosotros, sino para toda la sociedad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Es el turno ahora de don Antonio Herreros, para defender el bloque de enmiendas que mantiene a este Proyecto de Ley de Comercio y Turismo.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, quiero hacer una breve reflexión sobre lo que ha sido el proceso de tramitación, porque, aunque ha habido intención de tomar en consideración los planteamientos que pudieran hacer todos los Grupos Políticos, lo que no cabe la menor duda es que, al final, observando algunas de esas intenciones, ha primado el acuerdo o negociación, posible acuerdo o negociación entre los dos partidos mayoritarios, soslayando prácticamente al resto de los componentes; en este caso, a Izquierda Unida.

He de citar que, hasta el último momento, también la Portavoz -en este caso- del Grupo Parlamentario Popular, doña Dolores Ruiz-Ayúcar, lo ha intentado, pero que hemos estado supeditados a historias condicionadas a la negociación entre las dos partes mayoritarias y a nuestra propia limitación de tiempo para operar. Bien.

A nosotros se nos suscita en estos momentos una preocupación, porque es posible que un proyecto de ley de esta naturaleza, que tiene importancia, sin embargo, puede verse sometido a algunos riesgos. Porque, a raíz de la inflación galopante en la que ha entrado nuestra Comunidad y nuestro país, se propone, por parte del Gobierno de la Administración General del Estado, nuevas iniciativas, que pueden dar al traste todos esos acercamientos en materia de reequilibrio entre las superficies o áreas... grandes áreas comerciales y los propios pequeños y medianos comerciantes; y, por otra parte, se pretende hacer una nueva desregulación desde el punto de vista de los horarios comerciales. Con lo que es muy probable que quede todo lo que aquí se está negociando en agua de borrajas. Sería realmente lamen-

table, porque nuestras competencias tienen sus limitaciones, y unas de esas limitaciones están aquí. Dicho esto, aunque no ha sido el eje central de nuestras enmiendas, yo lo quería dejar patente.

Nosotros hemos presentado cuarenta y cuatro enmiendas parciales, y en la primera reunión de la Ponencia se aprobaban cuatro de ellas; no es un dicho, sino que es una realidad. Y, según nos iban transmitiendo algunas de las... de los acuerdos a los que se llegaba por parte de los Grupos mayoritarios, puesto que se hacían negociaciones de pasillo más que otra cosa, pues hemos ido recapacitando, reflexionando sobre las enmiendas parciales que quedaban, que eran exactamente cuarenta, y hemos llegado a la conclusión de que debíamos de retirar, y retiramos en estos momentos, las que hacen referencia a los números siguientes: la 1, la 2, la 4, la 7, la 11, la 13, la 14, 25, 27, 28, 29, 36, 37, 38 y 39... perdón, y 41.

Con lo cual, en estos momentos, se retiran diecisiete; se mantienen veintitrés. Y yo voy a dar una ligera explicación, porque no sé la razón por la cual se me ha recortado el tiempo, incluso a lo que está establecido reglamentariamente, que es bastante más de los diez minutos que me marcaba el reloj inicialmente. (Gracias, señor Presidente, por la concesión).

Digo -por no hacerlo todo deprisa- que, al final, ni... termina uno prácticamente no entendiéndose. Pues bien, manteníamos la Enmienda número 3, en la que nosotros pretendíamos que se eliminase el concepto de "reglamentariamente se determinará", que es una de las costumbres que se tiene como hábito también para todo derivarlo hacia la reglamentación. Puede ser interesante, pero lo que... nosotros nos parece que deben de ser las excepciones lo que se haga en los reglamentos.

En relación con las Enmiendas número 5 y 6, 8, 9 y 10, que están directamente vinculadas a lo que denominamos los principios de actuación, nosotros entendíamos que deben de añadirse -y son siempre de adición- algunos otros a los que ya se citaban ahí, como los siguientes:

Primero, requerir que la Junta de Castilla y León, con carácter excepcional, podrá adoptar medidas de intervención. Posiblemente no sean necesarias, pero entendemos que no son las cosas... no se legislan para mañana o para pasado mañana, y pueden, en un momento determinado, producirse procesos graves en la distribución de productos alimentarios o de primera necesidad, y, entonces, que lógicamente, tenga la capacidad de intervención la propia Administración. No se cita; nos parece que sería interesante añadirlo.

Lo mismo que añadir que han de evitarse... o no podrán realizarse prácticas que supongan acaparamiento,

paralización o encarecimientos injustificados de los productos. También es posible que no sea necesario; lo que no cabe la menor duda es que, cuando uno hace la referencia y la relación de las sanciones que se establecen por parte de las Administraciones correspondientes, se observa que en este capítulo hay algunas consideraciones a tomar, y creemos que deberían de tomarse.

Hablamos también que, sin perjuicio del principio general de libertad de empresas, se podrán exigir determinadas condiciones y aptitudes a titulaciones para ejercer aquellas actividades comerciales sujetas a especial concesión. Bueno, pues no es ningún tema baladí. De hecho, no se pueden expender productos farmacéuticos, productos químicos por cualquiera, el primero que llega y pasa, sino que debe de ser personal especializado. Bueno, pues no se considera y nos parece que sí sería interesante que se pudiera contemplar.

En la Enmienda número 9 hablamos de que en algunos de los supuestos también reglamentariamente se puedan determinar modalidad y actividad comercial a la prestación de garantías o fianzas, para que no se produzcan fraudes; en algunas ocasiones se pueden producir, y, lógicamente, más cuando son productos que puedan estar vinculados a la primera necesidad. Tampoco se contempla.

En la Enmienda número 10, que también es de adición, se puede sobrentender que las empresas comerciales deberán cumplir con las obligaciones sobre documentación e información, libros o registros establecidos, pero eso, que se puede sobrentender, lo curioso y significativo del caso es que también es objeto de sanción y que son uno de los elementos que también constan en relación de... sancionables con mucha frecuencia. Y, sin embargo, aquí podía aprovecharse la oportunidad para hacer esa modificación, y no se realiza.

En cuanto al Artículo 7, derechos de desistimiento, nosotros presentamos una enmienda en la que se pretende añadir también que la devolución de los bienes y productos se deberá ajustar a la información que sobre la misma el vendedor haya establecido y publicitado debidamente. Eso es lo que dice la propia Ley. Y nosotros pretendíamos añadir: "Para garantía de ambos, de la transacción comercial, estando obligadas las empresas comerciales a expedir documentación suficiente sobre los diversos extremos relativos a la transacción". Realmente, no añade una gran revolución desde el punto de vista comercial, pero no cabe la menor duda que es una cooperación, una ayuda que -a nuestro juicio- nos parece de interés.

Cuando hablamos de precios de los bienes y de los productos, en el Artículo 9, presentamos una serie de enmiendas, también todas ellas de adición, en las que se

pretende que... para garantía sobre todo de los consumidores, se pretende que, por ejemplo, cuando las ventas sean a granel se indique el precio por unidad; que es un riesgo que también a veces se deja en el marco de lo marginal y que apenas tiene importancia, pero es requerido por las sociedades o las asociaciones de consumidores y usuarios.

Hablamos de que en el precio de venta anunciado se entenderá como el total del producto o servicio adquirido al contado y, en muchas ocasiones, nos encontramos con problemas de "y esto, pero, además, hay que añadir algunos impuestos". Mire usted, no; la oferta debe ser clara, tasada perfectamente, regulada y sin añadidos de ningún género. Para eso, nosotros entendemos también que debe de constar, a efectos tanto de la compra como de la devolución, todos esos datos.

Y en relación con el artículo de garantías de bienes y productos, pretendíamos hacer una adición, de tal manera que, para proteger los legítimos intereses de los consumidores y los usuarios, la Junta tuviese la potestad de evitar la utilización de la publicidad ilícita. Visto así, en este contexto aislado, parece que carece de importancia, pero es una de las cuestiones más controvertidas que se han venido teniendo en la sociedad en cuanto a la publicidad lícita o ilícita; e incluso la conminación o rectificación que debe hacer la propia Administración en caso de que se detecten publicidades que carezcan de la licitud suficiente. De hecho, pretendemos que se constituya un órgano interdepartamental que tenga facultades para el análisis y las correcciones pertinentes.

En relación con el Artículo 12, bien, no tendríamos ningún tipo de inconveniente en retirar la Enmienda número 20, si, cuando se habla del Consejo Castellano leonés y se habla de los componentes, al mencionar los agentes sociales y económicos, se pudiera entender que se comprenden las asociaciones de consumidores y usuarios. Ellos mismos lo refieren, ellos mismos tienen las dudas, y han venido demandando constantemente el que no se les soslaye en ningún caso.

En relación al Artículo 29, también planteamos una enmienda de adición cuando se habla de las normas generales en cuanto a la aprobación de ventas, en el que pretendemos que, cuando se haga cualquier tipo de regalo u obsequio, no esté condicionado a que usted tiene que compensarlo con la adquisición de productos o servicios, porque estarían contraviniendo normas. Nos parece que sería interesante, aunque tampoco lo veríamos con menoscabo para que constase en reglamento específico.

En relación con las ventas, tanto en rebajas como en saldos, entendemos que deben de plantearse, de forma inequívoca, cuáles son los costes, por una parte, cuáles son las... los productos que están en esa circunstancia y

separarlos de los que no estén en esa circunstancia; y, para eso, introducimos las Enmiendas 22, 23 y 24.

La Enmienda número 26 también es una enmienda de adición. Y, nuevamente, insistimos en la publicidad, de tal manera que deban de plantearse cuáles son las causas, duración y diferencia de precios que motivan una determinada publicidad y propaganda, para que no sea producto de engaño.

La Enmienda número 30, que hace referencia al Artículo 36, en ventas de oferta, bueno, pues, simplemente, mencionar que en ningún caso podrán estar afectados los productos por ninguna causa que pueda reducir su valor y que eso se pueda plantear como venta en oferta, porque no es un objeto vendible, sino que es un objeto deteriorado.

Cuando hablamos de la venta a domicilio, lo único que pretendemos es que figure como referencia, en todo caso, lo que es la sede social. En muchas ocasiones se encuentra uno con la dificultad de encontrar cuál es el lugar de referencia específico para poder hacer cualquier tipo de planteamiento jurídico o administrativo ante cuestiones que puedan plantearse.

Y en el Artículo 54, cuando hablamos de las infracciones muy graves, planteamos que concurren entre esas infracciones graves las que tengan una referencia directa con situaciones sanitarias de entidad.

Por otra parte, elevamos las cuantías disuasorias, desde el punto de vista de las sanciones aplicables a las correspondientes infracciones, en una cantidad suficiente, para que, efectivamente, tenga ese carácter disuasor.

Y nos parece que sería interesante que se pudiesen tomar en consideración, puesto que nuestra Comunidad ha sido una de las más afectadas y de las que todavía colean problemas tan graves como el síndrome tóxico, que, bien, los Ayuntamientos tienen capacidad para regular su propia venta en su término municipal, pero debería de exigirse que aquellos Ayuntamientos en cuyo término municipal se ejerza esta función, esta venta ambulante, deben de regularla a todos los efectos y en un plazo máximo de seis meses. Aún nos consta que existen situaciones que no están exentas de poder proporcionarnos algún tipo de incomodidad o disgusto, y la verdad es que, después de la experiencia habida, no debería de permitirse de ninguna de las formas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra de estas enmiendas, en nombre del Grupo Popular, doña María Dolores Ruiz-Ayúcar tiene la palabra.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidente. Señorías, debatimos hoy la Ley de Comercio de Castilla y León, la primera auténticamente nuestra, y yo creo que el trabajo de todos los Grupos y de todos los ponentes que hemos participado en ella va a dar lugar a una ley muy importante, y además que yo estoy segura de que va a servir a los intereses de la Comunidad.

Como ha comentado el ponente del Grupo de Izquierda Unida, cuyas enmiendas me toca a mí rebatir, presentó cuarenta y cuatro enmiendas, de las cuales cuatro fueron aprobadas desde el principio, él ha presentado hoy diecisiete y le quedan veintitrés "vivas", como solemos decir en el argot de la Cámara.

De estas enmiendas, la mayoría de ellas, o por lo menos muchas, son enmiendas que nosotros comprendemos o pensamos que son enmiendas puramente técnicas, porque, como él mismo además ha explicado, pues, aumenta frases o párrafos, introduce factores nuevos -según su opinión- para mejor reglamentación; pero a nosotros nos parece que no aclara mucho, que en algunos casos, incluso, puede dar lugar a mayor confusión y es imposible poder llegar a un acuerdo en ellas.

La Enmienda 12, yo creo que no hay ningún... la Enmienda 20 al Artículo 12, no creo que haya ningún inconveniente en que conste las asociaciones de usuarios y consumidores. En realidad, con ellos también se ha contado. Y yo pienso que en el Consejo de Comercio que regula este Artículo, que, en realidad, es un Consejo informativo -como ya ha explicado también el señor Marqués-, pues no habría ningún problema en que la asociación de usuarios y... las asociaciones de usuarios y consumidores participaran de este Consejo.

Tenemos luego dos enmiendas que son muy similares, en la que... que son la 42 y 43, que regulan las sanciones aplicables a este... a esta Ley. A nuestro juicio, el pasar, en las graves, de 25.000 euros a 50.000, pues, es un poco exagerado; y en las muy graves, de 500.000 a 600.000... Es posible que no nos acostumbremos todavía a los euros, pero es que cada euro es un montón de pesetas, con lo cual, traduciendo, hay que reconocer, señor Herreros, que serían unas sanciones -a nuestro juicio- exageradas.

Por último, la Enmienda 44, que pretende regular la venta ambulante de una manera distinta a como lo contempla la Ley, no es posible que la Junta intervenga en las competencias municipales. Sí que puede ser que... -como en realidad es- que la Junta controle y, de alguna manera, tutele estas ventas en los municipios, pero las competencias son auténticamente municipales, y es imposible que nosotros podamos admitir esta enmienda.

Respecto a sus dudas de los horarios comerciales, que algún miembro del Gobierno nacional ha podido sembrar, como futura legislación o como futura normativa, yo creo que, bueno, pues, son opiniones que se pueden decir cara a un futuro que no sabemos si está lejano o cercano, pero yo creo que no podemos permitirnos el demorar más una ley que es muy interesante para nosotros, pensando en que, quizá, el Gobierno de la Nación legisle el día de mañana una cosa distinta. Yo estoy segura que si eso sucediera, la misma ley contemplaría cómo deberían de ajustarse las normativas comunitarias a la ley nacional.

Por ello, de verdad, señor Herreros, que -como usted bien sabe- lo hemos trabajado mucho, pero es imposible que nosotros podamos admitir ni una enmienda; quitando la Enmienda 20, del Artículo 12, que, en realidad, le retiraría usted, pues imposible que podamos admitirlas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, para su turno de réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Brevísimamente para decir, en primer lugar, que no estamos exentos de que se produzca esa modificación en la legislación estatal, con lo cual es posible que queden algunas cosas en el tintero. No digo, con eso, que no haya de hacerse esta... este Proyecto de Ley. Lo que sí digo es: posiblemente tengamos que hacer alguna reflexión, y sería conveniente el haberla hecho en este trámite, porque tampoco yo me fío en absoluto de las nuevas reglamentaciones que vayan a establecerse, porque desde el año noventa y seis ofrecieron varios paquetes de medidas para intentar contener la inflación, y, aunque no sea exclusivamente por el motivo del comercio, la inflación cada vez sigue aumentando. (*Murmullos*).

Yo, señora Ruiz-Ayúcar, no me siento vinculado... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, ruego silencio, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ... no me siento vinculado, Izquierda Unida no se siente vinculado a este Proyecto de Ley -lo digo sinceramente-, a pesar de su voluntad, porque ya se ha cogido una especie de vicio -podíamos decir en esta Cámara- para que los Grupos minoritarios no adquieran ese rango de lo que es la pluralidad de la sociedad, la pluralidad política, sino que sean bastante peor tratados que por los propios ciudadanos. Pero esto es una realidad que ustedes algún día sopesarán, si les parece oportuno. Yo he seguido insistiendo en que es necesario que cualquier grupo político que tenga enmiendas debe participar en Ponencia.

Bien. Ustedes dicen que no son unas enmiendas trascendentales. Nosotros seguimos diciendo que son enmiendas, en algunos casos, técnicas, pero que son enmiendas de lo que es la política doméstica, que a veces nos vamos por las partes más altas, o de una gran entidad -no lo discuto-, y dejamos aquellos aspectos que es la política doméstica, que es lo que la mayor parte de los ciudadanos y ciudadanas están soportando, o soportamos día a día.

Y no tendría yo ningún tipo de inconveniente -lo digo sinceramente- en retirar esa enmienda, pero no consta formalmente, y la oferta que hace es una oferta voluntaria. "No habrá ningún tipo de problema en que los consumidores y usuarios, a través de sus asociaciones, se personen o estén presentes". Pero eso o consta en la Ley, o no consta en la Ley, porque en el mismo momento en que a alguien se le ocurra decir: "Usted, ¿qué hace aquí?, ¿por qué ha venido?". Pues le dirán... pues, efectivamente, no figura en ningún sitio, y eso dependerá ya, arbitraria y discrecionalmente, de quien ostente el poder o la capacidad en ese momento de asumir o de rechazar el planteamiento.

Bueno, yo, la verdad es que tengo una concepción un tanto particular en cuanto a las materias de infracciones y sanciones. Las sanciones, o sirven para disuadir o no sirven para nada, porque, en definitiva, estamos observando cómo son a veces tan exiguas que a esos interesados, no en general, pero a los más poderosos, les interesa pagar las multas y seguir navegando, a tentarse la ropa antes de analizar si dan un paso que pueda ser lesivo para la sociedad. Esta es la razón por la que nosotros entendemos que, lógicamente, deben de tener ese carácter disuasor.

Y lamentar -por último- que las formas sean tan complejas que a veces no nos permita una participación como sería de desear. De hecho, no hacemos las enmiendas ni trabajamos por amor al arte, ni hacemos todas estas intervenciones y comparencias porque somos unos sufridos trabajadores que nos han puesto aquí para eso, sino por convencimiento de que debemos de cooperar abiertamente, en un sentido o en otro, con nuestra capacidad, al mejor Proyecto de Ley -en este caso de la de Comercio-, para que sea beneficioso para el conjunto de la sociedad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Si desea consumir el turno de réplica, señora Ruiz-Ayúcar, tiene la palabra.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muy brevemente, señor Presidente. Solamente lamentar que el señor Herreros no se encuentre vinculado a una ley que yo creo que va a ser importante en la Comunidad, y agradecerle su trabajo -como el de todos-, porque ha sido un trabajo muy duro y muy importante. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Alonso Díez, para fijación de posiciones, Grupo Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Simplemente, señor Presidente, es para pedir que se... de las enmiendas de Izquierda Unida, se voten separadas la 12, la 19, la 20 y la 26, porque nuestro Grupo las va a apoyar. Las otras, votaremos en contra, porque coinciden con artículos que vamos a aprobar, y, en consecuencia, no podemos... aunque algunas, su contenido, pues, le consideramos positivo, pero estaría en contradicción con que votemos a favor de los artículos y a favor de las enmiendas. En consecuencia, esas cuatro enmiendas, si puede ser, por favor, que las voten separadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de las enmiendas que ha defendido el Grupo Parlamentario Socialista, salvo las números 27, 32 y 51, respecto a las cuales se han presentado sendas enmiendas transaccionales, que paso a leer.

En sustitución de la Enmienda 27 del Grupo Socialista, se pretende una transaccional, incorporando al Proyecto de Ley un segundo párrafo a la Disposición Transitoria Cuarta introducida por la Ponencia del siguiente tenor literal:

"En cualquier caso, los Ayuntamientos deberán aplicar los criterios previstos en el Artículo 21.2 en la tramitación de las licencias municipales necesarias para la apertura y puesta en funcionamiento de un mediano establecimiento comercial, en tanto las licencias comerciales específicas previstas para este tipo de establecimientos en la presente Ley no sean exigibles".

¿Se aprueba esta transaccional? Decae, entonces, la Enmienda número 27 del Grupo Socialista.

En relación con la Enmienda número 32, se propone una transaccional que pretende modificar la redacción del apartado 3 al Artículo 17 del siguiente tenor literal:

"A los efectos señalados en la presente Ley, se considerará superficie de venta al público aquella a la que este puede acceder para realizar las actividades comerciales, incluidos los espacios ocupados por los artículos puestos a la venta. Reglamentariamente se precisarán las superficies y espacios que incluye".

¿Se admite la transaccional? Decae, en consecuencia, la Enmienda 32 del Grupo Socialista.

A la Enmienda 51 del mismo Grupo se propone la transaccional sustituyendo el apartado c) de Artículo 22

del Proyecto de Ley la expresión "800 metros cuadrados" por la de "500 metros cuadrados".

¿Se aprueba la transaccional? Decae la Enmienda número 51.

Se someten, entonces, a votación ahora las restantes enmiendas defendidas por el Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: veintinueve. En contra: cuarenta y siete. Y una abstención.

Quedan, en consecuencia, rechazadas este grupo de enmiendas del Grupo Socialista.

Y vamos con las enmiendas que ha defendido el señor Herreros. De las que se mantenían para el Pleno han sido retiradas diecisiete y se someten a votación, de las restantes veintitrés, por separado, a petición del Grupo Socialista, las números 12, 19, 20 y 26. ¿Es así? ¿Votos a favor de estas cuatro enmiendas del señor Herreros? Treinta. ¿Votos en contra? Cuarenta y siete. ¿Abstenciones? Ninguna. En consecuencia, quedan rechazadas.

Se votan ahora las otras diecinueve enmiendas del Grupo... de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Cuarenta y siete. ¿Abstenciones? Veintiocho. Quedan, igualmente, rechazadas.

Y pasamos ahora a la votación del Proyecto de Ley. A petición del Grupo Socialista se van a votar separadamente, en cuanto a su articulado, los Artículos 2, 7, 8, 12, 13, 22, 34, 35, 47 y 61. ¿Votos a favor de estos artículos? ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

De setenta y siete votos emitidos, cuarenta y ocho a favor y veintinueve en contra. No hay abstenciones. Quedan, pues, aprobados los artículos antes citados.

Y ahora se someten a votación de forma agrupada los restantes artículos de la Ley... del Proyecto de Ley, así como sus Disposiciones Transitorias, la Disposición Derogatoria, las Disposiciones Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, con incorporación de las enmiendas que hubieran sido anteriormente aprobadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. Setenta y seis a favor y uno en contra. No hay abstenciones. Quedan aprobados. Y, por lo tanto, concluidas las votaciones, también queda aprobada la Ley de Comercio para Castilla y León.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a debatir... vamos a debatir las enmiendas que se mantienen por los distintos Grupos a este Proyecto de Ley. Tiene la palabra para defender las que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Guarden silencio, Señorías.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Intervengo para defender las enmiendas de mi Grupo al Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Y quiero empezar por señalar que, de las enmiendas que mi Grupo mantiene a este Proyecto de Ley en el Pleno, hay una Enmienda, la número 51, que soporta una enmienda transaccional firmada por el conjunto de los Grupos; voy a mantener la Enmienda número 41 y voy a dar por retiradas en este trámite el resto de las enmiendas, anunciando ya el voto favorable de los Procuradores y Procuradoras del Grupo Socialista al conjunto de la Ley.

Hace más de doscientos años un grupo de metodistas ingleses, que constituyeron lo que se llamó después el Oxford Group, pusieron en marcha unos grupos de terapia que comenzaban sus sesiones con una pequeña oración, preciosa, que a mí me ha parecido siempre una breve alegoría de lo que es el trabajo parlamentario. Estos grupos, que se reúnen todos los días en nuestras ciudades -en Castilla y León hay varios de ellos-, los grupos de alcohólicos anónimos, empiezan sus sesiones con una oración que dice: "Señor, ayúdame a darme fortaleza para las cosas que debo cambiar, dame templeza para las cosas que no puedo cambiar y dame inteligencia para distinguir las primeras cosas de las segundas". Y yo creo que este es el conjunto de nuestros trabajos: saber distinguir lo que puede cambiarse, lo que debe cambiarse, aquello que uno debe aceptar como imponderable y la inteligencia suficiente para llegar a consensos razonables.

En el Proyecto de Ley de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica hemos llegado a ese punto razonable de equilibrio. Este es un buen Proyecto de Ley, porque puede permitir hacer la misma política en materia de investigación científica e

innovación tecnológica que se ha desarrollado hasta el presente, pero también políticas sustancialmente distintas.

Y me gustaría señalar que, en este trámite parlamentario, los que intervenimos en esta sesión recogemos con nuestras voces el trabajo de muchas personas que nos han ayudado a permitir que esta Ley sea mejorada y que no pueden hablar en esta Cámara. Y, en este sentido, es de justicia reconocerles su aportación a este trabajo, las aportaciones de los señores Mateos y Casado, en nombre de la Junta de Castilla y León, de las Consejerías de Educación y de Industria; las aportaciones, en nombre de los Procuradores socialistas, de don José Constantino Nalda -que fue Presidente de esta Comunidad Autónoma- y de don Ignacio Robles -el Secretario de Educación de la Comisión Ejecutiva Regional del Partido Socialista-. Sus trabajos -como los nuestros- nos han permitido mejorar la Ley, y, en este sentido, conseguir una Ley que permitirá que, sin cambios del marco legal, la política en materia de investigación de esta Comunidad Autónoma reciba un impulso, gobierne quien gobierne, y permita que, si se produce la alternancia política en las próximas elecciones regionales, se desarrollen políticas de fomento de la investigación diferentes a las practicadas hasta ahora.

Hemos pactado una Ley que permite, por ejemplo, que el órgano rector de la política de investigación científica e innovación tecnológica en esta Comunidad Autónoma no sea una comisión de Directores Generales al uso, sino que sea una comisión en la que el peso de los técnicos pueda ser sustancialmente superior al peso de los políticos, que la política de investigación sea decidida por quienes realmente ejecutan las políticas, y no por quienes nominalmente tienen responsabilidad sobre las mismas.

Hemos pactado una Ley que en su definición de principios permite saltar por encima de las controversias deontológicas que en estos momentos pueden lastrar la investigación científica en algunos sectores sensibles en nuestro país.

Hemos pactado una Ley que define que la Junta de Castilla y León tendrá una estructura central que gestione la política de investigación científica e innovación tecnológica, dejando para después de las elecciones la definición -Consejería, Viceconsejería, Agencia- de las características propias de dicha estructura.

Hemos pactado una Ley -y esto lo hemos hecho al final, en el trámite parlamentario- que recoge como declaración de objetivos, de intenciones, en su Exposición de Motivos los grandes objetivos presupuestarios de crecimiento de la política de investigación. Hemos conseguido incluso solventar lo que eran algunas de las controversias que todavía estaban presentes cuando se

discutió en esta Cámara la Enmienda a la Totalidad que el Grupo Socialista retiró. Por ejemplo, quién debe dirigir los centros tecnológicos regionales, que el Proyecto inicialmente presentado ante esta Cámara decía que debía ser un órgano en el que tuvieran mayoría de votos las empresas, y que hemos dejado al final en que van a tener una dirección en las que existirá una representación importante de las empresas, pero sin perjuicio de que en casos concretos puede haber una mayoría de otro tipo de instituciones no directamente empresariales, como pueden ser asociaciones de empresarios o instituciones representativas como Cámaras de Comercio, o incluso instituciones académicas.

Y en la parte final de esta tramitación parlamentaria hemos conseguido llegar a un acuerdo por otro de los aspectos que más nos preocupaban a los socialistas en la tramitación de esta Ley, y es conseguir una referencia que permita la descentralización de los espacios físicos en donde debe concretarse la promoción de la investigación científica y la innovación tecnológica en nuestra Comunidad Autónoma.

Este es un mapa de los parques tecnológicos que existen en estos momentos en nuestro país -un mapa publicado por la prensa nacional hace escasamente un mes-, en él se ve cómo hay muchas Comunidades Autónomas que tienen diferentes instalaciones que pueden calificarse como parques tecnológicos. Y en Castilla y León sólo se ve un parque tecnológico.

Yo no voy a entrar aquí en una controversia -que yo creo que está superada por el tiempo- de si puede haber o no un parque tecnológico, si debemos llamar o no parques tecnológicos a estructuras como parques científicos u otro tipo de establecimientos.

Lo que sí que digo es que una región de noventa mil kilómetros cuadrados ha sido siempre aspiración de los socialistas que la política de innovación tecnológica tuviera un mayor grado de descentralización. Y algo estamos consiguiendo, porque en los presupuestos de la Agencia de Desarrollo incorporan por primera vez el componente territorial de las políticas de desarrollo. Y algo estamos consiguiendo, porque la Ley puede permitir otro tipo de articulaciones territoriales de las políticas de innovación tecnológica.

Con esta Ley se acaba el monopolio del Parque Tecnológico de Boecillo. Podrá haber otros parques, podrá haber parques científicos, o podrá haber otros espacios físicos en donde también se consideren elementos referenciales de las políticas de innovación tecnológica, donde se ubiquen las empresas de base tecnológica y donde puedan convivir la investigación que se hace en las Universidades con la investigación más aplicada que necesitan nuestras empresas en el conjunto del territorio de la Región.

En este sentido, hemos llegado a acuerdos importantes que nos permiten gobernar a todos sin modificar la Ley. Y, en una materia como la investigación científica y la innovación tecnológica, esto es importante, porque normalmente la Administración va siempre por detrás de lo que van los tiempos, las circunstancias y los cambios que se producen en el tejido productivo, y si encima ese retraso, probablemente inevitable, que tiene la Administración sobre el devenir del tiempo, sobre el devenir de los cambios productivos, de los cambios tecnológicos, le añadimos los cambios... los retrasos que producen los cambios producidos por las alternancias políticas, estamos añadiendo ineficiencias a los trabajos de la Administración. Y, en este sentido, es bueno para esta Comunidad Autónoma que pueda haber una Ley con la que puedan gobernar los populares y con la que puedan gobernar los socialistas.

Hay cosas en la Ley que nos gustan menos. Evidentemente, esto no hace que la Ley la sintamos como menos nuestra, ¿eh? Hay cosas en la Ley que nos hubiera visto quedar... hubiéramos preferido que quedaran reflejadas de otra manera, como es el trabajo propio de estas Cortes en el seguimiento de los procesos tecnológicos y en el seguimiento de las actividades de la Administración. Pero a nadie le cabe ninguna duda de que, evidentemente, al ser esta una Ley consensuada por las dos principales fuerzas de la Cámara, evidentemente también, también será mejor, y más positivo, y más posible y más... menos traumático el desarrollo de las tareas parlamentarias que se realicen en seguimiento de la misma.

En conclusión, globalmente la Ley es una buena Ley. Nosotros pensamos que en estos momentos esta Ley es una Ley que incorpora precisiones que la hacen mucho mejor que las leyes de otras Comunidades Autónomas. Pensamos que es una Ley moderna, que perfila una estructura moderna, una estructura muy diferente a la estructura convencional con la que se abordaron la organización administrativa de los trabajos de investigación tradicionalmente en el sector público de nuestro país. Ya no va a haber comisiones de Directores Generales, esas especies de comisiones interministeriales o interconsejerías que se crearon en la Administración hace cuarenta años y que ya han cubierto su campo... su tiempo y su campo de actuación.

Va a haber una Ley con una estructura, va a haber una Ley con una declaración de principios, va a haber una Ley con un componente territorial considerablemente uniforme y considerablemente consensuado, va a haber una Ley que va a permitir, por tanto, que la Administración de la Comunidad de Castilla y León sea más eficiente, en un campo en el que nos jugamos mucho, en un campo en el que nos jugamos mucho el futuro de esta Comunidad Autónoma. Y no es pura retórica: todos los estudios de debilidades, fortalezas,

amenazas y oportunidades de los sectores terciario, del sector industrial o incluso del sector de servicios de nuestra Comunidad nos señalan como uno de los principales peligros la obsolescencia. Y, evidentemente, solamente la innovación tecnológica puede servir para combatir esta obsolescencia.

En conclusión, nos felicitamos del trabajo conseguido, agradecemos la colaboración de nuestros colegas del Partido Popular en lo que han sido unos debates agradables siempre en torno a un buen texto legal -particularmente el señor Arvizu, Ponente de esta Ley-; agradecemos la colaboración de los representantes de la Junta de Castilla y León. Y creemos que hoy va a ser un buen día para la innovación tecnológica y la investigación científica en la Comunidad Autónoma.

Y, en todo caso, si nos hemos puesto de acuerdo para aprobar esta Ley por consenso, es evidente que si son necesarios cambios en un futuro, más mediano o más inmediato, también estos cambios se podrán producir por acuerdo. Y como cambios serán necesarios, únicamente me queda terminar mis palabras indicando que sería el Grupo Socialista, desde luego, si tiene la mayoría después de las próximas elecciones regionales, va a hacer de esta política una política de Comunidad, va a intentar buscar el acuerdo de las fuerzas políticas para conseguir que esta política se desarrolle por acuerdo. Y si seguimos en la Oposición, desde luego, seguiremos colaborando con el partido que gobierne para conseguir que este acuerdo se produzca. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno, tiene la palabra don Fernando Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente. Señorías. Ya tenía ganas este Procurador de subir a esta Tribuna para el trámite final de la aprobación de una Ley sin ningún papel.

Ello es ejemplo de un trabajo bien hecho, calladamente, desde el veintitrés de junio... de julio, en que empezamos las reuniones con los representantes del Grupo Parlamentario Socialista y de sus órganos regionales responsables en materia de educación, y que nos han llevado a presentar hoy a esta Cámara, a presentar a la sociedad de Castilla y León una Ley que está consensuada, aunque podamos y debamos, por parte del Grupo Parlamentario Popular, añadir algunos matices, o poner en el Diario de Sesiones nuestros propios matices al consenso que hoy aquí se ha alcanzado.

No tanto por agradecer el cumplido, sino por corresponder en lo que yo estimo de estricta justicia, creo que la personalidad y la profesionalidad de los interlocutores que tanto la Junta de Castilla y León como este Grupo y

Procurador que les habla tuvimos por parte del Grupo Parlamentario Socialista facilitó bastante la tarea; lo cual no quiere decir que esto fuese un camino rectilíneo. Hubo, pues, idas y venidas, pensar y volver a repensar las cosas, como entendemos cumple a una Ley que nosotros estimamos particularmente importante.

La Ley, un principio de buena hermenéutica legislativa, implica que debería de ser buena por sí misma. Pero esto, en el funcionamiento democrático de un Parlamento, a veces es imposible, y, obviamente, las diferentes sensibilidades y las diferentes visiones de la cuestión que la Ley aborda imponen, pues, que el Partido mayoritario, con sus votos y sus razones, haga aprobar una Ley.

Pero la investigación... particularmente una Ley de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, materia poco explorada -porque lo ha sido muy recientemente en España-, creo que tiene tal importancia, tal enjundia, tal envergadura, que aconsejan así al Gobierno y al partido que lo sustenta, como a la Oposición, a actuar con toda responsabilidad en materia tan delicada.

No nos preocupa tanto que esta Ley permita gobernar a partidos de signo contrario o a gobiernos de signo contrario, como dije en la... en el trámite de la enmienda a la totalidad, que finalmente fue retirada; creo que esto no va a ocurrir en un futuro inmediato, ni en el medio plazo. Sí creemos que per se, por la propia índole de esta materia, debía de ser abordada desde el máximo consenso, porque es un producto manejado con el máximo cuidado, casi con mimo. Y, al final, nos hemos encontrado con algo que desde el primer momento a la propia Junta de Castilla y León y, desde luego, a este Grupo nos parecía necesario: avanzar algo más en la llamémosle "gestión del I+D+I", ser valientes y crear una estructura cuya denominación, cuyo rango ya se dictaminará cuando llegue su momento, que se vaya a ocupar de una materia tan sensible.

Efectivamente, queríamos sacar no tanto de los avatares políticos la decisión sobre esta materia, sino, sobre todo, centralizar y unificar la cuestión en la estructura que para ello se estimase como más acertada. A veces los Directores Generales están sobrepasados de trabajo y realmente vienen allí por obligación; es mejor confiar eso a profesionales, que ellos hagan su trabajo y que, después, al nivel político que corresponda se adopten las decisiones que deban adoptarse.

Poca dificultad podía haber en establecer desde el principio una alusión al incremento de fondos de investigación... nuestro propio Presidente Herrera, Presidente de la Comunidad, ya lo dijo en el debate del Estado de la Nación; era, por tanto, algo que iba de suyo, sobre esto no hubo ni un solo segundo de discusión.

Bien. Mayor discusión sí que la hubo, desde luego, en la concepción de centros tecnológicos, porque ahí creo que hubo que volver a mirar y a remirar, pues, visiones que quizá estaban un poco ancladas en el pasado. Y por parte del Grupo Socialista, tengo la satisfacción de decir que, efectivamente, hubo una aproximación a lo que esta Ley pretendía: los centros tecnológicos dedicados, fundamentalmente, a prestar servicio a las empresas; y por parte de la Junta y del Grupo Parlamentario Popular, en aras de ese consenso, en aras de la delicadeza del producto que estábamos consiguiendo, dejar una cuestión que en un principio nos parecía medular, como que la mayoría la tuviesen las empresas, para dejar que esa cuestión se abordase en un momento posterior, en la sede reglamentaria donde debía de abordarse.

Y, efectivamente, hoy llegamos con una enmienda transaccional firmada por todos los Grupos sobre los espacios de innovación tecnológica. Ha dicho el señor Granada, de una manera muy rotunda, "hemos dinamitado el Parque Tecnológico de Boecillo". Yo creo que no es ese el enfoque que nosotros queremos dar, sino... no se trata de dinamitar nada, sino, al contrario: construir otros parques tecnológicos a lo largo y a lo ancho de la geografía de esta Comunidad. Y en ese aspecto nos hemos prestado perfectamente al consenso... sin decir, naturalmente, que yo creo que al señor Granada se le escapó, porque es una cuestión tan pequeña, tan incidental, que no necesitó ni defenderla: dijo que dejaba viva la Enmienda 41 -desde aquí me apresuro a decirle que se la acepto sin hacer mayor referencia a ello- y que ello llevaba implícito, pues, el consenso y la retirada de las otras enmiendas que... que estaban vivas.

Como él tiene su propia sensibilidad y su Grupo, también nosotros tenemos la propia sensibilidad. Y tampoco esta Ley nos gusta al cien por cien, pero debemos de pensar que lo que hemos conseguido llevar hoy -para... para honra de esta Cámara, también hay que decirlo- ante Sus Señorías implica aunar en lo posible sensibilidades distintas, porque ese es el mérito de lo que es el diálogo y de lo que es el acercamiento de posturas en materias tan complejas, tan delicadas y, en el futuro inmediato, tan importantes para el tejido productivo de esta Comunidad.

Y yo, como estamos en época navideña y no me quiero pasar del tiempo que se me ha asignado, ya anuncio -lo dije el otro día, pero es que ahora me interesa reiterarlo- que nos gustaría que en otra Ley que está en este momento, pues, en trámite parlamentario, como es la Ley de Universidades, pudiésemos avanzar, pues, si es posible, hasta llegar a un consenso equivalente al que se ha logrado en la Ley de I+D+I. No sé si eso va a ser posible. Nosotros estamos ya trabajando en ello, hemos quedado -y es bueno que se sepa, la ciudadanía y quede constancia en el Diario de Sesiones- en una

primera reunión preparatoria durante las vacaciones parlamentarias, que será prolongada por las reuniones que sea necesario celebrar hasta que la cosa puede verse, si realmente llegamos a un texto consensuado o mantener el consenso hasta donde sea posible.

En todo caso, creo que hoy hemos dado un buen servicio a la Comunidad, a los ciudadanos de Castilla y León, a los que como políticos y sobre todo como parlamentarios y representantes suyos nos debemos. Y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, no me queda sino agradecer con carácter general otra vez a mis interlocutores del Partido Socialista y de la Junta por su labor... magnífica labor de asesoramiento y de fineza política que han prestado en esto. Y felicitar me, pues, como parlamentario que soy de esta Cámara, por el consenso y el grado de acuerdo que se ha alcanzado en la tramitación de esta Ley tan importante, cuya aprobación unánime yo me atrevo a solicitar a los Grupos que no han intervenido y sobre los cuales mi compañera, doña Carmen Reina, llevará el resto del debate. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Debo entender, señor Granada, que no hay turno de réplica. Para defender el siguiente grupo de enmiendas que permanecen vivas a este Pleno, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo bajo también sin papeles. Y cuánto me gustaría poder decir prácticamente lo mismo que han dicho los dos Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular. Pero no puedo decir lo mismo, por lo menos en lo que hace referencia a las formas de tramitación. Yo sigo aprovechando, a pesar de que pueda ser tildado de reiterativo, de que no es en absoluto de recibo el que los grupos políticos que tengan la posibilidad, por presentar enmiendas, no puedan acceder en la fase de Ponencia. Insisto para que se tenga en consideración desde el punto de vista reglamentario, porque eso va a enriquecer.

De hecho, nosotros también hemos tratado por todos los medios de conseguir el que hubiese algún tipo de análisis, reflexión y planteamiento, y hemos consultado a personas para que pudiesen asesorarnos respecto de este Proyecto de Ley, importante, y hemos hecho una aportación de... de veintiséis enmiendas parciales.

Yo hubiera querido dar las gracias a los componentes de la Junta de Castilla y León; no lo puedo hacer. Yo hubiera querido dar las gracias al señor Arvizu; no lo puedo hacer. Yo tengo que dar las gracias en estos momentos a doña Carmen Reina y a don Octavio Granada, que se han prestado a hacer la Ponencia por los pasillos y... -sí, sí e informarme en la práctica de

todas las cuestiones tal como iban evolucionando en esa otra función parlamentaria que es la de ir pactando de una forma que es legítima -desde luego-, pero que, lógicamente, en cierto modo excluye; excluye hasta el extremo de tener que ir de segundas intenciones o conocer de segundas intenciones cuál es la declaración. Fíjense, Señorías.

Y se lo agradezco porque hoy se ha acercado el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en materia del Proyecto de Ley de Universidades -por lo menos en referencia a un Grupo minoritario como es el de Izquierda Unida-, señor Garabito, y también me ha conminado a que en esta ocasión tengamos la oportunidad de poder hacer el análisis respectivo; e incluso ha brindado la oportunidad de que en esta ocasión sí podamos acceder a tener un encuentro en el que participen los Directores Generales correspondientes de la Junta de Castilla y León. Gracias.

Pero lo que sí quisiera es que esto quedase constancia para que no tengamos que seguir haciendo parlamentarismo un tanto sucedáneo, porque hoy por nosotros, mañana, ¿quién sabe? Si el camino es muy largo, y a lo mejor resulta que nos encontramos con que quienes hoy no tienen la sensibilidad para con los Grupos minoritarios, pues la tienen que reclamar en algún momento.

Yo voy a ser muy escueto. Del agradecimiento, que reitero, a doña Carmen Reina y a don Octavio Granada -sobre todo a doña Carmen Reina, que ha sido la que ha estado constantemente insistiendo-, no tengo ningún tipo de reparo en decirlo -las cosas como son-, se deduce el que hayamos, primero, considerado la aceptación de una serie de enmiendas parciales que en su momento se hicieron por parte de la Ponencia.

En segundo lugar, de esa información se iban produciendo transacciones que entendíamos que afectaban a nuestras enmiendas; y, por tanto, nuestra reflexión nos llevaba a ir también sugiriendo que retirábamos las que teníamos. Y nos quedaba una seria duda, que eran cuatro enmiendas relativas a dónde iba a estar ubicado una cuestión tan importante como la Investigación y Desarrollo.

Seramente, de algunas Consejerías no nos fiábamos, a través de lo que se ha venido observando en su propia evolución en el mantenimiento de estas cuestiones. Nos podíamos, en este caso, encontrar con que la Consejería de Educación y Cultura podía ser la más adecuada para que llevara esta cuestión. Nos ha sorprendido gratamente que se haya encontrado una fórmula mediante la cual se cree un organismo que, posiblemente, su propia autonomía hace que trascienda ya la ubicación concreta de esta tarea tan importante.

Por tanto, tengo que decir en estos momentos que retiramos, con los argumentos antes citados, todas las enmiendas parciales que mantenía Izquierda Unida a este Proyecto de Ley y nos sumamos, por la fuerza, al consenso. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Herreros. Para un turno... por parte del Grupo Popular, tiene la palabra doña Carmen Reina.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Herreros toda su exposición, sus palabras, el tono empleado, y le agradezco especialmente que haya retirado todas las enmiendas, no solamente las más livianas, que eran las que eran de carácter redaccional y pretendían solo modificar o mejorar la redacción de la Ley, incluyendo cosas que ya estaban incluidas en otro sitio de la Ley, en otro lugar de su estructura; porque la aceptación de esas enmiendas hubiera supuesto reiteraciones innecesarias, que no hubieran beneficiado la sencillez y la claridad de la redacción del texto original.

Le agradezco también que retire el grupo de enmiendas que pretendían ubicar esta materia -exactamente la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología- dentro de la Consejería de Educación y Cultura -como usted pretendía-, y acepte que, de inicio, estén ubicadas en la Consejería de Economía y Hacienda, como pretendíamos el resto de los Grupos, porque ello permite continuar la... seguir la doctrina de la Unión Europea a este respecto. Es decir, que Castilla y León podrá estar en sintonía con la Unión Europea gracias a que usted también lo comprende y retira ese tipo de enmiendas.

Lo que pretende la Unión Europea es no destacar la investigación básica como más importante respecto a la aplicada. Y considerando que las dos son igualmente importantes, no quiere ubicarla ni en la Consejería de Educación ni en la Consejería de Industria, o en Ministerios de uno o de otro, sino que deben estar ubicados o bien en Ministerios o Consejerías específicas, si existen; y, caso de no existir, en Ministerios o Consejerías que sean horizontales o que sean transversales.

En Castilla y León, de momento, no existe ese órgano específico, y entonces están... lo más interesante y lo más lógico era ubicarlo dentro de una Consejería horizontal, como puede ser la Consejería de Economía y Hacienda, que es la más adecuada. Ello no obsta a que, efectivamente, cuando exista ese órgano -que, además, está previsto en la Ley su creación-, pues esté ubicado en ese órgano, que sería ya específico.

Le agradezco también retire el resto de enmiendas que eran concurrentes con otras presentadas por otros

Grupos Parlamentarios, como el Grupo Socialista, porque después de haberse... después de un trabajo y de un esfuerzo en este sentido, se había llegado a una serie de transacciones en las que sus enmiendas... los objetivos y la finalidad que usted persigue con esas enmiendas estaba ya, con creces, alcanzado por estas enmiendas transaccionadas.

No me voy a... los argumentos al respecto ya han sido expuestos brevemente por mi compañero Fernando Arvizu, y no me quiero... y por don Octavio Granado -claro-, y no me quiero detener en ellos. Pero le agradezco que las retire, porque el objetivo y finalidad de sus enmiendas, desde luego, estaban ya conseguidas y alcanzadas con esas transaccionadas.

Desde luego, en el campo de I+D+I queda mucho por hacer en Castilla y León, pero... o sea, decir lo contrario sería mentir o engañarse y no querer ver la realidad. Pero también es justo reconocer que ahora nos encontramos ya en la senda adecuada, en la línea adecuada y podemos caminar por la senda de I+D+I con la cabeza bien alta; sobre todo, y especialmente, a partir de la aprobación de esta Ley, puesto que esta Ley supone un compromiso serio y claro en este campo.

Y digo esto porque a partir de la aprobación de esta Ley todas las actividades de I+D+I -no solamente las generadas por el Gobierno, sino las generadas por otras Administraciones o por otros agentes intervinientes en este campo- van a estar reguladas por una norma que va a tener rango superior, porque se trata de una Ley que, como sabemos, lleva por título la Ley de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en Castilla y León.

Fruto del... del esfuerzo y del trabajo realizado, hemos llegado a un consenso en la práctica totalidad; o sea, en su totalidad, de todas las enmiendas presentadas. Y esto pone de manifiesto que nos encontramos ante una Ley que la ha calificado don Octavio Granado de buena. Yo me atrevería a calificarla de excelente, porque marcará una nueva etapa en I+D+I en esta Comunidad Autónoma, porque se han conseguido muchos compromisos; no solamente este inicial de conseguir aprobar una ley en esta materia -que no había sido nunca aprobada en Castilla y León-, sino que se ha cerrado en esta propia Ley varios compromisos: por un lado, la creación -como hemos dicho- de un órgano específico, un órgano administrativo central, que se va a encargar de todo este tipo de actividades; y, por otro lado, varios compromisos, como es cerrar en un breve plazo de tiempo la obligación de sacar los reglamentos relativos a la... a la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología y al Consejo Asesor. Que, como todos sabemos, el Consejo Asesor va a ser... va a suponer algo también muy importante, porque va a ser la representación de la sociedad civil y la participación de

la sociedad civil en... después de la aprobación de esta ley en esta materia, siempre de una manera permanente, a través de este Consejo Asesor; que, a su vez, dictará dictámenes, informes sobre las Estrategias Regionales de I+D+I, que es el documento más importante de carácter plurianual y de visión de futuro -digamos- en esta materia, pues se va a poder pronunciar la sociedad civil a través de dicho Consejo Asesor.

Creo, sinceramente, señor Herreros, que usted ha contribuido hoy, con la retirada de sus enmiendas y el sumarse a este consenso global alrededor de esta Ley, a la elaboración de una Ley que va a dar sus mejores frutos para esta Comunidad Autónoma en las próximas décadas. Contribuye a fortalecer la Ley, y eso es, desde luego, siempre muy beneficioso, que una ley salga fuerte, porque esto redundará también en el desarrollo ulterior de la propia Ley.

Y al llegar hoy a este... a este resultado de... de conseguir aprobar la Ley de I+D de esta manera, pues podemos poner de relieve varias cosas:

En primer lugar, que podemos alegrarnos todos y felicitarnos todos por la consecución de una Ley que es tan importante para Castilla y León, porque va a suponer un... algo muy importante para su desarrollo y su modernidad de cara al futuro.

En segundo lugar, que tenemos que reconocer que nace esta Ley, en el día de hoy, de la forma más bonita posible, porque tiene un parto feliz. O sea, todos los Grupos Parlamentarios estamos de acuerdo en que nazca de esta manera. Y no se nos debe de olvidar que esta Cámara es la institución más alta para la expresión de la voluntad popular.

De manera que podemos decir que, como todos los castellanos y leoneses que están representados por los distintos Grupos Parlamentarios hoy aquí presentes, podemos decir, sin miedo a confundirnos, que prácticamente todos los castellanos y leoneses, en el día de hoy, quieren esta Ley y creen que esta es la más adecuada en estos momentos para Castilla y León.

Esto, a mi modo de entender, es lo más bonito o lo más grande. Y, por esto, el Grupo Parlamentario Popular está contento, está satisfecho; porque no siempre se consigue alrededor de una ley un consenso o unanimidad semejante.

Yo, desde luego, personalmente, me siento muy satisfecho y muy contenta. Para mí ha sido un honor trabajar en esta Ley y hacerlo al lado de gente muy valiosa, que no solamente... como se han reiterado aquí los agradecimientos a las personas de la Junta de Castilla y León, bien sea de la Consejería de Educación y Cultura o a través de la Consejería de Industria, Comer-

cio y Turismo, exactamente de la Agencia de Desarrollo Económico, pues también quiero agradecer personalmente a todos los que hemos intervenido aquí, en el Parlamento; no solamente don Octavio Granada, sino también don Antonio Herreros y don Carlos Rad, con quien todavía no hemos intervenido, pero lo hará a continuación. Y, por supuesto, a mi compañero Fernando Arvizu.

Y yo solo quiero poner una cosa más de relieve, que es cuando... que nos demos cuenta todos de que cuando no hay intereses partidistas concretos y se trabaja en beneficio de... de los objetivos de Castilla y León, se trabaja de una manera seria y de una manera rigurosa, además, de una manera relajada, de una manera confiada, sin sospechas infundadas o injustificadas, resulta que las diferencias entre los Grupos Parlamentarios, pues, no son tantas como a primera vista pudiera parecer.

Y con esto solamente se puede decir una cosa, que cuando dos personas o dos Grupos Parlamentarios se quieren entender, pues al final llegan a entenderse. Y esto pone de relieve una cosa tan valiosa como es el diálogo; el diálogo, que siempre da buenos resultados, buenos frutos, y que, desde luego, yo desde aquí quiero agradecer, porque siempre es válido, siempre es valioso el... el diálogo, pero lo es todavía mucho más cuando el acercamiento se produce en unas fechas como las actuales que nos... en los que, quizá, es más difícil de conseguir, porque nos encontramos en una precampaña, ya casi a las puertas de la campaña electoral de las próximas elecciones municipales y autonómicas. Por lo tanto, el diálogo en estos momentos, precisamente... tiene mucho más valor conseguir la unanimidad o el consenso alrededor de esta Ley en unas fechas como estas. Por eso, les doy las gracias. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. ¿Debo entender que don Antonio Herreros renuncia a su réplica? Don Juan Carlos Rad tiene la palabra para defender el siguiente grupo de enmiendas que se mantienen vivas para este Pleno.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. También anunciar en este turno de intervención la retirada de las diez enmiendas que por parte de Tierra Comunera se mantenían vivas a... para su debate en el Pleno. Y su retirada, en base al... yo creo que al importante acuerdo mayoritario, pues, alcanzado en esta Ley, en la tramitación de esta Ley y en el resultado definitivo, en la redacción definitiva de esta Ley.

Yo creo que con esta Ley estamos sentando unos instrumentos y unas estructuras que son básicas, que son necesarias, y que, además, lo más importante, es con plenas garantías de funcionamiento; porque, gobierne

quien gobierne en el dos mil tres, o al resultado del dos mil tres, lo que sí que estamos seguros es que esto va a seguir funcionando, que, por fin, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, pues tienen una sólida base para alcanzar mayores cotas de desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma.

Yo creo que una Ley que se saca por consenso, en primer lugar, enaltece a los Ponentes, a esas personas que han dedicado aquí buenas horas a su estudio y, sobre todo, un esfuerzo importante de diálogo. Y los Ponentes, en este caso, yo quiero hacer mención expresa a don Octavio Granado y don Fernando Arvizu, porque yo creo que también en la... en la... propio espíritu de las personas está muchas veces el resultado final al que se alcance.

Y junto a este agradecimiento, pues hacerlo extensivo a las personas de la Junta de Castilla y León que también han colaborado, aunque nosotros no hayamos tenido contacto directo con ellos; yo sí... como en el caso de don Antonio Herreros, quería hacer mención expresa a doña Carmen Reina por una deferencia hacia nuestro Grupo, hacia nuestro partido político, pues que realmente agradecemos y que esperamos que sea práctica habitual en otras tramitaciones parlamentarias de futuras leyes. No es normal que se tengan esas deferencias. Nosotros agradecemos también ese talante que ha demostrado doña Carmen Reina, porque entendemos que si se quiere llegar a consensos, tenemos que partir, primero, de esta actitud y, después, de una actitud abierta en respuesta a esta iniciativa.

Nosotros sí que manteníamos diez enmiendas, que las hemos mantenido hasta este Pleno, precisamente, para puntualizar una serie de cuestiones. Una serie de cuestiones que no afectarían al... a lo que es el texto final de la Ley, pero sí que nos hubiera gustado verlas reflejadas, porque tienen algo bastante de filosofía, y entendemos que no está reñido con la práctica.

La primera de ellas hace una... hace referencia a la necesidad de un mayor compromiso de una forma expresa. Nosotros fijábamos ese compromiso presupuestario a invertir en I+D+I en... con una escala de referencia como es el Producto Interior Bruto; nosotros queríamos llegar, en una serie de plazos establecidos, a unos determinados porcentajes, que eran del 2% del Producto Interior Bruto en el... en los próximos cinco años, y del 3,5 en los cinco años siguientes, a un horizonte de diez años. No ha sido así. Se entiende que es más fácil conseguir un determinado porcentaje de los presupuestos regionales. Nosotros entendemos que el esfuerzo tiene que ser realizado por la Administración y por las empresas, y que el esfuerzo de las empresas, pues no... lógicamente, no puede ser obligado por los estamentos públicos, pero sí que puede ser fomentado.

Y aquí, pues sí que... aunque no es objeto de esta Ley, pues sí que instamos a la Junta de Castilla y León a que elabore medidas fiscales que incentiven, precisamente, esos gastos que realicen las empresas en innovación y desarrollo.

Entendemos que esa base del Producto Interior Bruto es la base de referencia que se utiliza en la Unión Europea y que esos son los objetivos que se plantean muchos países europeos de nuestro entorno.

El segundo de los compromisos que queríamos era un compromiso ambiental, que en parte se halla recogido, pero en una parte que nosotros entendemos tibia. Nosotros queríamos un compromiso ambiental en dos direcciones: el primero de ellos es el desarrollar una innovación tecnológica dirigida hacia el desarrollo de tecnologías limpias, el desarrollo de formas de... sostenibles de crecimiento económico, formas sostenibles de desarrollo industrial; formas que no pusieran en compromiso desarrollos futuros, formas que limitasen lo que puede ser el consumo de nuestros recursos naturales.

Y, finalmente, también introducíamos la necesidad de establecer una práctica, que es la evaluación estratégica ambiental, dirigida a la Estrategia Regional de I+D+I. Nosotros entendemos que la legislación ha sido... daba cobertura, que era posible hacerlo, y que, además, era una forma de permitir esa participación pública, pues, más allá de la participación que todos los ciudadanos... representados en el Consejo Asesor.

Y, finalmente, planteábamos una última necesidad -quizá ya más política-: la necesidad de crear un sector público, participado principalmente por la Junta de Castilla y León, dirigido a la creación de empresas de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mas allá de la iniciativa privada. La iniciativa privada en nuestra Comunidad Autónoma, lamentablemente, en algunas zonas está ya a un nivel europeo, pero en muchas otras zonas, pues no tiene, precisamente, demasiadas iniciativas de desarrollo o de innovación y se dedican a lo que es el mantenimiento de un sector productivo que, muchas veces, tiene comprometida su viabilidad futura.

Estas... son los tres temas que... a los que renunciamos; a los que no renunciamos de una forma filosófica, pero sí que renunciamos de una forma expresa, en aras a este consenso, que ojalá se produjese en otro tipo de desarrollos legislativos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno, tiene la palabra doña Carmen Reina.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Le agradezco señor Rad toda la exposición, así también el tono empleado y -como le digo- como le he dicho al señor Herreros, pues

le agradezco mucho más, desde luego, que retire las enmiendas que tenía todavía vivas al día de hoy; todas, prácticamente.

Le agradezco especialmente que retire estas en las que nos ha costado más llegar a un acuerdo, que son las relativas a la necesidad de realizar una evaluación estratégica ambiental, sobre la Estrategia Regional de I+D+I; necesidad que mi Grupo, nosotros, no veíamos a la vista de lo establecido en la Ley que regula esta materia, que es la Ley 8/1994, de veinticuatro de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. Porque, a la vista de esta Ley, de sus Artículos 19 y siguientes, se deduce que la necesidad que usted veía, nosotros no la encontrábamos. Y ello, porque la Estrategia Regional de I+D+I no puede ser evaluada desde este punto de vista medioambiental, sino que, más bien, hay que entender lo que es la Estrategia Regional y comprender que se trata solamente de un documento que... cuya única pretensión es incluir las medidas blandas, todas aquellas que sea posible adaptar... adoptar "perdón" para llevar a cabo los objetivos de la Ley. Y estos objetivos "como sabemos" están recogidos en el Artículo 2.

Otra cosa es cuando se trate de proyectos concretos, proyectos tangibles; estos sí, desde luego, podrán someterse a la evaluación de impacto ambiental. Y, por ejemplo, hay un ente ya que existe ahora mismo, que es el Eren, que es el encargado de la energía; y este ente ya invierte en I+D actualmente y busca el desarrollo sostenible, trabaja para materializar proyectos concretos y proyectos tangibles, y estos proyectos, desde luego, son sometidos a evaluación de impacto ambiental. Por lo tanto, igual que son estos, lo serán en el futuro todos los demás que sean necesarios.

Tenga usted por seguro que esta especial sensibilidad o preocupación que tiene usted por el respeto y conservación del medio ambiente y por el desarrollo sostenible "sensibilidad y preocupación que, desde luego, le honra", pues van a estar lo suficientemente protegidos, no solamente con esta Ley específica de carácter autonómico que estamos aprobando en el día de hoy en estas Cortes, sino también, por supuesto, por los preceptos constitucionales "que no se nos olvide" que protegen el medio ambiente.

Le agradezco también "al igual que lo he hecho para el señor Herreros" retire el grupo de enmiendas que eran coincidentes o concurrentes con otras presentadas por otro Grupo Parlamentario, concretamente por el partido... por el Grupo Parlamentario Socialista, porque, después del esfuerzo y el trabajo realizado con ellos, se había llegado a una serie de enmiendas transaccionales que, desde luego, vienen a cubrir muchas veces con exceso lo que usted pretende con otro grupo de enmiendas que hemos calificado de concurrentes.

Solamente quiero poner un ejemplo, las que... el grupo de enmiendas con las que usted pretendía arrancar un compromiso claro y firme en inversión en actividades de I+D+I, pues... de manera que pudiera garantizarse que el desarrollo tecnológico en esta Comunidad Autónoma fuera análogo al del resto de países del entorno europeo, pues este Grupo Parlamentario también entiende que es bueno que el Gobierno se comprometa a un porcentaje determinado... incorporar un determinado porcentaje de inversión en estas políticas. Y lo hace... así lo hemos acordado y se ha introducido en la Exposición de Motivos de esta Ley.

Por último, aquí, en los Presupuestos... nos referimos no al Producto Interior Bruto "como usted quería", sino a los Presupuestos Generales. Porque los Presupuestos Generales no se nos tiene que olvidar que son los que determinan las políticas que el Gobierno considera más importantes, lo que quiere hacer, cuáles son sus prioridades. De manera que podemos estar tranquilos porque, a partir de esta Ley... a partir de la aprobación de esta Ley específica, todos los años van a estar recogidos una cantidad determinada en los Presupuestos que van a ir dirigidos, precisamente, a esta materia, podemos contar con esa seguridad jurídica.

Solamente quiero dejarle claro que en la Exposición de Motivos se fija un 2% de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el dos mil tres, elevando este porcentaje en los Presupuestos al 2,5 para los Presupuestos de dos mil seis. Y aunque en los temas de I+D+I estamos un poco empezando, un poco despegando, lo cierto es que ahora ya, en estos últimos años, sí que está dando... estamos dando un giro importante; porque podemos ver que en el dos mil uno el porcentaje destinado a ciencia y tecnología en los Presupuestos totales de la Comunidad era de un 1,35%; pero en el dos mil dos ya subió... "sí, señor Presidente, acabo" en el dos mil dos fue ya del 2,03; en el dos mil tres está fijado un 2% en la Ley, pero lo cierto es que se llega ya a un 2,19% para este año de dos mil tres. Y "¿cómo no?", por supuesto, hemos dicho que vamos a llegar al 2,5 para el año dos mil seis.

Con este compromiso no solamente se respeta el compromiso al que se llegó por parte de todos los Grupos Parlamentarios en esta misma Cámara el veintisiete de junio de este mismo año, del dos mil dos, sino que se cumple... podemos cubrir también un objetivo o macro objetivo que se marcó el Presidente de la Junta de Castilla y León, don Juan Vicente Herrera, en su Discurso de Investidura de marzo de dos mil uno, en el que quería destacar que se iba a hacer un...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, concluya, por favor.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: ... esfuerzo enorme por parte del Gobierno Autonómico actual en esta materia. Quiero dejarle claro también que se va a estimular, como usted pretendía, a las empresas privadas porque se les va a incentivar, de manera que se han reducido, incluso, líneas dedicadas a la competitividad y a otra serie de cosas para destinarlas a esto.

Únicamente, me ratifico en todo lo que le he dirigido... las palabras que le he dirigido a don Antonio Herreros con anterioridad. Tenga usted que... o sea, presente que se las dirijo exactamente igual y le prestaré la atención, el apoyo que a mí modesto entender merecen como Parlamentarios. Únicamente, reiterarles y darles las gracias por este consenso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por favor, Señoría, concluya.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, muchas gracias, Señoría. Concluido el debate de las enmiendas, vamos a proceder a su votación. Y, en primer lugar, en relación con las del Partido Socialista, o del Grupo Socialista, han sido retiradas las Enmiendas 6, 11, 12, 26 y 38.

Y, en relación con la número 51, se ha presentado una Enmienda Transaccional firmada por los Portavoces de los tres Grupos que sustituye a esta enmienda, y que se refiere al Artículo 22, párrafo primero, que quedaría redactado como sigue:

"La Junta de Castilla y León fomentará y favorecerá las iniciativas y actuaciones municipales, provinciales y de ámbito universitario, de creación de espacios físicos para la investigación científica y la innovación tecnológica.

Estos espacios físicos tendrán como objetivo la creación y consolidación de relaciones de colaboración entre Universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, entidades financieras, empresas y organizaciones empresariales, y fomentarán la creación o instalación de empresas innovadoras de base tecnológica o de empresas del sector terciario cuyo valor añadido provenga básicamente de la tecnología. ¿Se aprueba la transaccional? Ello implica -como digo- la retirada de la... la retirada de la Enmienda número 51.

Queda pendiente únicamente la número... la Enmienda número 41. ¿Se puede aprobar por asentimiento la número 41 del Grupo Socialista? Se aprueba.

En relación con las otras enmiendas, de don Antonio Herreros y don Juan Carlos Rad, han sido retiradas las enmiendas.

Procedemos, entonces, a la votación del Proyecto de Ley de forma agrupada, sus Artículos 1 a 22; las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera; la Derogatoria; la Disposición Final; la Exposición de Motivos; los Títulos de la Ley; así como la incorporación de aquellas enmiendas que hubieran sido aprobadas anteriormente. ¿Votos a favor del Proyecto? Se aprueba por asentimiento, por lo que veo.

Concluidas las votaciones, queda, pues, aprobada la Ley de Fomento, Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en Castilla y León.

El señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Creación del Consejo del Colegio Profesional de Abogados de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Si me permite, Presidente, un minuto; que ha pasado al siguiente punto del Orden del Día, y procedía...

Yo, simplemente, quiero expresar agradecimiento del Gobierno a los Grupos Políticos, a los Grupos Parlamentarios, y muy especialmente en este texto de Ley, donde ha habido un gran esfuerzo de todas las partes para consensuar un texto que nos parece al Gobierno de sumo... de importante interés para Castilla y León.

Por lo tanto, el agradecimiento por... por ese esfuerzo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Vicepresidente y Consejero. Ahora sí, el decimotercero punto, sobre creación del Consejo de Colegios Profesionales de Abogados de Castilla y León.

Al no haberse presentado ninguna enmienda, se somete directamente a votación el Dictamen de la Comisión. ¿Se aprueba por asentimiento? No. Se somete a votación. Les ruego que no entren ni salgan, que vamos a proceder a una serie de votaciones.

Se vota el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Abogados de Castilla y León. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Cuarenta y siete a favor, uno en contra y veintiuna abstención. Queda aprobada la Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Abogados de Castilla y León.

Señor Secretario, decimonoveno punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo noveno punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Procuradores de los Tribunales de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tampoco a este Proyecto de Ley se ha presentado ninguna enmienda; y, por ello, se somete a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y ocho. Cuarenta y siete a favor, ninguno en contra y veintiuna abstenciones. Queda, en consecuencia, aprobada la Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Procuradores de los Tribunales de Castilla y León.

Vigésimo punto del Orden del Día. Señor Secretario...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No se ha presentado ninguna enmienda al Dictamen de la Comisión de Presidencia a este Proyecto. Se somete a votación directamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Sesenta y ocho votos emitidos. Cuarenta y siete a favor, ninguno en contra y veintiuna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Creación del Consejo de Colegios Profesionales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla y León.

Vigésimo... vigésimo primer punto del Orden del Día... Perdón. Tiene la palabra, para explicación de voto, por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR LOZANO SAN PEDRO: Buenos días. Muchas gracias. Muy brevemente, para exponer la postura del Grupo Socialista en relación con estos Proyectos de Ley de Creación del Consejo de Colegios

Profesionales de Abogados de Castilla y León, de Colegios de Procuradores de los Tribunales y del Colegio de Aparejadores y Técnicos... y Arquitectos Técnicos, ya que, lógicamente, la argumentación, pues es la misma.

El debate no es nuevo en esta Cámara, y yo creo que no merece la pena, por lo tanto, extenderse mucho. Pero sí queremos dejar constancia, en todo caso, de la postura del Grupo Socialista.

Bien. Estos Proyectos de Ley se derivan de la entrada en vigor de la Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León aprobada por estas Cortes en el año mil novecientos noventa y siete. Como se recordará, el Grupo Socialista no apoyó en su momento la Ley de Colegios Profesionales; y, consecuentemente, tampoco ha venido apoyando las normas derivadas de dicha Ley que han venido siendo aprobadas en este Parlamento. Por eso también es por lo que no hemos presentado ninguna enmienda a los Proyectos de Ley que hoy se debaten.

Quizás convenga recordar someramente, muy brevemente, algunas de las razones por las que no apoyamos la Ley de Colegios Profesionales; porque, lógicamente, van intrínsecamente unidas a nuestra abstención en estos Proyectos de Ley que se debaten.

En primer lugar, nos parece de un rigor innecesario y de una tremenda inflexibilidad intentar regular el mercado profesional con una norma rígida que obstaculiza el libre desarrollo de cada profesional en el desenvolvimiento de su propio trabajo, precisamente, en una sociedad de libre mercado como es la que nos movemos.

Por otra parte, para nosotros resulta evidente que esos Colegios Profesionales, que no son otra cosa sino Entes de Derecho Público, carecen del espíritu y del contenido social que sería deseable que tuvieran.

Tampoco estamos de acuerdo con la obligatoriedad de la colegiación. A mí, desde luego, no me parece absoluta... en absoluto razonable que a unos profesionales que han acabado sus estudios y que disponen de unos conocimientos suficientes para poder desarrollar su profesión se les obligue a apuntarse a un Colegio para poder trabajar. Como tampoco creo que sería razonable que a los obreros de la FASA, por poner un ejemplo, se les obligara a afiliarse a un sindicato. Y lo que ya me parecería bastante peligroso es que se les obligara a afiliarse a un sindicato único, como se ha hecho con los profesionales a los que se les obliga a colegiarse en un Colegio determinado.

Ustedes saben, y las cúpulas de los Colegios también lo saben, que, si no fuera obligatoria la colegiación entre los profesionales, sería absolutamente ínfima.

Y, sin duda, también saben que existen sentencias condenatorias sobre la obligatoriedad de la colegiación a los profesionales que ejercen su actividad exclusivamente en el ámbito público, lo que, desde luego, no dejaba de ser, pues una pequeña aberración.

Somos, pues, de la opinión de que el mercado de las profesiones solo puede estar regido y solo puede estar sometido a los órganos democráticos que representan a los ciudadanos, es decir, al Gobierno, al Parlamento, a las demás instituciones democráticas. Estos órganos democráticos son los que están obligados a controlar el servicio que se presta a los ciudadanos; y plantear, como se ha planteado, que por encima de eso se encuentren los Colegios Profesionales supone, cuando menos, una evidente dejación de funciones.

Además, nosotros no pensamos que los Colegios Profesionales controlen debidamente los servicios que se prestan a los ciudadanos; antes al contrario, pensamos que prima la defensa corporativa de los colegiados sobre otras cuestiones que consideramos más prioritarias.

Por último, creemos que los legítimos derechos e intereses que pudieran tener los profesionales en el ejercicio de su trabajo no los defienden, en absoluto, este tipo de entes corporativos.

En cualquier caso, las normas derivadas de la Ley de Colegios Profesionales, tanto las leyes de creación de los distintos Colegios Profesionales como las leyes de creación de los Consejos de Colegios Profesionales que hoy nos ocupan, nos parecen un simple formulismo, nos parecen un mero reglamentarismo. Quizás sean necesarias desde el punto de vista legal; pero, desde luego, resultantemente... resulta absolutamente superfluo.

Y, tal como se han venido planteando las cosas, estamos abocados a doscientas leyes de creación de Colegios y doscientas leyes de creación de los Consejos, en detrimento de otras propuestas que bien podrían estar debatiéndose hoy aquí, y que, sin duda, son de mucho más interés para el conjunto de los ciudadanos.

Por lo tanto, pensamos que no es bueno para acercar el Parlamento a los ciudadanos que tengamos que debatir una y mil veces sobre cuestiones que solo interesan a un reducido grupo, que ni tan siquiera representan a la gran mayoría de profesionales.

Por todas estas razones, la postura del Grupo Socialista, insisto que de forma congruente con anteriores ocasiones, es, ha sido, la de la abstención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Lozano. Ahora sí,

señor Secretario, le ruego enuncie el vigésimo primer punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **"Debate de la totalidad del Proyecto de Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): A este Proyecto de Ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad, por el Grupo Socialista y, dentro del Grupo Mixto, a instancia de los Procuradores Herreros y Rad, que proponen la devolución a la Junta de este Proyecto de Ley.

Para defender su Enmienda, por el Grupo Socialista, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Buenas tardes. No es de extrañar... o a nuestro Grupo no nos extraña que en este debate una enmienda a la totalidad de una ley tan importante como la de Prevención Ambiental, que deroga la Ley de Actividades Clasificadas, la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y de Auditorías Ambientales no esté la Consejera de Medio Ambiente para presentar este Proyecto de Ley, como se hace en todas las ocasiones. No es de extrañar, porque la importancia que se da desde el Gobierno a lo que es la protección del medio ambiente, desde luego, no está entre las prioridades. Y, para muestra, lo que tenemos aquí hoy.

A nuestro modo de ver, es un Proyecto de Ley precipitado. Precipitado porque es un tema muy importante para nuestra Comunidad Autónoma, aunque el Gobierno no lo vea así. Señor Herrera, el Gobierno legisla, o intenta plantear a esta Cámara para que legisle, un Proyecto de Ley completamente precipitado, que solo va a entrar en vigor cuatro meses después de que se acabe la Legislatura. Es decir, estará en la siguiente Legislatura; estamos legislando para el Gobierno que viene.

A nosotros nos hubiera gustado que un proyecto de ley de esta importancia hubiera contado con el trabajo que fuera necesario y con el consenso de todos los Grupos, para que, de una vez por todas, lo que se pretende hacer en una resolución única administrativa de toda la normativa medioambiental de Castilla y León hubiera contado de verdad con el consenso de toda la Cámara. Seguimos abiertos, de todas formas, a ese consenso; pero nos demuestra un poco cómo hacen ustedes las cosas, y, más en concreto, cómo lo hace la Consejería de Medio Ambiente.

En segundo lugar, nos parece que este Proyecto de Ley recoge claramente una restricción de las competencias que tenían nuestras Corporaciones Locales, menoscabando su autonomía, algo completamente con-

tradictorio con lo que hemos planteado, o lo que están ustedes planteando de descentralización y de pacto local. Usurpan competencias -a nuestro modo de ver que rozan la ilegalidad constitucional. No es la primera vez que en esta Cámara, esta Consejería en concreto -no otras, esta Consejería en concreto- nos trae proyectos de ley que rozan claramente la Constitución, y están en contra. ¿Por qué decimos esto? Porque, antes, con nuestra Ley de Actividades Clasificadas -que insisto al señor Portavoz que anteriormente habló desde esta Tribuna, del Partido Popular, don César Huidobro-, queda derogada con esta Ley, con la entrada en vigor en esta Ley.

¿Y qué tenía nuestra Ley de Actividades Clasificadas? Pues que las Corporaciones Locales, como una resolución final, daban la licencia de actividad, es decir, daban la licencia de apertura y de primera ocupación. ¿Qué nos quedamos ahora nuestras Corporaciones Locales, qué es lo que las dejamos? Exclusivamente una licencia urbanística; además, quitándolas la capacidad de inspección y sanción que puedan tener hacia actividades que puedan perjudicar el medio ambiente de su municipio, de sus vecinos y de sus vecinas.

Además, se deja arbitrariamente a la Junta la capacidad de hacer lo que quiera en aspectos muy fundamentales, sin pasar por lo que antes era la evaluación de impacto ambiental, sin ningún tipo de criterio. Eso sí, seguramente, siempre favoreciendo la instalación de un tipo de empresas -como nos tienen acostumbrados-, favoreciendo esos tipos de intereses, y no de los ciudadanos y ciudadanas -que tenía que ser su prioridad-, y sin contar además con ellos.

Recorta la participación de la ciudadanía y de las organizaciones que en nuestra Comunidad Autónoma están preocupadas por la defensa del medio ambiente. No les interesa, a la Junta de Castilla y León, este tipo de organizaciones que están al pie del cañón defendiendo nuestro medio ambiente.

Y, además, socava claramente la información pública. La actual Ley de Actividades Clasificadas exige -es decir, la que vamos a derogar cuando se apruebe esta notificación personal a todos los vecinos y vecinas, independientemente del tipo de actividad y de publicación en el BOCyL. Y ahora, cuanto más importante es una actividad, menos se le tiene que notificar; es decir, con un bar, se lo tiene que comunicar a todos los vecinos y vecinas, pero una central nuclear parece que, de verdad, no preocupa a los vecinos y vecinas, y se lo guisa y se lo come y lo negocia exclusivamente con la Junta.

Miren ustedes, sabemos que esto viene de una Directiva Europea que, con buen criterio, ha pretendido unificar en una sola actuación administrativa toda la

normativa que existía relacionada con el medio ambiente; pero... pero su principal objetivo seguía siendo la protección del medio ambiente. Parece que en esta Ley no. La ley del Estado es básica, pero dice, también, que las Comunidades Autónomas pueden legislar además permitiendo, por ejemplo, que la Ley de Actividades Clasificadas siguiera en vigor en nuestra Comunidad Autónoma, y las... y, además, las autorizaciones que la Comunidad Autónoma, es decir, la Junta de Castilla y León -que es la que nos trae este anteproyecto-, considere que debieran tener las Corporaciones Locales. Aquí no solo no les dejamos, sino que somos todavía más restrictivos que hace la normativa estatal.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado ciento nueve enmiendas -si me acuerdo bien-; esperemos que, en base al consenso, retiren este anteproyecto de ley, y nos reunamos a debatir un proyecto tan importante como este.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, doña Elena. Por el Grupo Mixto, ¿van a compartir el turno? Don Antonio Herberos tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, bien, entramos en un capítulo en el que yo creo que era necesario entrar, porque, posiblemente, pueda dar lugar a una clarificación de lo que es el conjunto de las actividades en materia medioambiental, posiblemente ofrezca una mayor claridad a la ciudadanía, si fuésemos capaces o si somos capaces de conseguir que haya una legislación que unifique criterios y que sintetice muchas de las cuestiones que en estos momentos están dispersas; y en ese aspecto nos parece que era importante.

Lo que no cabe la menor duda es que... bueno, pues lo mismo que este debate, a última hora, deprisa, con unas ganas todos de salir bufando de aquí que... pues prácticamente nos va a invalidar la argumentación. No obstante, tenemos que hacerlo; lo hacemos.

Izquierda Unida formula una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Prevención Ambiental por diversas causas. Hemos realizado múltiples consultas, y, sobre todo, nos ha preocupado el tema de las Corporaciones Locales y de los Ayuntamientos, porque en este Proyecto de Ley, además de sustraer la mayor parte de las competencias -como puede observarse en los Anexos correspondientes, 2 y 5, lo que no cabe la menor duda es que a las Corporaciones Locales se les va a provocar una situación incómoda. ¿Por qué? Las Corporaciones Locales, no es que carezcan de sensibilidad, el problema es que carecen de recursos. Lo hemos venido discutiendo ayer y lo estamos constantemente argumentando: con los recursos disponibles en la actualidad difícilmente pueden realizarse tareas que no

sean las del práctico mantenimiento de las condiciones indispensables para sobrevivir, en algunos casos, y si algunos tienen fortuna, de ir acomodándose un poco mejor; pero tareas donde se exige una sensibilidad, donde posiblemente no se observa una rentabilidad ni en lo económico, ni en lo político ni en lo social, si no hay una disposición económica financiera suficiente, corre el riesgo de no tener valor más que de ley.

Y, claro, en este Proyecto de Ley se plantea: "Miren ustedes, la mayor parte de las competencias nos las irrogamos nosotros; a ustedes les queda la parte de la vigilancia y la parte de la denuncia, de la comunicación a la institución que ostenta estas competencias, que es la Comunidad Autónoma".

Yo me atrevo a decir desde aquí ya: eso lo están ustedes abocando a un fracaso, porque es poner todas las cargas onerosas en las Corporaciones Locales, poner unos servicios de vigilancia, de observación, y, sin embargo, no dotar adecuadamente de los recursos necesarios para que esas cuestiones se puedan materializar; con lo que, si en la mayor parte de las ocasiones ya les cuesta un triunfo conseguir mantener los propios servicios, en esta ocasión puede ser un fracaso anunciado.

Por tanto, el Proyecto de Ley es manifiestamente mejorable. Y en aquellos aspectos enunciativos, declarativos, expositivos, como son el respeto a las normas estatutarias, el respeto a las normas incluso de la Unión Europea, pues es tan sencillo ponerlo en los papeles y queda tan perfectamente; pero, cuando llega a la hora de los instrumentos, no observamos los instrumentos, no observamos los recursos, no observamos la capacidad para hacer un desarrollo adecuado, primero, de orientación, información, comunicación sobre todo lo que significa este Proyecto de Ley, que es inmenso, y, segundo, para que se pueda hacer una correcta interpretación de la misma información y, por ende, una aplicación que en unos casos puede ser perfectamente orientativa, pero en otros casos ha de ser coactiva o sancionadora.

Aquí, en definitiva, yo creo que se trata de la permisividad, a todos los efectos, para los negocios de mayor volumen y mayor duda... perdón, y mayor capacidad de conseguir beneficios. Y, como contrapartida, pues se observa un claro déficit en esa posibilidad de cumplimiento que decíamos anteriormente.

Partiendo de ese supuesto, afirmamos que este Proyecto de Ley, en virtud de la usurpación de competencias, en virtud de la limitación, va a intentar, por todos los medios, conseguir lo que en un momento determinado aquel proyecto de ley que se convirtió en Ley de Bienes de Interés General, por el cual se eliminaban todas las competencias municipales para hacer, a

quien tenga la competencia, que en este caso es a la Comunidad Autónoma, es decir, a la Consejería, la tramitación de las cuestiones, pues, el facilitar o el disponer el que se puedan hacer aberraciones como la de Cetransa con la absoluta impunidad, y acaso soslayando la responsabilidad que se deriva directamente de las Corporaciones Municipales.

Por tanto, nosotros entendemos que aquí hay un problema grave, y que puede haber planteamientos de inconstitucionalidad manifiesta -que en su momento esgrimiremos como argumentación-, y no quepa la menor duda que lo mismo que ya se ha hecho la solicitud o el recurso de inconstitucionalidad en la materia citada anteriormente, relativa a la instalación de residuos tóxicos y peligrosos en Cetransa, en Santovenia, pues estaríamos por asumir la responsabilidad en la parte que pudiésemos para que este Proyecto de Ley pudiera avenirse a lo que entendemos que tiene una lógica.

Yo, no decir mucho más. Estamos tan sorprendidos que incluso en una de las disposiciones... Adicional Única nos llama la atención que todo ese proceso de descentralización a la que ustedes aluden, pues, se sintetiza en decir: "La Junta podrá delegar en los Ayuntamientos... podrá delegar en los Ayuntamientos, si es que ha lugar". Vale, pues mire, nos parece que no hay posibilidad de entendimiento. No obstante, creemos que es absolutamente imprescindible, y, de hecho, hemos presentado noventa y dos enmiendas parciales, para que pueda haber un diálogo lo suficientemente claro y fluido, para saber cada cual en qué situación está, por una parte, y en segundo lugar para saber qué hemos de corregir, y corregir en profundidad, de este Proyecto de Ley, si queremos que pueda llegar, no al buen puerto de la aprobación aritmética, desde el punto de vista parlamentario, sino al buen puerto de la ejecución positiva para la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herreros. Señor Rad, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. También subo a esta Tribuna para defender una enmienda a la totalidad a un Proyecto de Ley que lo consideramos un despropósito absoluto y completo, una Ley que estimamos aberrante, una Ley que deroga parte de nuestra legislación básica regional en materia de actividades clasificadas, o en materia de evaluación de impacto ambiental; y encima nos la deroga por nada, nos la deroga a menos. Cuando yo creo que todos los países civilizados, todos los países de nuestro entorno europeo van hacia legislaciones más restrictivas, más restrictivas no por un aspecto gratuito, sino porque la degradación del medio ambiente así lo exige, porque el desarrollo tecnológico-industrial, pues, nos pone en

grave peligro, aquí vamos hacia atrás, vamos, no como los cangrejos, ¿no?, nosotros vamos ya hacia el abismo, el abismo del negocio y de la especulación.

Cuando tanto se habla de consenso, cuando tanto se nos habla aquí de reunirnos para llegar a acuerdo sobre la gestión de residuos peligrosos, de residuos industriales, se nos plantea una ley al galope; una ley al galope, cuya claridad es aprobarla antes de que el período legislativo acabe.

No entendemos cómo una ley donde se requiere consenso -hemos tenido aquí leyes de consenso, leyes debatidas, leyes con tiempo, leyes planteadas incluso antes de llegar a las Cortes y discutidas antes de llevarlas a Cortes en profundidad-, se nos plantea una Ley extraordinariamente importante, en temas extraordinariamente graves, y se nos plantea, prácticamente, con el "todo o nada", con "aquí lo quieren ustedes, ahí lo tienen, cójanlo si pueden".

Es una ley, desde luego, y unos procedimientos con los que, desde luego, Tierra Comunera no va a entrar, no va a entrar. Lo que pedimos es que esta Ley se vuelva a la Junta de Castilla y León y que desde la Junta de Castilla y León se establezca el oportuno período de diálogo, de consenso, de negociación que se necesita sobre estos temas.

En la argumentación de... de esta enmienda a la totalidad, pues encontramos yo creo que cosas muy coincidentes -como no podía ser de otro modo- entre partidos políticos que hemos estado en contra de la mayor parte de las realizaciones de este Gobierno Regional en materia de gestión de residuos y, como no podía ser de otro modo, en defensa de la legítima autonomía municipal, que es aplastada, pues, de una forma yo creo que bastante clara.

En primer lugar, estamos en contra de esa trasposición por trasponer, porque existe una legislación europea y hay que trasponerla a la legislación estatal. Se hace tarde, mal y nunca. Todo se ha dicho de paso y se hace no cumpliendo los plazos establecidos y, desde luego, aparte de que esa legislación estatal hay que trasponerla hacia la baja, hacia la legislación regional.

Todo ello en un momento en el que incluso la propia legislación europea está siendo revisada en materias importantes, como pueden ser la contaminación del medio atmosférico o contaminación del agua; donde ya hay una Directiva en estudio sobre contaminación del suelo; donde hay una Directiva en estudio sobre aplicación de lodos; donde hay también una Directiva en estudio que vendrá a la luz en el dos mil tres, probablemente, sobre tratamiento biológico de residuos; donde hay una Directiva también para regulación de los compuestos orgánicos persistentes, que... pues la pode-

mos casi ya incorporar a nuestro proceso legislativo, sabiendo lo que va a existir mañana, porque hemos visto borradores, porque estamos viendo cómo evolucionan ya esos borradores.

No intentamos ir más allá la legislación, sino que intentamos ir más acá de los límites. Intentamos beneficiar fundamentalmente a las empresas de gestión de esos residuos.

También planteamos una Ley que todo está por hacer; todo se deja al desarrollo reglamentario. Desarrollo reglamentario que esperemos no vea la posibilidad de realizar este Gobierno Regional, o por lo menos este Partido que sustenta al Gobierno Regional.

Una Ley que aparta a los Ayuntamientos, porque tiene una profunda desconfianza de ellos, como ya intentó apartarlos en la ley sobre instalaciones de residuos que aprobamos en junio, también por un procedimiento absolutamente inadmisibles y con unas formas que dicen muy poco de un partido que pretende plantear en temas importantes para la Comunidad debido consenso.

Una Ley donde, incluso, admite el silencio positivo. Es algo que... Bueno, ya solo les falta a ustedes meter este tipo de cuestiones en las leyes de acompañamiento de los Presupuestos, que cualquier día a lo mejor hasta nos las vemos ahí, el aprobar vertederos por silencio positivo o como contrapartida a lo que son las medidas administrativas de una Ley de Presupuestos. Y, desde luego, unos Anexos de la Ley, pues que modifican profundamente la legislación vigente, no a mejor, sino, como hemos dicho antes, a peor, incluso en el régimen sancionador.

Todo ello nos lleva a expresar nuestro más profundo rechazo a las formas, al fondo y al articulado concreto de este Proyecto de Ley, esperando que la cordura -esa cordura que ha presidido escasas veces al Partido Popular, pero que hoy hemos visto algún ejemplo concreto-, pues, también inspire al Partido Popular a elaborar otro tipo de legislación bajo otro tipo de premisas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Rad. Para consumir un turno en contra de estas enmiendas, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, concedemos la palabra a don Camilo Hernando.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Subo a esta Tribuna para tratar de dar contestación a las diferentes enmiendas que por los distintos Grupos se han planteado.

Y, en primer lugar, por el orden que me han precedido en la palabra, por parte del Grupo Socialista se

hace o se basa una crítica fundamental en que nos encontramos ante un Proyecto que es inoportuno el momento de su remisión, y se dice que se remite de una forma precipitada –también en ello insistía el Portavoz del Grupo Mixto, uno de ellos, el señor Rad-, a punto de finalizar la Legislatura, y que su entrada en vigor será con posterioridad a la celebración de las elecciones legislativas.

Lo primero que hay que decir es que se ha estado esperando, lógicamente, a que las trasposición de la Directiva 96/61 del Consejo tuviera acomodo en la legislación del Reino de España. Y ese acomodo lo tiene lugar... tiene lugar a través de la Ley 16/2002, de uno de julio. Es decir, la Ley que sirve de base es el uno de julio del dos mil dos. Por lo tanto, difícilmente iba a ser posible el poderlo traer con anterioridad.

En otras ocasiones, y teniendo presente que se estaba debatiendo una ley de ámbito estatal, se nos ha dicho que debíamos de esperar a que se aprobara la ley de ámbito estatal para poder hacer la trasposición aquí. Y eso, pues, a propósito se planteó con la Ley de Fundaciones, con el Proyecto de Mecenazgo que se estaba debatiendo en Consejo de Ministros.

Por lo tanto, cuando se espera a que se publique la normativa de ámbito estatal, se nos dice que llegamos tarde; y, cuando no se espera, se dice que debemos de esperar a que se publique esa normativa de ámbito estatal. Es verdad que no se acierta con ustedes nunca.

Si esto no fuera suficiente, pues hay paradojas, que nos encontramos con que el Grupo Socialista presenta una Proposición No de Ley en estas... en esta Cámara, muy reciente también, es una Proposición No de Ley de quince de marzo del dos mil dos, en la cual se insta al Gobierno a presentar con carácter de urgencia un Proyecto de Ley de Prevención y Control. Esto se hace... el día quince de marzo se presenta esa Proposición No de Ley.

Esta Proposición No de Ley se lleva a una Comisión de Medio Ambiente de estas Cortes, y esa Comisión de Medio Ambiente, en fecha trece de junio del dos mil dos, aprueba la citada Proposición No de Ley, en virtud de la cual, y por unanimidad, se insta al Gobierno a presentar con carácter de urgencia un Proyecto de Ley de Prevención y Control Integrados. Esto era en junio, Señorías; entonces, en junio está aprobado en Comisión el instar al Gobierno a que traiga un Proyecto de Ley por urgencia. El nueve de julio –ya ve si los trámites han sido rápidos- lo ve el Pleno del Consejo Asesor e informa el Anteproyecto, el treinta de agosto se remite al Consejo Económico y Social, el cinco de septiembre se emite el Informe por la Asesoría Jurídica, el quince de septiembre el Pleno del CES aprueba el informe y el

tres de octubre se aprueba el Proyecto en Consejo de Gobierno.

Es decir, en julio... en junio –perdón- estas Cortes aprueban, como consecuencia de una Proposición No de Ley del Grupo Socialista, instar a que con carácter de urgencia se traiga este Proyecto de Ley; y ahora, que se trae este Proyecto de Ley, se dice que se trae de manera precipitada, de manera inadecuada, de manera inoportuna. La verdad es que es difícil darles satisfacción, en ninguno de los casos, a ustedes.

Otra de las cuestiones que se plantea es que es... –y así se dice en la propia... en el propio texto de la enmienda-, es que se debía de haber buscado una mayor participación social a la hora del proceso de elaboración. Bueno, pues, en ese sentido, simplemente hay que ver la Memoria que se nos facilita junto con la normativa, por el Servicio de Documentación, y vemos que la audiencia que se ha dado ha sido al Ministerio de Medio Ambiente, a la Delegación de Gobierno, a las Diputaciones Provinciales, a la Federación Regional de Municipios y Provincias, a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, al Consejo Regional de Cámaras, a las organizaciones empresariales, a las organizaciones sindicales, a las Organizaciones Profesionales Agrarias, a las asociaciones ecologistas, a las Universidades Públicas de Castilla y León, a los organismos de cuenca y al Consejo Castellanoleonés de Consumidores y Usuarios.

No sé dónde quieren que demos más participación a la hora de la elaboración; no lo sé. Verdaderamente, no sé si faltaba alguna asociación de vecinos a la que no se consultó, o alguna comunidad de propietarios que hubiera tenido que decir algo al respecto; pero nos parece que la participación ha sido suficiente.

No sólo eso, sino que, como hemos dicho, se lleva al Consejo Asesor, en ese Consejo Asesor se lleva primero en junio, como está a punto de promulgarse la ley estatal, se pide que se haga una segunda lectura. Se vuelve a llevar en julio. Y le voy a leer de una forma muy breve lo que determinados miembros de ese Consejo Asesor dicen cuando se va a aprobar el segundo... la segunda vez que va, en julio: "Don Javier Cantalapiedra destaca el acierto del Consejo Asesor al hacer una segunda lectura del anteproyecto y señala que el texto se ha mejorado sustancialmente con las aportaciones efectuadas. Don Javier Gutiérrez agradece el estudio de sus aportaciones y lo que de ella se ha recogido. Don Luis Oviedo agradece la segunda lectura y la incorporación de sus aportaciones".

Es decir, que se ha dado participación a todo el mundo, se han recogido las aportaciones y sugerencias que todos aquellos querían hacer y, por lo tanto, se trae

hoy este texto a ver, como consecuencia de esas enmiendas que han formulado.

Se dice que se recorta la participación de los ciudadanos, que se evita la información pública. Bueno, pues, en este sentido, nosotros no consideramos en ese sentido que haya un recorte. La participación en los expedientes, pues se debe de partir, lógicamente, de lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde se define de una manera muy clara la condición de interesados en su Artículo 31. Y, por lo tanto, en base a ese concepto de interesado, todo aquel que lo promueva sería interesado; pero no sólo eso, sino los que sin haber iniciado el procedimiento tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión también son interesados y aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos puedan resultar afectados por la resolución pueden también personarse.

En definitiva, con esa personación que se les posibilita a estos diferentes interesados, como vienen definidos en la ley de ámbito estatal, con la información pública que se prevé y el trámite de audiencia que se prevé en la propia... en el propio proyecto, en los Artículos 13, 17, 26 y 50, creemos que se da también cumplida satisfacción a esa necesidad o a esa posible participación de aquellos que tengan interés al respecto.

Otra de las cuestiones que se ha planteado es un recorte que se efectúa de las competencias municipales. Por un lado, yo creo que existe alguna contradicción en los planteamientos de los diferentes Grupos que han intervenido, desde el momento en que se dice que se recortan esas competencias a los Ayuntamientos, pero a la vez se nos está diciendo que se les deja a los Ayuntamientos que no tienen capacidad de gestión, que no tienen recursos, pues, que no van a poder de una manera eficaz controlar esa normativa y controlar esos proyectos y esas actividades.

Por lo tanto, por un lado se está pretendiendo que se les dé más competencias en unos; y, por otro lado, se dice que no tienen recursos suficientes para atender las mismas.

Lo cierto es, en relación al tema de las competencias, que se debe de partir de lo que la propia Directiva comunitaria establece. Esa Directiva comunitaria se traspasa o se traspone a esa Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación -que es de carácter estatal- y en ella aparece lo que es la... bueno, pues, el permiso escrito que habla la Directiva, que pretende que haya una concesión única de... para la puesta en marcha de las instalaciones, de una única autorización, que bien sea de una forma coordinada cuando intervengan diferentes Administraciones.

En ese sentido, consideramos que se da participación también a los Ayuntamientos, se dice que van a quedar solo a efectos de informe de licencia urbanística. Primero, no sólo es así; pero es que, si incluso fuera así, tal y como prevé el Artículo 12, desde el momento en que el informe urbanístico a cualquier proyecto sometido a autorización ambiental establezca o fuera negativo, el órgano competente, automáticamente, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental deberá dictar resolución motivada poniendo fin al procedimiento y ordenando el archivo de las actuaciones.

Del mismo modo, finalizada la información pública, según prevé el Artículo 15, se deberá de emitir nuevo informe por el Ayuntamiento, una vez recibido el expediente completo; entonces, participa ese Ayuntamiento.

Se ha hablado aquí de una posible inconstitucionalidad de ese... de que la autorización ambiental sea otorgada por la Junta de Castilla y León.

En ese sentido, primero hay que decir que el informe de la Asesoría Jurídica ahí está; el Asesor Jurídico en ningún momento manifiesta que pueda existir ningún atisbo de inconstitucional... de inconstitucionalidad al respecto. Está también el informe del CES, donde tampoco dice nada al respecto. Y, como anteriormente hemos dicho, en la tramitación de este Proyecto de Ley se interesó información de la Federación Regional de Municipios y Provincias; tampoco en ningún momento se hace ninguna advertencia de ninguna inconstitucionalidad.

Pero es que no sólo es así, sino es que nos encontramos con que ahora mismo en otros ámbitos del Estado español eso ya se está aplicando. Y, frente a eso, no se ha interpuesto ningún recurso de inconstitucionalidad, porque se considera que no se invaden esas competencias. Y, así, me permito citarles la normativa de La Rioja, donde en su Artículo 8.1 dice que corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja la evaluación de impacto ambiental y la autorización ambiental integrada. Eso lo dice la normativa de La Rioja. La normativa de Cataluña, de la Comunidad Autónoma Catalana especifica estable... expresamente que el grupo de actividades de incidencia ambiental elevada corresponde la competencia a la *Generalitat* el resolver sobre la misma.

Por lo tanto, tampoco en Derecho Comparado de ámbito estatal -pudiéramos decir-, donde ya existe tal previsión, donde ya existe tal normativa, al hilo del espíritu de la Directiva -que es lo que se pretende, que exista una única autorización de una forma coordinada-, pues ya vemos que otros ámbitos de nuestra... no de nuestra Comunidad, sino que en otros ámbitos de nuestro Estado español existe ya esa posibilidad, existe

ya las competencias en materia de autorización ambiental, que son, precisamente, aquellos proyectos que exceden del ámbito municipal, y por eso se considera que, teniendo un carácter supramunicipal, y que su incidencia va a redundar en el conjunto de la Comunidad, no se deba de conceder la competencia de una forma exclusiva al Ayuntamiento.

Ahora bien -como dijo también el señor Herreros-, se contempla la posibilidad de delegación en la Disposición Adicional Única de competencias en favor de los Ayuntamientos. Y, es más, hay determinadas licencias de carácter ambiental que se van a otorgar por los Ayuntamientos sin que se haya otorgado con carácter previo el informe por las Comisiones de Prevención Ambiental -lo que hoy son las Comisiones Provinciales de Actividades Clasificadas-; es decir, se está trasladando esa facultad, se está trasladando esa competencia a favor de los Ayuntamientos ya en determinados proyectos de menor incidencia; cierto es, no se va a tener que estar a la espera de lo que la Comisión de Prevención Ambiental diga en la provincia, en el seno de la provincia, sino que los Ayuntamientos van a ser competentes para informar exclusivamente ellos ese proyecto, esa instalación que se pretende acometer.

Por lo tanto, no consideramos que se produzca menoscabo de la autonomía municipal, de las competencias municipales, sino que, por el contrario, entendemos que en algunos supuestos salen claramente reforzadas. Y, por lo tanto, en esa línea vamos a estar apoyando el Proyecto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, en nombre del Grupo Socialista, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Señorías. Brevemente. Resulta que este Gobierno presenta un Anteproyecto de Ley en esta Cámara porque el Partido Socialista trae una Proposición No de Ley que le insta a que haga una ley de este tipo. Muchas gracias. Pero lo que se contestó en esta Comisión -que lo defendí yo misma- es que no importaba aprobarlo porque ya lo tenía hecho la Junta; es decir, que no hacía porque lo decíamos nosotros, ¿no?

Mire usted, no han estado esperando... no es porque hayan estado esperando a la norma básica del Estado, lo podían haber hecho mucho antes. De hecho, Cataluña es mucho anterior y han copiado usted... ustedes esa ley -mal copiada, ¿eh?, eso sí, mal copiada-, pero han copiado o han intentado copiar esa ley; es decir, que si no lo han hecho antes es porque no les interesaba, no porque hubieran estado ustedes esperando a que el Grupo Socialista trajera a esta Cámara una iniciativa o que el señor Aznar les dijera a ustedes que hicieran algo. Pero es que, además, el señor Aznar les dice eso y

les dice, además, que pueden mantener la Ley de Actividades Clasificadas y que pueden dejar a los Ayuntamientos todo tipo de autorizaciones que esta Comunidad Autónoma considere oportuno; y ustedes no consideran oportuno dejar a las Administraciones Locales ningún tipo de autorización que no sea exclusivamente la urbanística.

El concepto de participación, pues, está claro que es que no coincidimos. Ustedes la participación en un Consejo Asesor de Medio Ambiente con mayoría absoluta del Partido Popular, con Presidencia de la Consejera de Medio Ambiente, es un órgano de información, se le informa. Es verdad que con un primer Anteproyecto se admitieron una serie de enmiendas, porque usted no ha leído todo el acta, no lo ha leído entero. Y se agradece que se admita algo, porque somos muy corteses. La izquierda es cortés. No se crea usted, señor Camilo, que no somos corteses. Pero los aspectos fundamentales, que son los que traemos en esta Enmienda a la Totalidad, que hacían los señores que usted ha nombrado, no se le recogieron en absoluto.

Y nos habla usted de las competencias de las Administraciones Locales. Yo no sé, además, si es usted el mejor Procurador para salir hablarnos aquí de Entidades Locales -no lo sé- por la implicación que tiene en ese proceso. Pero, así y todo, le voy a aclarar.

Actividades sometidas sólo a autorización ambiental, sin ningún tipo de control municipal -es decir, las grandes, las que importan-, que son: instalaciones de combustión, refinerías de petróleo, producción y transformación de metales, industrias minerales, instalaciones para la obtención de amianto, industrias químicas, producción de productos químicos, gestión de residuos peligrosos, etcétera. No le importa eso a las Corporaciones Locales por lo visto, nada. Eso solo importa a la Junta de Castilla y León. A los vecinos y vecinas donde se les instale ese tipo de instala... de actividades ustedes dicen que no les... no importa. Claro. Tuvieron que hacer una ley para legalizar lo imposible, la Ley de Infraestructura de Residuos para legalizar Santovenia, porque el Ayuntamiento no estaba dispuesto. Con esta Ley que nos traen ustedes aquí ya no tendrán que legalizar lo ilegalizable, la Junta de Castilla y León negociará directamente con las empresas y nos pondrá este tipo de industrias con este tipo de actividad peligrosa en cualquier tipo de Entidad Local, de municipio, y seguramente gobernado por el PSOE o por los progresistas. Eso es lo que nosotros queremos evitar. Que precisamente ese tipo de instalaciones se haga por consenso, y que se determine cuál es el sitio adecuado, que ni siquiera el Plan de Residuos plantea cuáles son los sitios adecuados. Es decir, eso no le interesa al Ayuntamiento.

Mire usted, ustedes quieren dejar atado para generaciones futuras la capacidad de la Junta para favorecer la

instalación de cualquier tipo de instalaciones. Y es que, además, en el objetivo de su Ley... ¿Dónde se ha visto una Ley que plantee prevención ambiental? El objetivo de su Ley no es la prevención del medio ambiente, no, no lo pone, esa enmienda la ha hecho el Grupo Socialista; el objetivo de la Ley plantea que es la unificación administrativa. Es decir, tiene un objetivo exclusivamente burocrático, en absoluto prevención y protección del medio ambiente, y en absoluto protección de la salud de las personas, porque eso ustedes no lo tienen recogido.

Devolvamos al concepto de desarrollo sostenible lo que de verdad tiene, dejen de utilizar conceptos que luego no legislan para proteger el medio ambiente. Si no lo hacen ustedes, lo haremos los socialistas a partir de mayo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros, para réplica de su Enmienda.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Izquierda Unida no entra en la materia de la oportunidad. Nos parece que es una situación un tanto peculiar a la hora de formular esta historia, sobre todo por la celeridad.

Pero sí queremos entrar en la forma y el contenido. Usted nos ha citado la gran participación. Mire, la participación que en este caso se produce habitualmente es la que nosotros denominamos "audiencia de Boletín Oficial", y es muy exigua a pesar de la relación tan amplia. Nos parece que había otras formas. Y no es menos cierto que gracias a esa mínima posibilidad, pero ha habido participación que ha logrado modificar el Proyecto inicialmente, que era absolutamente aberrante.

Usted, Señoría, juega con argumentos o pistas, aquello de... (*Murmullas*). (Aunque pase el tiempo me da igual. A comer a la hora que sea. Me voy a pasar. Que con los pocos que somos y es imposible). Bueno. Digo que usted utilizar argumentos sofistas cuando habla de las competencias. Nosotros no estamos en contra de las competencias municipales, lo que estamos en contra es de la acción por la cual esas competencias se hacen sin ningún tipo de recursos. Entonces, hace una dificultad objetiva que va a traer una conflictividad, una colisión entre las voluntades de ambas instituciones, que son lo que va, a nuestro juicio, a neutralizar este Proyecto de Ley. Y es por lo que queremos modificarlo.

Pero, Señoría, a nosotros nos sorprende que en este Proyecto de Ley no se contemplen, en absoluto, límites de emisión que ya estaban prefijados en algunos casos, o nos sorprende que desde el punto de vista de la participación se produzcan modificaciones tan importantes como que no se haga un reconocimiento claro de intere-

sados desde el punto de vista social y económicamente a las organizaciones representativas en los procedimientos reglados por ley; o que la información pública quede en unos aspectos restrictivos con la dificultad que hay para acceder a esa información; o que el silencio administrativo a los cuatro meses ya dé por válido cualquier tipo de licencia. Nos parece curioso y significativo el que las cuantías máximas de las sanciones en este caso sean inferiores, lo mismo que el plazo de prescripción de las infracciones muy graves, a lo que en estos momentos es norma de la propia Administración Autonómica con el Decreto Legislativo 1/2000 y con la Ley 5/93.

Nos parece, por otra parte, que la modificación que se hace en los Anexos III y IV, donde se han suprimido sin justificar un número importante de problemas que deben de, a nuestro juicio, intentar analizarse e intentar precisarse para que no haya ningún tipo de dificultad. Y, lógicamente, nos parece, en definitiva, que hay un cúmulo importante de cuestiones o condiciones por las que va a ser más regresiva este Proyecto de Ley que se dice de Prevención Ambiental en muchos casos que la propia legislación existente en la propia Comunidad.

Por tanto, yo creo que, con lo que está cayendo, y a pesar de no citar al innombrable de la marea negra y demás cuestiones, si queremos hacer una prevención; no es del calibre que se está haciendo en estos momentos en la costa *galega*, sino prevenir realmente. Correr después a veces es mucho más caro y mucho más peligroso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Rad, su turno.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Partido Popular, hombre, aclararle unas cuantas cosas. La primera de ellas es que nunca nos hemos quejado por parte de mi partido político de que ustedes vayan más allá con su legislación de la legislación nacional. Aun así, convenga que hay cuestiones en las que conviene respetar esa legislación nacional o esa legislación europea, porque podemos entrar en francas contradicciones. No es el caso de la legislación ambiental, donde muchas de las Comunidades Autónomas desde principio de los noventa han estado bastante por delante en legislación, con legislación mucho más restrictiva, mucho más protectora sobre el medio ambiente, y, desde luego, pues, no ha dado lugar a ningún conflicto, ni constitucional ni de ningún tipo. Y, desde luego, nosotros nunca le plantearemos que vayan más allá de la legislación estatal, pues, en cuestiones de medio ambiente, o en cuestiones de fiscalidad, o en políticas de natalidad, o en políticas económicas, porque entendemos que, si eso lo necesita Castilla y León, ¿por qué tenemos que esperar a que el conjunto del Estado reaccione, cuando existen notables intereses detrás de cada una de estas promulgaciones?

Desde luego, desde el noventa y seis, que en el fondo es el periodo a partir del cual teníamos una legislación que era de obligatorio cumplimiento, hasta el dos mil dos, seis años... Hombre, Castilla y León yo creo que incluso podía haber adelantado a la legislación nacional, incluso haberlo hecho bien.

Pero, desde luego, si ustedes quieren transponer algo, transpónganlo a mejor, traspóngalo de tal manera que lo que tenemos, pues se nos preserve; que la legislación vigente, que tendrá sus lagunas y que podremos mejorarla, pues sea mejorada, no como ocurre en el caso de esta legislación, pues, que nos quedamos, pues, prácticamente con un vacío; un vacío que ya veremos a ver cómo son los correspondientes reglamentos para saber si definitivamente, pues vamos a tener unas evaluaciones de impacto ambiental no más exigentes, no con más garantías, sino todo lo contrario.

También, por matizarle, pues, hombre, sí, efectivamente, aquí hubo un acuerdo en junio del dos mil dos, pero ¡qué diligencia!, ¿no? Ojalá para todos los acuerdos que tomamos aquí existiera la misma diligencia. Yo creo que más que diligencia había un interés, y hay un interés muy concreto que lo asume el Gobierno Regional, pero detrás del cual están grupos económicos de presión, y grupos económicos importantes, pues para agilizar todo lo que es la gestión privada de los residuos tóxicos, de los residuos industriales y de otro tipo de... de instalaciones.

Pero, desde luego, se han dado ustedes tanta prisa que, incluso, pues llegamos a recibir esa memoria legislativa anexa, donde se contiene cantidad de documentos realmente importantes para comprender lo que ha sido la tramitación de la ley, pues lo recibimos una semana antes, prácticamente, del cierre de las... de las enmiendas.

Y, desde luego, yo creo que en un momento en el que se nos está hablando de Pacto Local, se nos está hablando de llegar a un consenso, se está hablando de que el medio ambiente, pues, puede ser una de esas competencias que se puede transferir a los municipios, pues no entendemos estas paradojas, ¿no? Estas paradojas que se suman a otras paradojas ya experimentadas y que, desde luego, más que leyes supramunicipales, lo que ustedes hacen es legislar leyes antimunicipales, que esa es... lo que, al final, se le puede calificar a esta Ley.

Desde luego, con esta Ley, pues nos seguiremos encontrando en las manifestaciones; algunos de nosotros, dentro de la manifestación; algunos de ustedes, tras los visillos, si es en el pueblo donde son cada uno de sus respectivos, o en la televisión, y señalándonos con el dedo. No tenemos ningún complejo; nos gustaría no estar en esas manifestaciones, porque esas manifestaciones no debieran producirse, porque si entendemos

que hay un... de acuerdo... si estamos de acuerdo en que es una necesidad regional, pues podemos llegar a un acuerdo. Podemos llegar a un acuerdo claro, con taquígrafos, pero, desde luego, si ese acuerdo lo tiene que dictar una empresa que gestiona los residuos, que es una empresa que va convenciendo a un Alcalde aquí y otro Alcalde allá y buscando una parcelita donde poner un vertedero, con ese... con esas premisas ningún acuerdo por parte de Tierra Comunera va a ser posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para el turno de dúplica, señor Hernando, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Pérez, mire, las referencias personales que usted hace demuestran la ausencia de argumentos que usted tiene; demuestra claramente la ausencia de argumentos. (*Aplausos*).

Yo... y este grupo político no dirá nunca al Grupo Socialista quién tiene que defender los proyectos; ya solo falta que ustedes digan al Grupo Popular quién debe de defender cada uno de los proyectos. Ya digo que me parece totalmente inapropiado, ~~no~~ parece una intromisión. Y sí me parece claro que es una falta de argumentos de usted para defender el fondo del asunto.

Y la prueba de esa ausencia de argumentos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio por favor, Señorías... Silencio, Señorías.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: La prueba de esa ausencia de argumentos es que nosotros tenemos un interés importante en llegar a un consenso. Pero sí de verdad que para llegar a ese consenso es necesario ponerse a trabajar, y es necesario que usted conozca la Ley; ahora mismo conoce muy poquito de la Ley usted, aquí. Pero, mire, le voy a decir tan poco lo que conoce. Usted ha hablado aquí y ha concluido diciendo que la Ley en ningún momento habla de la protección del medio ambiente. Lo dice usted, ¿verdad? Y lo mantiene usted. Pues mire, se lo voy a leer.

Primero, en Exposición de Motivos se dice: "La vocación de la presente Ley es convertirse en texto legal esencial del Ordenamiento de la Comunidad de Castilla y León para la prevención y tutela del medio ambiente, estableciendo el sistema de intervención administrativa". Podríamos decir que es una mera declaración que está en la Exposición de Motivos.

Léase, Señoría, el Artículo 2 de la Ley, principios que inspiran la misma, principios que rigen la actividad administrativa y la aplicación de esta Ley. Dice: "La promoción de la protección del medio ambiente para la

consecución del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y digno, el favorecimiento de un desarrollo sostenible". Señoría, léase la Ley, estúdiense la Ley y será la forma de que lleguemos a un consenso. Con el desconocimiento que usted pone de manifiesto, igual que cuando defendía en el punto de las antenas, que decía que con las antenas lo único que lo único que hace falta ahora mismo va a ser una licencia urbanística. No, Señoría, hace falta licencia ambiental también.

Por eso, de verdad, si queremos llegar a un consenso, si queremos llegar a la posibilidad de un diálogo serio, póngase a trabajar, estúdiense la Ley, y, a partir de ahí, será mucho más fácil el que pueda coincidir.

Fuera aparte de ese argumento que usted ha dicho, fuera aparte de ser usted quien califica -de su Grupo- a los que en el Consejo Asesor hicieron esas enmiendas a las que yo hacía referencia... yo no lo había dicho; yo presumo que la gente que va allí no va en representación de ningún grupo político, sino que va, lógicamente, a defender, pues, los postulados más necesarios para el medio ambiente. Ha sido usted quien los ha adscrito directamente a su Grupo: "Los de izquierdas, nosotros -gracias aun nos dio...-, somos corteses", nos dijo.

Y sigue utilizando una terminología... "nosotros, los progresistas". ¿Pero qué es eso de "nosotros, los progresistas"? ¿Los progresistas en qué? ¿Los progresistas en qué? No, de verdad que esa terminología... (*Murmullos*)... esa terminología y el irrogarse la competencia única y exclusiva de la defensa del medio ambiente, que eso ya está trasnochado de verdad, que eso ya no se lo cree nadie, ya no se lo cree nadie eso, Señoría.

Vamos a ver, señor Herreros, hablaba usted de la debilitación del régimen sancionador...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Les ruego silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Sí, chapapote y determinados... (*Murmullos*). ... determinados Diputados Socialistas haciendo un uso demagógico y hundiendo los barcos que sean necesarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Ya lo sabe usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a acabar en calma y en paz. Señorías, silencio, por favor.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: No son capaces ustedes de escuchar aquello que no les gusta. Ese es el progresismo del que nos habla la señora Elena Pérez. De

verdad que... (*Aplausos*). ... de verdad que... Tengan ustedes un poco de paciencia, hombre, que nosotros les escuchamos todo lo que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías...

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: ... ustedes digan, y con la mayor... respeto, con el mayor respeto. (*Murmullos*).

Señor Herreros, si me dejan estos señores, le doy contestación, a ver si es posible. Le decía que sobre el... dice usted que se produce una minoración del régimen sancionador. En principio, hay que decirle que lo que se hace es trasladar a nuestra normativa de medio ambiente el régimen de carácter general establecido en la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo. Entonces, eso se establece así.

Por otro lado, se refuerzan las sanciones más leves... el plazo de prescripción en relación a las sanciones más leves, que pasa de los seis meses al año. Y en relación a las graves, frente a lo que usted dice, continúa: las graves son dos años... estaban en la Ley de Actividades Clasificadas, y dos años continúa ahora mismo también.

En relación a los Anexos, sobre los que se decía que podían entrar en una contradicción con la Ley de Urbanismo, pues nosotros creemos... y, bueno, pues, al margen de las depuraciones que en el... en Ponencia se efectúen, creemos que no, que... simplemente, que la Ley no deroga ese Artículo 53 de la Ley de Urbanismo donde prevé... el Artículo 55.3, donde prevé que se deberán de someter a evaluación de impacto ambiental las transformaciones o los planes parciales que vayan a transformar suelo urbanizable en suelo urbano. Creemos que es necesario para esos también el impacto... la declaración de impacto ambiental, y que la Ley esta no deroga expresamente esa normativa y que, por lo tanto, ella continuará en vigor.

Sobre la... se dice sobre... y se dijo antes, sobre la admisión del silencio positivo para obtener licencia ambiental, y que se consideraba que eso era una aberración jurídica, pues, hay que decir que, bueno, que tal regulación ya existe en la Ley de Actividades Clasificadas actual. Por lo tanto, no entendemos que eso deba de ser así. Y ahí está el Artículo 8 de la Ley de Actividades Clasificadas, que señala que las licencias de actividades correspondientes a las actividades clasificadas se entenderán otorgadas por silencio administrativo positivo en el plazo de cuatro meses desde que se efectúe la solicitud. Por lo tanto, en la Ley de Actividades Clasificadas ya se prevé expresamente tal posibilidad.

Y la otra cuestión, sobre la posibilidad o sobre la supresión del sometimiento a evaluación de impacto

ambiental de determinados proyectos, que se plantea en alguna de las intervenciones, pues también es algo que ya existe en la normativa. Y es algo que no existe y que no ha sido creado por este Gobierno, sino que a nivel estatal, y mediante un Real Decreto del año mil novecientos ochenta y ocho, del año mil novecientos ochenta y ocho, gobernando el Partido Socialista, se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental. Y ahí, en el Artículo 3, establece que "el Consejo de Ministros podrá, en supuestos excepcionales y mediante acuerdo motivado, excluir a un proyecto determinado de evaluación de impacto ambiental". Eso ha sido trasladado a la normativa autonómica, y eso existe, esa posibilidad.

También hay que decirles que, para su tranquilidad, pese a que eso es posible desde el año mil novecientos ochenta y ocho, no ha sido utilizado nunca en ningún momento. Pero también hay que prever que eso, frente a esa crítica que se hace aquí como algo que fuera *ex novo* en esta Comunidad, pues hay que decir que tampoco es así. Y eso que... en lo que unos se rasgan las vestiduras de que no se somete en determinados supuestos excepcionales motivados mediante acuerdo que debe de ser publicado para que aquellos que quieran recurrir lo hagan, pues, ni más ni menos que existe ya en la normativa de la Comunidad andaluza, donde el Artículo 12 de la Ley de Prevención Ambiental dice que "quedan exentas del procedimiento de impacto ambiental las aprobadas específicamente por el Parlamento Andaluz". No sería malo; se daba un ámbito de participación mayor.

Pero se prevé un segundo supuesto, y dice: "Así mismo, podrán exceptuarse las que apruebe el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en supuestos especiales y mediante acuerdos motivados que hará públicos". Eso mismo sucede en la Ley 11/90, de Canarias; eso mismo sucede en la Ley de Madrid, en la de Murcia y en la de Rioja.

En definitiva, Señorías, nosotros consideramos que el texto legislativo sobre el que hoy se han debatido las Enmiendas a la Totalidad es de suma importancia para esta Comunidad. Coincidimos con el señor Herreros en esa importancia, en que se sintetiza, de alguna manera, la normativa. Y estamos seguros que con trabajo, con dedicación, dejando a un lado, pues, pequeñas disputas políticas, pues, seremos capaces de llegar a un acuerdo ante esas importantes enmiendas que han sido presentadas por los distintos Grupos, y sobre las cuales nos ofrecemos a trabajar importante. Pero, ya digo, para eso es necesario trabajar; si no trabajamos será muy difícil el consenso. Muchas gracias, Señoría. (*Aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluido el debate, se someten a votación las dos Enmiendas a la Totalidad que acaban de ser

defendidas por el Grupo Socialista y Grupo Mixto, respectivamente. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Veintiséis a favor. Cuarenta y seis en contra. Quedan, en consecuencia, rechazadas. Y el Proyecto de Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León será remitido a la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara para que prosiga su tramitación en forma reglamentaria.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Siguiente punto del Orden del Día: "**Designación de Consejeros Generales de Cajas de Ahorro de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En la Caja de Ahorros Municipal de Burgos se han producido dos vacantes, o dos propuestas de sustitución. Una, por parte del Grupo Parlamentario Popular, a favor de don Rafael Sáez de Santamaría Cantero, que sustituiría a don Ángel Ruiz Garrastacho, hasta ahora Consejero de dicha Caja. Y otra, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, en favor de don Luis Tudanca Fernández, que sustituirá a don Maximino Luaces Ramírez, igualmente designado por esta Cámara. ¿Se aprueban estas propuestas de sustitución o de designación de Consejeros? Se aprueban y, en consecuencia, quedan designados Consejeros Generales de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos don Rafael Sáez de Santamaría y don Luis Tudanca Fernández.

Antes de levantar la sesión, permítanme, Señorías, que dé lectura a dos **Declaraciones Institucionales** que los Portavoces de los Grupos representados en la Cámara han hecho llegar a esta Presidencia. La primera de ellas, en relación con el terrorismo y los medios de comunicación, dice así:

«Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y León desean elevar a Declaración Institucional el acuerdo del Consejo Asesor de Radiotelevisión en Castilla y León que tiene el siguiente texto:

"A raíz de los últimos grandes atentados terroristas, han vuelto a aflorar debates tan clásicos como el de la difícil relación que se establece entre el derecho a una información veraz y la defensa de las libertades que, en definitiva, el terrorismo trata de eliminar.

Si partimos de una de las primeras conclusiones recogidas en el documento aprobado por el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española el pasado quince de enero sobre los medios de comunicación y el

terrorismo, y de los planteamientos del texto elaborado por el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León sobre la misma materia, en un sistema de libertades democráticas plenas, las acciones terroristas deben ser objeto de un tratamiento informativo riguroso, mediante un autocontrol de la información ejercido por los propios profesionales, para evitar la colisión entre las libertades y los derechos de los ciudadanos a ser informados y el respeto a las actuaciones judiciales que correspondan, pero sin confundir ese derecho a la información con la neutralidad y la imparcialidad, porque el acto terrorista tiene como fin intimidar y destruir no solo a las personas, sino a las estructuras de un país.

En consecuencia, los medios de comunicación no pueden ser neutrales sobre determinadas informaciones. La opinión debe comprometerse en la defensa de las libertades y la voluntad general, y, por lo tanto, los profesionales deben contribuir a la defensa de los modelos de Estado plural a través de las ideas y de la palabra.

El establecimiento de unas reglas del juicio que puedan concertar las voluntades de todos deben universalizarse, tanto si se trata de los atentados entre las Torres Gemelas como de una muerte a manos de ETA.

El lenguaje es fundamental para mostrar la verdadera dimensión de las acciones terroristas, desnudándolas de cualquier connotación de lucha o legitimidad para mostrar su verdadero rostro: el de la extorsión y la vulneración de derechos básicos del ser humano.

Por tanto, debemos apoyar sin fisuras el derecho a dar y recibir una información veraz, estricta y concisa sobre el terrorismo a través de los medios de comunicación, buscando el equilibrio entre la libertad de información y otros principios básicos como el derecho a la vida, a la intimidad y a la defensa legítima de la sociedad libre y plural frente a las amenazas del totalitarismo del terror.

Para ello, sería necesario alcanzar un gran acuerdo general, para ejercer un autocontrol en el tratamiento de determinadas informaciones, un compromiso moral sobre esas reglas del juego basadas en un máximo de ética y responsabilidad y un mínimo jurídico de normas de obligado cumplimiento.

Este código deontológico corresponde elaborarlo a los propios profesionales y a sus respectivas organizaciones, de acuerdo con los valores universales de los trabajadores de la información y recomendaciones de organismos internacionales.

Finalmente, estos mismos objetivos deberían ser asumidos también por los partidos políticos como exponentes de la sociedad, de manera que no se hagan "banderías ideológicas" en torno a la información sobre el terrorismo, que solo conducen a la ambigüedad y a la falta de criterios en una materia de fuerte repercusión social, con cuya erradicación estamos todos comprometidos».

Fecha en Fuensaldadaña al día de hoy y firmado por los Portavoces.

¿Se aprueba la Declaración? Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, yo rogaría, por los menos, que me permita una breve explicación. Es la primera noticia que este Procurador tiene de ese documento. Por tanto, no estoy en contra del contenido, pero, así como otros textos los hemos estado analizando y hemos llegado a un acuerdo durante dos días, yo, es la primera lectura a la que accedo. A lo mejor es que se trataba de que Izquierda Unida no se enterase.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Posiblemente no se les haya comunicado, porque el Portavoz del Grupo Mixto, que firma, es don Joaquín Otero. De todas maneras, si ustedes no están a favor de esta Declaración, yo les concedo unos tres minutos para que hagan explicación de su voto. ¿Se aprueba, entonces, por asentimiento? ¿Se aprueba por asentimiento -repito- o no? ¿No? Señor Rad...

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Sí, señor Presidente, le ruego que esta Cámara respete a los distintos partidos políticos que estamos aquí representados, independientemente de los Grupos. Y si la próxima vez se quiere sacar una Declaración Institucional, que se consulte a todos los partidos políticos con representación en esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo creo que eso es problema de su... del Portavoz de su Grupo, pero no de la Cámara. Señor Herreros, ¿quiere usted hacer alguna precisión?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señor Presidente, por alusiones. Únicamente manifestar que ese documento se remitió desde el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, al cual pertenezco, a todos los partidos políticos, incluyendo Tierra Comunera, en su sede social, incluyendo Izquierda Unida, en su sede social, para que hicieran alegaciones, o alguna observación, o alguna aportación. Evidentemente, como no se hizo ninguna, este Portavoz entendió que estaban de acuerdo. Y, por tanto, del mismo modo que consulta cualquier otro manifiesto con los compañeros de Grupo Parlamen-

tario, en este caso entendimos que se asumía al no haberse hecho ninguna observación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Hecha la aclaración, insisto: ¿debemos someterla a votación o se aprueba por asentimiento? ¿No se aprueba por asentimiento? ¿Con dos votos en contra o abstenciones? Del señor Rad y del señor Herreros. ¿Es así? Gracias, se aprueba de todas formas.

La segunda **Declaración Institucional**, de apoyo a Galicia y de reconocimiento a los voluntarios en su lucha contra la marea negra.

"Las Cortes de Castilla y León... ¿no sé si conocen este... esta Declaración también? las Cortes de Castilla y León quieren expresar su solidaridad con la vecina Comunidad de Galicia ante la magnitud del desastre causado por el hundimiento del petrolero Prestige frente a sus costas.

El tremendo impacto ambiental del vertido de miles de toneladas de fuel oil en el ecosistema marítimo y sus graves consecuencias para la economía gallega, así como para las Comunidades vecinas de Asturias, Cantabria y País Vasco, y para Portugal, llevan a estas Cortes a exigir la adopción inmediata de las medidas necesarias por parte de la Unión Europea y del Gobierno de la Nación para impedir que vuelva a ocurrir un desastre similar.

Asimismo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con carácter urgente, ponga a disposición de las autoridades del Estado y de las Comunidades afectadas encargadas de la coordinación de las respuestas a estas situaciones todo tipo de recursos capaces de contribuir con eficacia a hacer frente a una catástrofe que, aunque hoy afecta directamente a Galicia, puede producir también repercusiones negativas para el conjunto de España y, de manera particular, para nuestra Comunidad Autónoma.

Por último, las Cortes de Castilla y León quieren expresar su apoyo y reconocimiento al esfuerzo denodado del pueblo gallego y de los voluntarios, que han acudido desde todas las Comunidades Autónomas para luchar contra la marea negra. Su ejemplo cívico merece todo el respaldo material y humano que las instituciones pueden prestar, con el grado de intensidad que corresponde a la magnitud de esta catástrofe".

Fecha en Fuensaldaña al día de hoy y firmado por los Portavoces de los tres Grupos.

¿Se aprueba por asentimiento? ¿Se aprueba? Muchas gracias a todos.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Me imagino que tengo derecho a explicación de voto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¡Hombre!, si se aprueba por asentimiento, yo creo que no es necesario la explicación del voto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, sí. ¿Cómo no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La explicación de voto es para cuando se vota en contra de lo que se ha expresado. Si se expresa que se apoya una Declaración Institucional, no tiene sentido que habiéndolo apoyado explique el voto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: En todo caso, en esta ocasión sí hemos negociado durante dos días y sí estamos enterados, perfectamente. Sobran ironías, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias a todos, y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las quince horas diez minutos).